



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
VIÑAS, María del Carmen
TOMÁS LUZZI, Patricia

Secretaría:

PEZZI, Carlos José
DUGHETTI, Carlos Alberto (c/a)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
LUCIFORA, Delia Isabel (c/a)

Concejales Presentes:

ARGÜESO, Ernesto
ARONOVICH, Graciela Liana
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DI RADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PÁEZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

RODRÍGUEZ FACAL, Fernando

Actas de Sesiones



PERIODO 85°

- 30° Reunión -

- 4° Sesión Extraordinaria-



Mar del Plata, 22 de febrero de 2001

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público
4. Actas de sesiones
5. Giros de los asuntos entrados

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Quiroga
7. Homenaje al ex Intendente Municipal Jorge Raúl Lombardo
8. Cuestión previa concejal Salas
9. Cuestión previa concejal Aronovich

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Declarando de interés social la prevención de los accidentes de tránsito automotor en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (expte. 2038-FRP-1999)
11. Creando la Agencia de Inversiones - Mar del Plata- en el ámbito de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon. (expte. 1143-U-00)
12. Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano a deportistas marplatenses que participaron en los Juegos Olímpicos de Sidney 2000. (expte. 1923-U-00)
13. Dos despachos: 1) Ordenanza: Creando el "Festival de la Música de Mar del Plata" en homenaje a Santa Cecilia. 2) Resolución: Declarando de interés el "Festival de la Música de Mar del Plata" que se realizará el 22 de noviembre de cada año. (expte. 2060-U-00)
14. Admitiendo la subdivisión de una parcela en el Barrio Hipódromo. (expte. 2130-D-00)
15. Eximiendo de los Derechos por Publicidad y Propaganda a la realización de campañas publicitarias sobre seguridad vial. (expte. 2142-D-00)
16. Autorizando a la señora Stella Maris Salvador a efectuar ampliación de superficie del edificio ubicado en Alem 3738. (expte. 2171-D-00)
17. Autorizando la propuesta de modificación y ampliación arquitectónica del inmueble situado en 25 de Mayo 2865 propiedad de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 2172-D-00)
18. Declarando "Programa de Vivienda de Interés Social" a la construcción de unidades habitacionales. (expte. 2173-D-00)
19. Fijando normas particulares para un predio propiedad de la firma "Microómnibus La Marplatense S.A.C.I. y F" ubicado con frente a la intersección de las Avenidas Antártida Argentina y Mario Bravo. (expte. 2185-D-00)
20. Facultando a la Asociación Vecinal de Fomento "Santa Celina" para que perciba de los usuarios que soliciten conexión de agua corriente, un derecho de ingreso que ascenderá a \$ 700. (expte. 2187-D-00)
21. Aceptando la donación ofrecida por la señora Norma Beatriz Criscaut de los terrenos de su propiedad. (expte. 1002-D-01)
22. Encomendando al D. E. disponer en el hall de entrada del Palacio Municipal un sistema de asientos continuos y de difusión en alta voz para recepcionar cualquier tipo de gestiones que se realicen. (expte. 1015-AM-01)
23. Aceptando la donación ofrecida por el señor Abel Vázquez de un terreno de su propiedad. (expte. 1024-D-01)
24. Aceptando la donación ofrecida por el señor Juan Carlos Bjarne y la señora Dora Taché, de un terreno de su propiedad. (expte. 1026-D-01)
25. Autorizando al señor Rafael Ernesto Salama a afectar con el uso "Locutorio, cobro de servicios y facturas, agencia de lotería" el local ubicado en avenida Juan José Paso 1102. (expte. 1028-D-01)
26. Autorizando al señor Pedro Leonardo Turienzo a afectar con el uso "Locutorio, fotocopiadora y otros" en el inmueble ubicado en Puán 2175. (expte. 1029-D-01)
27. Encomendando a la Secretaría de la Producción la convocatoria a un concurso público anual para la creación de empresas innovadoras o de base tecnológica. (expte. 1031-V-01)
28. Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano al señor Francisco Rinaldi (Francisco Cotroneo) por su dedicación al desarrollo cultural en nuestra ciudad. (expte. 1037-FRP-01)
29. Autorizando a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor a realizar modificaciones de construcción y ampliación en el edificio existente en avenida Constitución 5111 (expte. 1039-D-01)
30. Otorgando al señor Gustavo Walter Brecciaroli permiso de uso y ocupación de un terreno de dominio municipal ubicado en el Parque Camet. (expte. 1045-D-01)
31. Autorizando al señor Osvaldo Amadeo Sbaraglini a ampliar el uso y ocupación de suelo del edificio de Gral. Paz 2436 destinado a vivienda multifamiliar. (expte. 1047-D-01)
32. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de \$1218,75.= a favor del agente Emiliano Giri. (expte. 1064-D-01)
33. Adoptando para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado un plan de regularización de deudas. (expte. 1068-D-01)
34. Adoptando para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado un "Plan de regularización de deudas para entidades deportivas" (expte. 1069-D-01)

35. Autorizando al D.E. a celebrar un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Faro Norte, para la cesión en carácter de préstamo de un tractor. (expte. 1086-D-01)
36. Otorgando a la señora Zulema Oyhenart permiso de uso y ocupación del terreno del dominio municipal ubicado en calle Cedro Azul entre Ambrosetti y Lahille del barrio Parque Camet. (expte. 1088-D-01)
37. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de \$ 722,92 a favor del agente Juan Pablo Santandreu. (expte. 1105-D-01)
38. Estableciendo la obligatoriedad por parte del Departamento Ejecutivo de publicitar declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios municipales. (expte. 1108-AM-01)
39. Autorizando al señor Raúl Omar Maceda a continuar prestando servicio privado con un vehículo de su propiedad. (nota 747-M-00)
40. Autorizando al señor Luis Dante García a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (nota 846-G-00)
41. Autorizando al señor Gustavo Martín Sartuqui a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (nota 876-S-00)
42. Convalidando el Decreto 210/00 de la Presidencia del HCD mediante el cual se autorizó al señor Jorge Horacio Medina a continuar prestando servicio de excursión. (nota 889-M-00)
43. Autorizando al señor Horacio Alberto Moreno a continuar prestando servicio de transporte escolar con dos vehículos de su propiedad. (nota 905-M-00)
44. Autorizando al señor Luis Horacio Crosina a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (nota 930-C-00);
45. Autorizando al señor Rubén Domingo Oviedo a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (nota 935-O-00)
46. Convalidando el Decreto 209/00 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a los grupos "Aqtre" y "Los Banda Oblonga" a realizar un espectáculo teatral durante los meses de enero y febrero de 2001 (nota 962-L-00)
47. Autorizando a la señora Blanca Elena Caravecchio a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (nota 984-C-00)
48. Autorizando al señor Ricardo Martín Andrea a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (nota 991-A-00)
49. Autorizando al señor Luis María Gerez a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (nota 996-G-00)
50. Autorizando al señor Julio César Ramos a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (nota 1005-R-00)
51. Condonando al señor Juan Carlos Alderete la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 1019-A-00)
52. Autorizando al señor Aldo Roberto Fonseca a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (nota 1027-F-00)
53. Autorizando al señor Bedoy Roberto Ismael a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (nota 1036-B-00)
54. Autorizando al señor Eduardo Guillermo Camussi a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad (nota 1045-C-00)
55. Autorizando al señor Adrián Horacio Sahores a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (nota 1046-S-00)
56. Autorizando al señor Aurelio Osvaldo Cristóbal a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (nota 1047-C-00)
57. Autorizando al señor Tomás Gustavo Ros a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (nota 1060-R-00)
58. Autorizando a la señora Mariela Emilce Palavecino a prestar servicio privado con un vehículo de su propiedad. (nota 1061-P-00)
59. Convalidando el Decreto 208/00 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a la Guardia Nacional del Mar a realizar actuaciones programadas. (nota 1073-G-00)
60. Autorizando al señor Héctor Osvaldo Hernández a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad. (nota 1080-H-00)
61. Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Maestro Leopoldo Federico. (nota 1088-C-00)
62. Autorizando al señor Omar Eladio Castro Ruiz a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (nota 16-C-01)
63. Convalidando el Decreto 009/01 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó el uso y ocupación de las escalinatas de Playa Grande, para la realización de un espectáculo musical organizado por la empresa Telefónica.
64. Convalidando el Decreto 10/01 de la Presidencia del HCD mediante el cual se autorizó el uso y ocupación de la vía pública en diversas arterias de la ciudad para la realización de clases gratuitas de gimnasia. (nota 26-S-01)
65. Autorizando al D. E. a otorgar a los Bomberos Voluntarios Sierra de los Padres un subsidio de \$2.000.= mensuales, para ser destinados al cumplimiento de sus fines específicos. (nota 51-B-01)
66. Autorizando al señor Pedro Alfonso Valdez a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (nota 58-V-01)

RESOLUCIONES

67. Declarando de interés el tratamiento legislativo que propone la creación de un Seguro de Empleo y Formación. (expte. 1750-V-00)
68. Expresando preocupación por la acumulación de arena y sedimentos en el espejo interior del Puerto de Mar del Plata. (expte. 1940-AM-00)
69. Declarando de interés el proyecto de integración de personas sordas, con adquisición de lenguaje de señas. (expte. 2113-V-00)
70. Declarando de interés la actividad educativa especial desarrollada por el Centro de Fonoaudiología Escuela de Sordos e Hipoacúsicos (expte. 2127-U-00)
71. Declarando de interés la campaña de diagnóstico precoz de aneurisma de aorta abdominal, iniciado por el Hospital Interzonal de Agudos Dr. Oscar Alende. (expte. 2177-V-00)
72. Expresando su reconocimiento al equipo de básquetbol de la Asociación de Lisiados de Mar del Plata (A.L.M.A.) por haber obtenido el título de campeón del Torneo Nacional de Básquetbol. (expte. 1016-FRP-01)
73. Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires disponga partidas para lograr la refacción y mantenimiento del edificio del Casino Central de nuestra ciudad. (expte. 1071-U-01)
74. Declarando de interés la realización de la "III Copa de la Costa" y el "Congreso Anual de la Taekwon-do Asociación Argentina". (nota 944-T-00)
75. Declarando de interés la exposición "Hacia un Siglo de Paz-Armas Nucleares, una amenaza para la Humanidad" que se llevará a cabo en nuestra ciudad (nota 12-U-01)
76. Declarando de interés la realización del "V Encuentro Sudamericano de Escuelas de Patín". (nota 55-C-01)

DECRETOS

77. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1236-D-97 y otros)
78. Encomendando a la Presidencia del H.C.D. la convocatoria a una audiencia pública consultiva con relación a actividades comerciales clandestinas. (expte. 1521-FRP-00)
79. Encomendando a la Presidencia del H.C.D. realice gestiones para la materialización institucional de los Tribunales de Familia en el Departamento Judicial de Mar del Plata. (expte. 1979-AM-00)
80. Convalidando el Decreto 14/01 de la Presidencia del HCD por el cual se declara de interés la apertura de una sede de la Universidad Nacional de Mar del Plata en la ciudad de Miramar. (expte. 2179-U-00)
81. Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expte. 6495-4-00 referido a la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Subsecretaría de la Mujer. (expte. 1025-D-01)

COMUNICACIONES

82. Solicitando al D. E. informe sobre el predio destinado a reserva municipal del Barrio Parque Colina Alegre. (expte. 1040-J-00)
83. Solicitando al D. E. se arbitren acciones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a los fines de hacer efectiva la entrega de un inmueble. (expte. 1243-FRP-00)
84. Solicitando al D. E. establezca la obligación de contratar un 90% de trabajadores marplatenses en toda licitación o contratación relacionada con la Municipalidad. (expte. 1532-J-00)
85. Viendo con agrado que el D. E. disponga los medios necesarios a fin de colaborar con la Escuela de Educación Media N° 19 en la ejecución de un playón deportivo. (expte. 2051-FRP-00)
86. Solicitando al D. E. realice gestiones ante la Administración General de Vialidad de la Provincia, para que proceda a la demarcación y señalización de la Ruta Provincial N° 11 en el acceso al Barrio Antártida Argentina. (expte. 2081-AM-00)
87. Solicitando al D. E. arbitre los medios necesarios para mejorar la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, línea 501. (expte. 2138-FRP-00)
88. Encomendando al D. E. la determinación de sectores ribereños, destinados a playas naturistas. (expte. 1009-CJA-01)
89. Solicitando al D. E. gestione ante la Administración General de Vialidad de la Provincia, la correcta señalización de la Ruta Provincial N° 11, en el sector Mar del Plata- Santa Clara del Mar. (expte. 1013-U-01)
90. Solicitando al D. E. informe los motivos por los cuales en la organización de la "XXIX Fiesta Nacional del Mar" no se cumplió con una cláusula del Pliego de Bases y Condiciones, referido a la conducción. (expte. 1044-J-01)
91. Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios necesarios para proveer a la Biblioteca Parlante de diversos elementos. (expte. 1052-J-01)
92. Solicitando al D. E. la adopción de medidas pertinentes para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 13557 (Calificadoras de Riesgo). (expte. 1057-AM-01)
93. Estableciendo la obligatoriedad por parte del D. E. de publicitar declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios municipales. (expte. 1108-AM-01)

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

94. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para los días 4 y 10 de marzo del corriente, para desarrollar el campeonato nacional de distancia olímpica y campeonato regional clasificatorio. (expte 1066-D-01)
95. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Conmemorando en el ámbito del Partido el 11 de marzo de cada año el aniversario del nacimiento de Astor Piazzola y encomendando al Ente de Cultura, la programación de las celebraciones 2) Decreto: Convocando a sesión pública especial para el día 14 de marzo de 2001, con el fin de conmemorar el 80 aniversario del nacimiento de Astor Piazzola. (expte 1143-AM-01)

96. Proyecto de Decreto: Encomendando a la Presidencia del HCD la convocatoria a una Audiencia Pública Informativa para el día 16 de marzo del corriente, a fin de informar y analizar el régimen tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte 1171-V-01)
97. Proyecto de Decreto: Encomendando a la Presidencia del HCD convocar a una Jornada de Trabajo para el día 8 de marzo del corriente, a efectos de abordar la problemática de la mujer. (expte 1174-V-01)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:30, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de trece señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al Decreto correspondiente.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Secretario: (Lee Decreto 29/01) “Decreto n° 029. Mar del Plata, 20 de febrero de 2001. Visto el expediente n° 1175-V-2001 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 22 de febrero de 2001 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento Interno, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DECRETA:**

Artículo 1°: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 22 de febrero de 2001 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I - INFORMANDO COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA Y ASUNTOS ENTRADOS

A) ACTAS DE SESIONES

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 26 y 27 del Período 85°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

II - EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISION

A) ORDENANZAS

1. Expte. 2038-FRP-1999: Declarando de interés social la prevención de los accidentes de tránsito automotor en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
2. Expte. 1143-U-00: Creando la Agencia de Inversiones - Mar del Plata-, en el ámbito de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon.
3. Expte. 1923-U-00: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano a deportistas marplatenses que participaron en los Juegos Olímpicos de Sidney 2.000.
4. Expte. 2060-U-00: Dos Despachos: 1) Ordenanza: Creando el “Festival de la Música de Mar del Plata” en homenaje a Santa Cecilia. 2) Resolución: Declarando de interés el “Festival de la Música de Mar del Plata” que se realizará el 22 de noviembre de cada año.
5. Expte. 2130-D-00: Admitiendo la subdivisión de una parcela en el Barrio Hipódromo.
6. Expte. 2142-D-00: Eximiendo de los Derechos por Publicidad y Propaganda a la realización de campañas publicitarias sobre seguridad vial.
7. Expte. 2171-D-00: Autorizando a la Señora Stella Maris Salvador a efectuar ampliación de superficie del edificio ubicado en la calle Leandro N. Alem N° 3738.
8. Expte. 2172-D-00: Autorizando la propuesta de modificación y ampliación arquitectónica del inmueble situado en calle 25 de Mayo N° 2865 propiedad de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
9. Expte. 2173-D-00: Declarando “Programa de Vivienda de Interés Social” a la construcción de unidades habitacionales.

10. Expte. 2185-D-00: Fijando normas particulares para un predio propiedad de la firma "Microómnibus La Marplatense S.A.C.I. y F" ubicado con frente a la intersección de las Avenidas Antártida Argentina y Mario Bravo.
11. Expte. 2187-D-00: Facultando a la Asociación Vecinal de Fomento "Santa Celina" para que perciba de los usuarios que soliciten conexión de agua corriente, un derecho de ingreso que ascenderá a PESOS SETECIENTOS (\$ 700).
12. Expte. 1002-D-01: Aceptando la donación ofrecida por la señora Norma Beatriz Criscaut de los terrenos de su propiedad.
13. Expte. 1015-AM-01: Encomendando al Departamento Ejecutivo disponer en el Hall de Entrada del Palacio Municipal un sistema de asientos continuos y de difusión en alta voz para recepcionar cualquier tipo de gestiones que se realicen.
14. Expte. 1024-D-01: Aceptando la donación ofrecida por el señor Abel Vázquez de un terreno de su propiedad.
15. Expte. 1026-D-01: Aceptando la donación ofrecida por el señor Juan Carlos Bjarne y la señora Dora Taché, de un terreno de su propiedad.
16. Expte. 1028-D-01: Autorizando al señor Rafael Ernesto Salama a afectar con el uso "Locutorio, Cobro de Servicios y Facturas, Agencia de Lotería" el local ubicado en la Avenida Juan José Paso N° 1102.
17. Expte. 1029-D-01: Autorizando al señor Pedro Leonardo Turienzo a afectar con el uso "Locutorio – Fotocopiadora y otros" en el inmueble ubicado en calle Puán N° 2175.
18. Expte. 1031-V-01: Encomendando a la Secretaría de la Producción la convocatoria a un concurso público anual para la creación de empresas innovadoras o de base tecnológica.
19. Expte. 1037-FRP-01: Otorgando la Distinción al Mérito Ciudadano al señor Francisco Rinaldi (Francisco Cotroneo) por su dedicación al desarrollo cultural en nuestra ciudad.
20. Expte. 1039-D-01: Autorizando a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor, a realizar modificaciones de construcción y ampliación en el edificio existente en la Avenida Constitución N° 5111.
21. Expte. 1045-D-01: Otorgando al señor Gustavo Walter Brecciaroli permiso de uso y ocupación de un terreno de dominio municipal ubicado en el Parque Camet.
22. Expte. 1047-D-01: Autorizando al señor Osvaldo Amadeo Sbaraglini a ampliar el uso y ocupación de suelo del edificio de la calle Gral. Paz 2436 destinado a vivienda multifamiliar.
23. Expte. 1064-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 (\$ 1218,75) a favor del agente Emiliano Giri.
24. Expte. 1068-D-01: Adoptando para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado un Plan de Regularización de Deudas.
25. Expte. 1069-D-01: Adoptando para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado un "Plan de Regularización de Deudas para Entidades Deportivas"
26. Expte. 1086-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Faro Norte, para la cesión en carácter de préstamo de un (1) tractor.
27. Expte. 1088-D-01: Otorgando a la señora Zulema Oyhenart permiso de uso y ocupación del terreno del dominio municipal ubicado en calle Cedro Azul entre Ambrosetti y Lahille del barrio Parque Camet.
28. Expte. 1105-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS VENTIDOS CON 92/100 (\$ 722,92) a favor del agente Juan Pablo Santandreu.
29. Expte. 1108-AM-01: Estableciendo la obligatoriedad por parte del Departamento Ejecutivo de publicitar Declaraciones Juradas Patrimoniales de funcionarios municipales.
30. Nota n° 747-M-00: Autorizando al señor Raúl Omar Maceda a continuar prestando servicio privado con un vehículo de su propiedad.
31. Nota n° 846-G-00: Autorizando al señor Luis Dante García, a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad.

30ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	22/2/01
32.	Nota n° 876-S-00: Autorizando al señor Gustavo Martín Sartuqui a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad.	
33.	Nota n° 889-M-00: Convalidando el Decreto N° 210 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó al señor Jorge Horacio Medina a continuar prestando servicio de excursión.	
34.	Nota n° 905-M-00: Autorizando al señor Horacio Alberto Moreno a continuar prestando servicio de transporte escolar con dos vehículos de su propiedad.	
35.	Nota n° 930-C-00: Autorizando al señor Luis Horacio Crosina a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad.	
36.	Nota n° 935-O-00: Autorizando al señor Rubén Domingo Oviedo a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad.	
37.	Nota n° 962-L-00: Convalidando el Decreto N° 209 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a los grupos "Aqtre" y "Los Banda Oblonga" a realizar un espectáculo teatral durante los meses de enero y febrero de 2001.	
38.	Nota n° 984-C-00: Autorizando a la señora Blanca Elena Caraveccho a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad.	
39.	Nota 991-A-00: Autorizando al señor Ricardo Martín Andrea a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad.	
40.	Nota n° 996-G-00: Autorizando al señor Luis María Gerez a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad.	
41.	Nota n° 1005-R-00: Autorizando al señor Julio César Ramos a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad.	
42.	Nota n° 1019-A-00: Condonando al señor Juan Carlos Alderete la deuda en concepto de derecho de depósito, por el secuestro de un vehículo de su propiedad.	
43.	Nota n° 1027-F-00: Autorizando al señor Aldo Roberto Fonseca a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad.	
44.	Nota n° 1036-B-00: Autorizando al señor Bedoy Roberto Ismael a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad.	
45.	Nota n° 1045-C-00: Autorizando al señor Eduardo Guillermo Camussi a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad.	
46.	Nota n° 1046-S-00: Autorizando al señor Adrián Horacio Sahores a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad.	
47.	Nota n° 1047-C-00: Autorizando al señor Aurelio Osvaldo Cristóbal a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad.	
48.	Nota n° 1060-R-00: Autorizando al señor Tomás Gustavo Ros a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad.	
49.	Nota 1061-P-00: Autorizando a la señora Mariela Emilce Palavecino a prestar servicio privado con un vehículo de su propiedad.	
50.	Nota n° 1073-G-00: Convalidando el Decreto N° 208 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Guardia Nacional del Mar a realizar actuaciones programadas.	
51.	Nota n° 1080-H-00: Autorizando al señor Héctor Osvaldo Hernández a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad.	
52.	Nota n° 1088-C-00: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Maestro Leopoldo Federico.	
53.	Nota n° 16-C-01: Autorizando al señor Omar Eladio Castro Ruiz a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad.	

54. Nota nº 20-T-01: Convalidando el Decreto Nº 009 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el uso y ocupación de las escalinatas de Playa Grande, para la realización de un Espectáculo Musical organizado por la Empresa Telefónica.
55. Nota nº 26-S-01: Convalidando el Decreto Nº 10 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó el uso y ocupación de la vía pública en diversas arterias de la ciudad para la realización de clases gratuitas de gimnasia.
56. Nota nº 51-B-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Bomberos Voluntarios Sierra de los Padres un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2000) mensuales, para ser destinados al cumplimiento de sus fines específicos.
57. Nota nº 58-V-01: Autorizando al señor Pedro Alfonso Valdez a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad.

B) RESOLUCIONES

58. Expte. 1750-V-00: Declarando de interés el tratamiento legislativo que propone la creación de un Seguro de Empleo y Formación.
59. Expte. 1940-AM-00: Expresando preocupación por la acumulación de arena y sedimentos en el espejo interior del Puerto de Mar del Plata.
60. Expte. 2113-V-00: Declarando de interés el proyecto de integración de personas sordas, con adquisición de lenguaje de señas.
61. Expte. 2127-U-00: Declarando de interés la actividad Educativa Especial desarrollada por el Centro de Fonoaudiología Escuela de Sordos e Hipoacúsicos.
62. Expte. 2177-V-00: Declarando de interés la Campaña de Diagnóstico Precoz de Aneurisma de Aorta Abdominal, iniciado por el Hospital Interzonal de Agudos Dr. Oscar Alende.
63. Expte. 1016-FRP-01: Expresando su reconocimiento al equipo de básquetbol de la Asociación de Lisiados de Mar del Plata (A.L.M.A.) por haber obtenido el título de campeón del Torneo Nacional de Básquetbol.
64. Expte. 1071-U-01: Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires disponga partidas para lograr la refacción y mantenimiento del edificio del Casino Central de nuestra ciudad.
65. Nota nº 944-T-00: Declarando de interés la realización de la "III Copa de la Costa" y el "Congreso Anual de la Taekwon-do Asociación Argentina".
66. Nota nº 12-U-01: Declarando de interés la exposición "Hacia un Siglo de Paz – Armas Nucleares, una amenaza para la Humanidad" que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata del 6 al 29 de abril de 2001.
67. Nota nº 55-C-01: Declarando de interés la realización del "V Encuentro Sudamericano de Escuelas de Patín".

C) DECRETOS

68. Exptes. 1236-D-97, 1932-J-97, 2061-BP-97, 1060-AM-98, 1691-FRP-98, 1737-AM-98, 1809-J-98, 2007-U-98, 2020-J-98, 1367-AM-99, 1503-J-99, 1705-FRP-99, 1737-P-99, 1740-J-99, 1878-U-99, 2040-CJA-99, 1179-CJA-00, 1201-CJA-00, 1240-AM-00, 1264-U-00, 1281-U-00, 1322-U-00, 1350-P-00, 1385-FRP-00, 1463-CJA-00, 1466-J-00, 1475-FRP-00, 1482-U-00, 1525-J-00, 1620-U-00, 1644-U-00, 1754-CJA-00, 1769-FRP-00, 1914-C-00, 1992-D-00, 2043-J-00 y Notas 637-S-99, 639-C-99, 658-C-99, 702-A-99, 715-C-99, 835-P-99, 848-T-99, 864-J-99, 919-NP-99, 25-M-00, 153-E-00, 257-T-00, 293-E-00, 295-A-00, 333-A-00, 433-A-00, 497-L-00, 524-R-00, 625-S-00, 699-S-00, 704-S-00, 705-E-00, 783-M-00, 823-S-00, 832-A-00, 861-O-00, 910-R-00, 926-C-00, 931-A-00, 936-J-00, 937-C-00, 939-U-00, 942-A-00, 953-C-00, 956-J-00, 964-Y-00, 8-M-01, 46-NO-01, 61-V-01, disponiendo sus archivos.
69. Expte. 1521-FRP-00: Encomendando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a una "Audiencia Pública Consultiva" con relación a actividades comerciales clandestinas.
70. Expte. 1979-AM-00: Encomendando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante realice gestiones para la materialización institucional de los Tribunales de Familia en el Departamento Judicial de Mar del Plata.

71. Expte. 2179-U-00: Convalidando el Decreto N° 14 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declara de interés la apertura de una sede de la Universidad Nacional de Mar del Plata en la ciudad de Miramar.
72. Expte. 1025-D-01: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expte. 6495-4-00 referido a la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Subsecretaría de la Mujer.

D) COMUNICACIONES

73. Expte. 1040-J-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el predio destinado a reserva municipal del Barrio Parque Colina Alegre.
74. Expte. 1243-FRP-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo se arbitren acciones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a los fines de hacer efectiva la entrega de un inmueble.
75. Expte. 1532-J-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo establezca la obligación de contratar un 90% de trabajadores marplatenses en toda licitación o contratación relacionadas con la Municipalidad.
76. Expte. 2051-FRP-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios a fin de colaborar con la Escuela de Educación Media N° 19 en la ejecución de un playón deportivo.
77. Expte. 2081-AM-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Administración General de Vialidad de la Provincia, para que proceda a la demarcación y señalización de la Ruta Provincial N° 11 en el acceso al Barrio Antártida Argentina.
78. Expte. 2138-FRP-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para mejorar la prestación del servicio de Transporte Público de Pasajeros, Línea 501.
79. Expte. 1009-CJA-01: Encomendando al Departamento Ejecutivo la determinación de sectores ribereños, destinados a playas naturistas.
80. Expte. 1013-U-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante la Administración General de Vialidad de la Provincia, la correcta señalización de la Ruta Provincial N° 11, en el sector Mar del Plata- Santa Clara del Mar.
81. Expte. 1044-J-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales en la organización de la "XXIX Fiesta Nacional del Mar" no se cumplió con una cláusula del Pliego de Bases y Condiciones, referido a la conducción.
82. Expte. 1052-J-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proveer a la Biblioteca Parlante de diversos elementos.
83. Expte. 1057-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas pertinentes para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 13557 (Calificadoras de Riesgo).

III - EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISION

84. Expte 1134-U-00: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 11.612 que reglamenta los horarios de servicio de abastecimiento comercial.
85. Expte 1828-D-00: Estableciendo sanciones para el juzgamiento de faltas y contravenciones de tránsito.
86. Expte 1065-D-01: Autorizando a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para el día 11 de marzo del corriente de 6:00 a 13:30 horas, a fin de realizar el campeonato argentino de larga distancia.
87. Expte 1066-D-01: Autorizando a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para los días 4 y 10 de marzo del corriente, para desarrollar el campeonato nacional de distancia olímpica y campeonato regional clasificatorio.
88. Expte 1143-AM-01: DOS PROYECTOS: Encomendando al Ente de Cultura, la programación de las celebraciones del aniversario del nacimiento de Astor Piazzola, a conmemorarse el día 11 de marzo del corriente.- Convocando a Sesión Pública Especial para el día 11 de marzo de 2001, con el fin de conmemorar el 80 aniversario del nacimiento de Astor Piazzola.
89. Expte 1150-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con las medidas ejecutadas en virtud del Decreto n° 3336, que establece la caducidad del permiso precario otorgado oportunamente a la empresa de transportes "La Marplatense S.A."

90. Expte 1171-V-01: Encomendando a la Presidencia del H. Concejo Deliberante la convocatoria a una Audiencia Pública Informativa para el día 16 de marzo del corriente, a fin de informar y analizar el régimen tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
91. Expte 1172-AM-01: DOS PROYECTOS: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe gestiones realizadas ante el Gobierno Nacional, a fin de reivindicar por el dominio municipal, el predio delimitado por calles Mármol, Acosta, Gomara, Rocha, Arenal y Camet.- Dirigiéndose al organismo nacional de administración de bienes del estado, a efectos de solicitarle dejar sin efecto la licitación pública n° 001/2001.
92. Expte 1174-V-01: Encomendando a la Presidencia del H. Concejo Deliberante convocar a una Jornada de Trabajo para el día 8 de marzo del corriente, a efectos de abordar la problemática de la mujer.
93. Nota 56-NP-01: FEDERACION ATLANTICA DE TENIS: Solicita autorización para instalar carteles informativos en las distintas entradas a la ciudad de Mar del Plata, referentes a la realización del XXII Campeonato Argentina Bowl - Edición 2001.
94. Nota 82-NP-01: POZO, DELIA: Solicita habilitación de vehículo para desarrollar actividad de transporte personal para empresa como servicio privado.
95. Nota 92-NP-01: CLUB ATLETICO ALDOSIVI: Solicita corte de tránsito vehicular para los días 23, 24 y 25 de febrero del corriente, en calle El Cano entre Acha y Bermejo, para realizar el baile de carnaval.
96. Nota 97-NP-01: ASOCIACION MARPLATENSE DE ATLETISMO: Solicita corte de tránsito vehicular en diferentes calles de la ciudad, para el día 24 de febrero del corriente, a partir de las 16:30 horas.
- Artículo 2°:** Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente; Carlos José Pezzi, Secretario”

- 3 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 26ª y 27ª del Período 85°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

GIROS DE LOS ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados que figuran en el Anexo I del Decreto de Convocatoria; si no hay objeciones se darán por aprobados. Aprobados.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL QUIROGA

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra la concejal Quiroga.

Sra. Quiroga: Gracias, señor Presidente. Con fecha 7 de diciembre de 2000 fue sancionada la Comunicación C-2027, referente a la playa de secuestros ubicada en San Juan y 9 de Julio. Ese proyecto de Comunicación estaba basado en quejas formuladas por vecinos en forma personal o también en denuncias públicas a través de los medios por parte de propietarios de vehículos secuestrados que consideraban que al devolverles el mismo no se encontraba en las mismas condiciones en las que había sido secuestrado. En ese proyecto de Comunicación preguntábamos especialmente sobre tres puntos contenidos en el convenio firmado entre la Municipalidad y la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial. El primer punto contenido en el artículo 1° hacía referencia a las tareas de acondicionamiento, parquización, conservación y cercado perimetral del predio de referencia, a la que estaba obligada la Municipalidad de acuerdo a la cláusula segunda del convenio. En la cláusula octava estaba contemplado -y preguntábamos sobre eso- si se habían adoptado medidas para asegurar el correcto cuidado de los bienes de los particulares, que son secuestrados y ubicados en esas instalaciones cedidas, evitando de este modo perjuicios futuros a la Municipalidad, que es la responsable de esos bienes que se encuentran en ese predio.

También preguntábamos si existían reclamos administrativos o judiciales presentados por los particulares que se sentían damnificados por el estado en que eran devuelto los vehículos. Dado el tiempo transcurrido, vencido el plazo que contempla la Ordenanza 9364 para que el Ejecutivo responda y que las condiciones de ese playón siguen siendo las mismas o peores (más allá de que esta semana se hayan esmerado por presentar otra cara), hay falta de seguridad, altos pastizales, boquetes en el tejido de cerco perimetral.

-Siendo las 11:35 ingresan al recinto los concejales De la Reta, Pulti, Tomás Luzzi, Aronovich, Romanín, García Conde, Irigoín y Galarreta. Continúa la

Sra. Quiroga: He escuchado hace ocho o diez días a un particular que hacía referencia a las condiciones en que había sido devuelto su automóvil, con faltante de piezas y andaba golpeando puertas, no sabiendo a quién recurrir y nadie se hacía responsable de esa situación. Por todo lo expuesto y habiéndose vencido el plazo para la respuesta que debía dar el Ejecutivo, solicito a la Presidencia que reitere este pedido de Comunicación para que se dé respuesta en un plazo de diez días -como marca la Ordenanza 9364- ya que también voy a hacer referencia a que hay dos proyectos más, producto del trabajo y preocupación del Concejo por ordenar ese sector que no me corresponde a mí sino que si mal no recuerdo es autoridad del concejal Malaguti, donde también esas dos Ordenanzas fueron votadas y promulgadas y no sabemos qué cumplimiento se le está dando hasta este momento. Por eso, señor Presidente, pedimos que tome usted la atribución que le corresponde para que sea contestada esta Comunicación.

Sr. Presidente: Así se hará, señora concejal.

- 7 -

HOMENAJE AL EX INTENDENTE MUNICIPAL JORGE RAÚL LOMBARDO

Sr. Presidente: Para un homenaje tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Simplemente para recordar y poner en conocimiento de aquellos vecinos que no conozcan el hecho, que hoy cumple honrosos ochenta años un ex Intendente de nuestra ciudad, el señor Jorge Raúl Lombardo. En este acto y al recordar los fructíferos ochenta años de vida que ha dado a nuestra ciudad y que lamentablemente hoy no está físicamente con nosotros atento a una concepción que tiene de la vida política, habiendo intuido que hoy nosotros acá queríamos hacerle un homenaje, en base a una visión que tiene no de desdeñar este tipo de actos sino en un ejemplo de austeridad, de humildad, ha decidido no venir. Él entiende que lo que ha hecho en sus ochenta años por Mar del Plata no ha sido otra cosa que cumplir con su deber de vecino marplatense y en función de esto no quiere -pienso que equivocadamente pero respeto su decisión- prestarse a ningún tipo de homenaje. Sin embargo, nosotros también tenemos el deber de hacerle este homenaje a sus ochenta años, más allá de haber sido un excelente Intendente del Partido Socialista Democrático, con una larguísima trayectoria y con una austeridad y ejemplo de vida, porque es un vecino que está presente en la vida política y sigue militando a través de sus escritos sino que también hoy, a los ochenta años, nos sigue dando a todos los marplatenses un ejemplo de lo que es el hombre público. Cuando los que hemos dedicado una parte importante de nuestras vidas a la actividad política nos encontramos hoy con una opinión parcializada, tendenciosa, a través de algunos medios y usinas de opinión que pretenden descalificar la vida política y bastardearla -como alguna vez lo hicieron, con éxito, las dictaduras militares- sabemos que ese vacío que se genera era cubierto por otros sectores: cuando no hay políticos, hay militares. Y cuando no hay militares porque la situación política no lo permite, hay grandes grupos empresariales que se hacen cargo de la conducción del Estado. "Todos los políticos son ladrones" y la opinión pública se debe encaminar en base a lo que deciden los grandes emisores de opinión, los grandes centros de poder y de esa manera, el político que con vocación y que ha puesto una vida al servicio de la comunidad queda totalmente descolocado. Estas son maniobras que se han repetido a lo largo de nuestra historia, ya las conocemos; sabemos que se hacen para generar esos vacíos de poder que permitan que las decisiones se tomen en otro ámbito. Por eso más que nunca, cuando tenemos un ejemplo vivo, que cumple ochenta años, como Jorge Raúl Lombardo, que sigue viviendo con la austeridad que lo caracterizó, debemos levantar esa figura y decir que todos los políticos no son ladrones, que todos los políticos que dieron a esta ciudad lo que hoy es lo hicieron pensando fundamentalmente en el bien de todos y que hay ejemplos claros y diarios que podemos palpar. Jorge Raúl Lombardo es el mejor ejemplo que tenemos en Mar del Plata hoy y por eso le brindamos un homenaje en este recinto a sus ochenta años de vida. Nada más.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Señor Presidente, el Bloque de Acción Marplatense no puede menos que adherir al homenaje que plantea el concejal Romanín respecto a los ochenta jóvenes años que cumple hoy el querido marplatense Jorge Raúl Lombardo. Ratificamos las referencias vertidas por el concejal preopinante respecto de las virtudes y la vocación localista desprendida de cualquier tipo de ideología política que dejó la Intendencia de Jorge Raúl Lombardo y en alguna medida no coincidimos con el concejal Romanín respecto de que no comparte la no presencia del amigo Lombardo en este recinto. A los ochenta años sigue ratificando su personalidad de hombre de perfil bajo, austero, que seguramente va a recibir los comentarios de esta sesión que hoy se plantea como un homenaje a su cumpleaños pero que sigue manteniéndolo pese a que está involucrado en el quehacer local y en cuanta convocatoria le realiza gente de Mar del Plata está a disposición de aportar su experiencia, sus ganas y su vocación marplatense. Recién hablaba con el doctor Dartiguelongue, que bien podría hacer muchas más

consideraciones que nosotros sobre la excelente Intendencia que hizo Jorge Raúl Lombardo. También se encuentran quienes han sido concejales por ese partido: detrás de mí, Juan Carlos Albert, veo enfrente a Teodoro Bronzini, y ellos podrían seguramente referirse más clara y detalladamente que yo a la figura de Lombardo pero este bloque no quiere dejar de sumarse a este homenaje y simplemente decirle al marplatense, al ciudadano, al vecino Jorge Raúl Lombardo, que tenga un feliz cumpleaños. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, este homenaje que intentábamos realizar -a raíz de una inquietud del señor Nino Ramella- para recordar los ochenta años del ex Intendente Jorge Raúl Lombardo y que no hemos podido llevar a cabo con su presencia ya que él piensa que los homenajes deben ser realizados no en vida sino con posterioridad a la muerte, debe servirnos de todos modos para destacar que Lombardo formó parte de una etapa de gobiernos socialistas en Mar del Plata y tuvo una actuación destacada en lo que fue una excelente administración, con proyectos progresistas para la ciudad, con funcionarios especializados en cada uno de los temas y que luego tuvieron actuación nacional. Es del gobierno de Lombardo el proyecto del cementerio Parque. Es del gobierno de Lombardo muchas de las unidades sanitarias y escuelas municipales. Es del gobierno de Lombardo el nuevo diseño y diagramación de algunas plazas de la ciudad. Lamentablemente, el golpe de Estado del 28 de junio de 1966 impidió el desarrollo total de ese gobierno municipal, que fue un ejemplo de administración y en cuanto al desarrollo de nuevas ideas para una planificación de ciudad. Por lo tanto, lo que nos queda por decir es mostrar nuestra alegría de que Lombardo siga estando con nosotros, siga reuniéndose con los amigos, siga intercambiando ideas sobre la ciudad, con mucha discreción, con mucha austeridad, tal como ha sido siempre en él en los momentos buenos y en los momentos difíciles.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: El Bloque Justicialista adhiere al planteo formulado por la bancada del Fre.Pa.So. con la convicción de que es la reivindicación de un hombre de la política, que tuvo la responsabilidad de administrar esta ciudad durante tres años en un contexto nacional muy complejo. En ese tiempo la democracia estaba encorsetada fundamentalmente por la proscripción del justicialismo para participar del proceso eleccionario que lo catapultó como Intendente. En un 1965, el Justicialismo participa y gana las elecciones y tiene el reconocimiento por parte de Lombardo como la primera fuerza política y por lo tanto la mayoría en este Cuerpo. Reivindicamos la política en tanto hombres de la política e independientemente de las ideologías, bien hacemos en rescatar esta parte de la memoria y damos un verdadero ejemplo hacia el futuro de parte de estos hombres que han hecho de la política una forma de vida y que a los ochenta años lo pueden exponer públicamente y haríamos, a la vez, un acto de verdadera justicia, del cual participamos activamente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si los señores concejales me permiten hacer uso de la palabra, quiero decir que hubiéramos estado muy complacidos con la presencia del ex Intendente Lombardo. Persona a quien creo que todos admiramos -por lo menos en lo personal- y aparte he tenido la suerte por algunos meses de compartir este Concejo Deliberante con él, porque también recordamos su paso por el Cuerpo. Entiendo y comprendo su posición al enterarse de este simple y pequeño homenaje de no concurrir; es consecuencia de su trayectoria, nos hubiera sorprendido a algunos que él viniera. Pero pese a todo le hemos preparado un pequeño regalo. No sabíamos si enmarcarle el Acta cuando asumió, si recordarle la sesión del Concejo donde fue elegido -porque fue elegido en una sesión del Concejo Deliberante- y como no sabíamos qué hacer optamos por la más fácil e hicimos lo de siempre: le hicimos una placa, que sabemos no lo va a ofender y que va a guardar como un recuerdo de su trayectoria y del reconocimiento de la ciudadanía de Mar del Plata. Como no está él, quiero invitar al doctor Dartiguelongue y al concejal Romanín para que la reciban y que se la transmitan con el afecto y cariño de todo el Concejo Deliberante.

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y el concejal Eduardo Romanín hacen entrega de una plaqueta en reconocimiento al ex Intendente Jorge Raúl Lombardo al doctor Eduardo Dartiguelongue, en el marco de nutridos aplausos de los presentes.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Lamento que luego de este homenaje donde se ha reivindicado la vida política del señor Lombardo me tenga que referir a una cuestión que para nuestro bloque tiene que ver con la falta de transparencia de los dineros públicos, pero también esta es parte de la obligación de quienes tenemos una responsabilidad política. Me estoy refiriendo, señor Presidente, a la contratación de profesionales externos que abrían patrocinado el conocido reclamo de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y de la administración municipal respecto del pago del IVA. Profesionales que cobrarían una cifra millonaria y para nosotros, en principio, este contrato sería nulo de nulidad absoluta, estamos en conocimiento de que se firmó lo que se llama un pacto de "cuota litis" (podemos afirmar que esto es así) y que según nuestros asesores jurídicos debió ser homologado por el Colegio de Abogados de la ciudad de Mar del Plata y no fue así. Debemos recordar que hay un dictamen favorable respecto de este tema del Municipio de Miramar y que es muy difícil demostrar que en la administración municipal no haya personal con la capacidad suficiente para llevar adelante este reclamo y se haya contratado profesionales externos. Estamos discutiendo permanentemente, señor Presidente, y usted ha sido parte de esa discusión y hemos

coincidimos con usted, si le devolvemos dos, tres o diez pesos por mes a los contribuyentes pero ya sabemos quién se llevará la parte del león. Porque es vergonzoso que quienes nos hablan permanentemente de transparencia en la utilización de los dineros públicos hayan homologado un contrato de este tipo -homologado por el Secretario Valderrey- cuando creemos que el Municipio de General Pueyrredon cuenta con profesionales con la capacidad suficiente para realizar esta presentación ante la AFIP. Además, esta contratación no pasó por el Concejo Deliberante, parece que les interesaba tener este contrato lo más reservado posible, deberían haber demostrado que en la planta permanente no había profesionales idóneos, porque usted recordará, señor Presidente, que alguna vez leímos en el recinto observaciones del Tribunal de Cuentas que hablaban que en cada uno de los casos que no se podía demostrar que en la planta de personal de Obras Sanitarias (hablo del anterior Directorio que contrató directamente profesionales) no tenía profesionales idóneos y de no ser así hubiera necesitado una licitación o, por lo menos, la autorización del Concejo Deliberante. Por eso nos sentimos más que molestos porque quienes nos dan permanentemente clases de honestidad y transparencia en la utilización de los dineros públicos, lamentablemente han dejado mucho que desear y lamentablemente también me toca hablar de este tema hoy cuando estamos brindando un homenaje a quien fue un ejemplo en la vida política. La sociedad nos está exigiendo cada día más a cada uno de quienes tenemos la responsabilidad de utilizar los dineros públicos como corresponde. Las organizaciones mundiales que hablan de la corrupción dicen que burlar la ley significa favorecer la corrupción y a nosotros no nos cabe ninguna duda, señor Presidente, que hemos burlado la ley.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nuestra bancada quiere expresarse ante la gravedad de esta denuncia concreta que ha formulado el concejal Salas. Me parece que se trata de un hecho que no puede de ninguna manera agotarse en la formulación de esta cuestión previa y el Concejo Deliberante debe tomar una actitud resuelta, decidida en este tema e investigarlo hasta sus últimas consecuencias. Creo también que debemos agradecerle al concejal Salas que nos haya advertido de esta situación. ¿Y por qué motivo? Porque hay un dictamen de la DGI del 26 de mayo de 1999 y hay otro previo, de un tenor similar, de agosto de 1997, los cuales simplemente dicen que no existe base legal para que los Municipios cobren el IVA y lo paguen. Son dictámenes que tienen una antigüedad bastante significativa y están involucrados otros Municipios de la provincia de Buenos Aires y en particular el de Miramar, que está aquí cerca. Esto, que parece un dato menor o ligero, le agrega mayor gravedad al problema porque pienso que deben revisarse algunos conceptos de la Ley Orgánica; es probable que haya situaciones que puedan ser atendidas sólo por ciertos profesionales que tienen una cierta especialización en un tema que hace que ese profesional y no otro pueda prestar un servicio de asesoramiento o consultoría para un tema determinado, sea cual fuere la disciplina. Evidentemente podemos encontrarnos en el campo de Derecho Administrativo, en el campo tributario con situaciones de esa naturaleza y aunque haya profesionales de la misma profesión en la planta del Municipio puede ocurrir que sea necesario -en defensa de los intereses públicos- contratar con un cierto profesional. Ostensiblemente no es este el caso porque ya hay dictámenes previos de la DGI en el sentido que perseguía Obras Sanitarias al momento de decidir esta contratación. Entonces, si hay dictámenes que ya resuelven sobre este tema en Municipios vecinos, con ligeras diferencias sobre si se administraba la prestación del servicio sanitario desde el Municipio o desde un ente descentralizado (casi diría que es una diferencia formal); lo que el organismo fiscal hace es expedirse en el sentido de que no se paga el IVA ya sea que preste el servicio la Municipalidad o un ente descentralizado de la misma. Es evidente que para dirimir eso -que ya estaba resuelto en dictámenes de la DGI- no hace falta una contratación de un profesional único, que por trayectoria, especialización y características pueden salvar al erario público de una circunstancia que le resultaría perniciosa en el caso de que no se lo contrate a él. Se trataba de algo que ya estaba resuelto y decidido, que ya tenía presentaciones en la DGI y por la cual la DGI ya se había expedido claramente. ¿Cómo en ese marco se puede hacer un contrato con ciertos profesionales, con una remuneración que investigaremos y sabremos de cuánto era sobre el total del monto? Creo que es un hecho gravísimo. No se puede prejuzgar -y menos desde una banca- el dolo pero sí se puede sospechar de una actitud que verdaderamente no está actuando a favor de los intereses del erario público sino en su detrimento. Por tal motivo, señor Presidente, desde nuestra bancada auspiciamos que esta cuestión previa de este tema que ha investigado el concejal Salas tenga una salida más operativa desde el punto de vista legislativo y citemos acá al Intendente Municipal o al Directorio de Obras Sanitarias a que nos vengan a dar las explicaciones que corresponden o, en su defecto, que se formalice un pedido de respuestas, que debe de ser indudablemente urgente, y que debe tener -me parece a mí- todas las justificaciones que intenten al menos acreditar los motivos de esa contratación y la significación económica que tiene.

-Siendo las 12:00 el concejal Pagni baja a su banca, ocupando la Presidencia la concejal Tomás Luzzi. Se retira la concejal Baragiola. Continúa el

Sr. Pulti: Seguramente la convocatoria de los principales responsables políticos del Municipio no va a ser acompañada -intuyo yo- por los concejales de la mayoría. Si no es así, lo que me parece es que debiéramos del modo más contundente formalizar un pedido de informes o en su defecto -insisto- convocar a los responsables políticos de este tipo de contrataciones.

Sra. Presidenta (Tomás Luzzi): Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: En primera instancia podemos tener diferencia de opinión en cuanto a algunos conceptos vertidos por el concejal Pulti, en cuanto a que antecedentes anteriores ya demostraban de por sí que el I.V.A. de Obras Sanitarias se encontraba dentro de lo que se denomina no alcanzado dentro de la ley de I.V.A. Todos los antecedentes sirven pero a veces cada situación o cada sujeto del impuesto hace que su interpretación pueda llegar a ser distinta. Nosotros hoy queremos destacar en principio la presentación del Intendente a la AFIP pidiendo la devolución de aquellos montos que había abonado Obras

Sanitarias, que van a significar por supuesto de acá en adelante una reducción de la tarifa, o sea, un beneficio para los usuarios de Obras Sanitarias. Y además -y esto lo queremos aclarar- por supuesto que acompañaremos todo aquel pedido de informes presentado por el concejal Salas que clarifique esta situación y solicitaremos toda la información que haya que dar con respecto a este tema. Pero de cualquier manera yo le he pedido hoy al Intendente antecedentes de este tema y creo que sería importante volcarlo de alguna manera aunque no tengo en mi poder la totalidad del expediente pero sí tengo un dictamen del día 16 de febrero -o sea, con anterioridad a este pedido de informe- firmado por el doctor Carlos María Folco, el Secretario de Legal y Técnica, emitido en función de una inquietud que le transmite el Intendente del día 12 de febrero, donde le remite el expediente a esa Secretaría para que emita un nuevo dictamen jurídico respecto a la forma de contratación. Y ante este pedido del señor Intendente el día 12 de febrero, el nuevo Secretario de Legal y Técnica emite una opinión, que después voy a pedir que se incorpore en la Secretaría para que quede constancia y que voy a tratar de leer todo su contenido.

-Siendo las 12:05 se retira el concejal Romanín. Continúa el

Sr. Irigoín: El Secretario de Legal y Técnica dice: “Teniendo a la vista el Decreto registrado bajo el número 3330 y el contrato de locación de obra suscripto entre el estudio profesional de Ciencias Económicas, contador Pérez y contador Telechea, por una parte y la Municipalidad de General Pueyrredon, entendemos que ambos instrumentos merecen las siguientes consideraciones”. Habla que “el contrato de locación tiene por finalidad encomendar a los integrantes del estudio la elaboración de informes que se encuentran detallados en el artículo 3º de dicho contrato relacionado con el análisis de la materia tributaria que afecta a la Municipalidad en su conjunto, con el fin de posibilitar economías en el pago de los impuestos nacionales por los diversos servicios que presta en forma directa o indirecta por sí o por intermedio de sus entes autónomos y autárquicos y/o cualquier otra figura jurídica que se adapte para tales fines. Se encomienda a dicho estudio la implementación de acciones a instrumentar tendientes a hacer efectivas las posibles economías que se traducirán en ahorro de costo impositivo futuro o ya incurrido”. Folco dice: “que si bien es loable la finalidad a la cual tiende dicha contratación, entendemos que la instrumentación y el procedimiento llevado a cabo para su implementación no fueron correctos. Precizando más la cuestión, creemos que conforme con nuestra normativa vigente no correspondía efectuar la contratación directa de los profesionales citados y en segundo término teniendo en cuenta el tipo de contratación realizada era insoslayable la autorización del Honorable Concejo Deliberante, tal como lo prescribe el artículo 66º del Reglamento de Contabilidad. De una interpretación correcta del artículo 148º de la Ley Orgánica de las Municipalidades en base al artículo recién citado, obvio era concluir que la propuesta del contrato presentada por el estudio contable mencionado, no encuadraba en los términos del artículo 148º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, pues este artículo se refiere al título de obras públicas y que el mismo prevé la contratación de profesionales para la ejecución de dichas obras, ya sea que las Municipalidades carezcan de oficinas técnicas a cargo de profesionales o cuando, teniendo dichas oficinas, las mismas se declaren incompetentes para dichas tareas. Por lo tanto, entendemos que el artículo 66º del Reglamento de Contabilidad era de aplicación directa para este supuesto ya que no se podía dudar que la propuesta del contrato comprendía una tarea de servicio que no se encontraba comprendida en el artículo 148º. No obstante el contador municipal efectuó una interpretación diferente a la recién señalada, denominó al proyecto del contrato a suscribir de locación de obra, y en virtud de dicha clasificación derivó en una serie de consecuencias para concluir que en dicho contrato no se debían aplicar las prescripciones del 66º y del 161º del Reglamento de Contabilidad. Vale decir que siguiendo con dicha línea argumental, a una relación laboral profesional independiente le cabe todos los derechos y obligaciones propios del régimen que lo rige, los contratos que se celebran no se encuentran alcanzados por la disposición del derecho público. Asimismo se pone de manifiesto que la única figura jurídica observable por el Honorable Tribunal de Cuentas es la locación de servicios en relación de dependencia, a diferencia de locación de obras, la cual no merece ningún tipo de reparo. Creemos que más allá de la denominación jurídica que se le dé al contrato en cuestión, no se puede interpretar, ya que ello no surge en ninguna norma positiva que el mismo deba quedar fuera de las previsiones del artículo 66º y 161º que hemos mencionado. Y en la hipótesis que se considerara que se celebran ante locación de obra, tampoco se puede interpretar que dicho contrato se encuentra fuera del alcance de cualquier norma del derecho público aplicable. En relación a esto último, no advertimos los motivos por los cuales se considera dicho contrato una locación de obra, ya que del dictamen elaborado por el contador municipal se parte de dicho presupuesto y en base a ello se intenta justificar la no inclusión de dicho contrato dentro del 66º y 161º. No compartimos la idea del contador municipal en el sentido de que si se trata de una relación laboral profesional independiente le cabrán todos los derechos y obligaciones propia de la ley 10.620 -que creo que es la ley de ejercicio profesional-. Creemos que no existe una división jurídica tajante entre las normas de derecho público y las normas de derecho privado en el sentido que aún cuando existe relación laboral independiente, cuando se contrata con el Estado dicha relación, inevitablemente, se regirá con las normas del derecho público. Ahora bien, tampoco compartimos la opinión en el sentido que se debía efectuar una contratación directa, en razón que los honorarios a percibir por señores contadores son un derecho condicionado al resultado de la gestión, conforme a lo estipulado en el artículo 4º del contrato mencionado. Por otra parte, creemos que en este caso no es aplicable ninguno de los dos incisos citados del artículo 156º para justificar la contratación directa. En efecto, se puso de manifiesto que se trata de un trabajo profesional de un intelectual, netamente personal y un análisis no meramente textual de las normativas en juego encontraría su previsión en el artículo 156º. Si bien es cierto que nos encontramos ante un trabajo de índole intelectual que debe ser realizado por profesionales en ciencias económicas, no surge de la constancia de este expediente que dichos contadores sean los únicos profesionales capacitados para efectuar el trabajo propuesto. Amén de ello se debe tener en cuenta que conforme a la pautas interpretativas de la teoría general, todas las excepciones que se establecen para los principios generales, deben ser interpretadas de manera restrictiva, con lo cual el único análisis que se puede efectuar de estos incisos es a través de un análisis textual. Que en ese orden de ideas la procuración del tesoro ha sostenido que el requisito previo de la licitación en los contratos públicos está fundada en razones elementales de conveniencia y ética, lo cual impone interpretar las excepciones a él con criterio restrictivo y coherente con los fines perseguidos”. Hay otra cita en el mismo sentido y luego dice: “Por lo tanto creemos que existiendo un principio tan claro como el enunciado en el artículo

151° de la Ley Orgánica de las Municipalidades en relación a las licitaciones públicas y teniendo en cuenta que el contrato suscripto no encuadra dentro de ninguno de los supuesto del artículo 156°, entendemos que el procedimiento efectuado no fue acorde con lo prescrito en dicha normativa. Las consecuencias que se derivan de lo expuesto son las siguientes: el Decreto registrado bajo el número 3330 sería nulo de nulidad absoluta e insanable, como consecuencia de haberse dictado sin cumplir con los procedimientos esenciales y sustanciables previstos y los que resulten implícitos del ordenamiento jurídico. Segundo: el contrato suscripto entre los integrantes del estudio contable y la Municipalidad de General Pueyrredon se encontraría también afectado por los vicios antes mencionados con las consecuencias también señaladas. Es decir, que serían por lo tanto nulos de nulidad absoluta e insanable. Entendemos que la subsistencia del acto administrativo y consecuentemente del contrato suscripto podrían acarrear eventuales responsabilidades no sólo de índole administrativa sino también de índole penal, por lo cual aconsejamos su anulación". Esto lo ponemos a disposición de la Presidencia, compartimos el análisis hecho por el doctor Carlos María Folco, Secretario de Legal y Técnica. Entiendo, de acuerdo a lo que me ha transmitido el Intendente, que está preparando el Decreto, donde se declara la nulidad de este contrato pero de cualquier manera este bloque va a acompañar cualquier tipo de aclaración que exista con respecto a este contrato y sobre toda la tramitación que se ha hecho para lograr por parte de O.S.S.E. la devolución y un dictamen de AFIP en el sentido que el servicio de Obras Sanitarias, que esto creo que es logro de esta Administración, no está alcanzado por el IVA y que este beneficio será trasladado a los usuarios.

Sra. Presidenta: Gracias, señor concejal. Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Señora Presidenta, me parece por demás claro lo que acaba de leer el concejal Irigoín, que no es ni más ni menos que la respuesta a una nota que el Intendente Aprile le eleva al Secretario de Legal y Técnica para que emita un dictamen respecto de la cuestión que estamos analizando en este momento. Y voy a ser breve porque me parece muy claro que este contrato que aparentemente -digo porque no hemos tomado vista de este expediente- se habría se había realizado a espaldas de este Concejo Deliberante, es nulo de nulidad absoluta y esto dicho por el Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad. Y no es una opinión más, es el dictamen que va a llevar adelante un Decreto que deja absolutamente sin efecto cualquier aventura que se hubiera intentado realizar detrás de esta contratación, pero no así el reclamo que fue objeto de este contrato. El reclamo de que O.S.S.E. no es objeto de gravamen respecto del I.V.A. si se realizó y desde la Municipalidad y con profesionales de la Municipalidad, y este reclamo por devolución es el que -creemos en muy pocos días vamos a estar celebrando- nos va a permitir bajar una de las tasas que paga el contribuyente en Mar del Plata. Esta gestión exitosa sí la está llevando adelante la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad. Y digo que hago propio cada uno de los conceptos vertidos por Carlos Folco y simplemente agrego la necesidad de que se investigue si hubiera habido actos administrativos que pudieran eventualmente acarrear responsabilidades, no sólo responsabilidades de índole administrativas sino de índole penal.

Sra. Presidenta: Gracias, señora concejal. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Realmente es un día de muchas sorpresas. Creo que la instalación en la opinión pública y su correlato en esta composición política del Concejo Deliberante en torno al I.V.A. sobre los servicios o las prestaciones que la empresa Obras Sanitarias percibió y trasladó hacia los contribuyentes, generó todo un debate donde preliminarmente expusimos nuestras opiniones en torno a cuál iba a ser la metodología o qué pensamos que se debería hacer con esto, pero digno de reconocer es que lo instaló el concejal Salas como un gran interrogante a partir de un pedido de informes presentado con fecha 21 de febrero con respecto a cuáles fueron las características de contratación, los montos, los profesionales intervinientes. Esta sorpresa viene instalada de otra más fuerte, que en el Departamento Ejecutivo existe la Asesoría Letrada, y esto es una muy buena noticia. Tener un hombre prestigioso del derecho, con más de trece libros escritos, con especialización en la función pública en muchos temas de Derecho Administrativo y en temas tributarios, genera -creo que para todos, para oficialismo y para oposición también- una gran tranquilidad. Porque lamentablemente todas estas aventuras, sinsabores, desintelencias, medidas arbitrarias, en definitiva las paga el contribuyente, y saber que desde un área exclusivamente técnica se ha adoptado realmente a tono con lo que debe ser un organismo que debe dar su justa medida, que debe marcar la frontera de la legalidad en los actos públicos, ha generado en esta Administración por primera vez -a nuestro criterio- un punto de inflexión. No obstante creo que el proyecto que presentó nuestro bloque a través de la iniciativa del concejal Salas ha caído en abstracto, en función de este dictamen que nos ha señalado y nos ha leído el concejal Irigoín, que creo que a todos nos ha dejado satisfechos. El Secretario de Legal y Técnica ha considerado que esta decisión llevada a cabo por parte de la Secretaría de Economía y Hacienda a cargo del licenciado Valderrey, suscripta con un Decreto el 23 de noviembre del 2000, acompañada en ese entonces por el Intendente Municipal, convalidando esta locación de obras, es nula de nulidad absoluta. Ahora yo quiero preguntarle al oficialismo si el licenciado Valderrey todavía está en su oficina o ya está conjuntamente con el Decreto de anulación de esta decisión, que da desde el punto de vista de la actividad profesional tanto como para los contadores intervinientes como a los abogados intervinientes, la potencialidad de reclamar eventualmente una suma importantísima desde un punto de vista de los honorarios profesionales, este nivel de responsabilidad, que pueden o no compartir los profesionales intervinientes, pueden ir a hacer valer este convenio por no compartir una decisión o una interpretación que el doctor Folco ha hecho, la cual compartimos. Entonces entiendo yo que funcionarios de esta característica, que han llevado incluyendo la no intervención del organismo específico que era la empresa Obras Sanitarias Sociedad de Estado, que en ese momento se encontraba al frente con la figura de Interventor el ingeniero Dario Sócrate, que de acuerdo a lo que nos ha señalado no ha tenido intervención en torno a estos temas, nos da la sensación de que el correlato político es que el licenciado Valderrey no puede estar más al frente de la Secretaría de Economía y Hacienda porque ha puesto en peligro el patrimonio municipal, porque con su metodología o su interpretación restrictiva de los alcances y diferencias de una locación de obra o una locación de servicio, pone en peligro una eventual posibilidad patrimonial por parte del Estado para que estos

profesionales engorden sus billeteras en función de los honorarios que puedan reclamar. Por eso pedimos públicamente la renuncia del Secretario de Hacienda, el licenciado Valderrey.

-Siendo las 12:20 se retira el concejal Pezzati. Reingresa el concejal Romanín

Sra. Presidenta: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, de acuerdo a lo que nos ha leído el contador Irigoien, en primer lugar tenemos una ratificación de la ostensible irregularidad que se estaba llevando a cabo, pero habría que analizar un poco más eso. Porque hasta acá, según se nos ha leído el dictamen es del 16 de febrero de 2001, estaríamos ante un contrato ilegal, para decir un poco irónicamente y parafraseando los giros y la jerga del derecho penal de las carátulas, estaríamos en un contrato truco en grado de tentativa, no se ha consumado, casi lo hacían, y la verdad es que no es así. La verdad es que según nos hemos ido informando no estamos en el grado de tentativa, el contrato está firmado desde marzo de '99. El contrato está firmado en marzo de '99, admítanme ustedes el error de algún mes, pero estoy procurándome en este momento copias del contrato, si Dios me ayuda un poco antes que termine la sesión la van a tener. El contrato es mucho más anterior en el tiempo y es un contrato a resultado por el cual se hicieron diligencias, se hicieron determinados tipos de actuaciones que han generado evidentemente por parte de los profesionales que intervinieron, por lo menos, la expectativa de un reclamo. Cuando acá se habla de nulidad, yo naturalmente no soy abogado, no me quiero meter en ese tema porque después el doctor Romanín me reta, pero creo que la nulidad no es algo que se pueda obtener mediante un dictamen ni mediante una Ordenanza, ni mediante un Decreto. Las nulidades se procuran en sede judicial, a veces, cuando la otra parte no está de acuerdo en esa nulidad. Y a mí me parece que las diligencias que se pueden haber llevado a cabo, las presentaciones que se hayan hecho, el tiempo transcurrido entre el momento que se firmó ese contrato y el dictamen actual del doctor Folco, me parece que generan ciertas circunstancias que nos están exigiendo indudablemente que verifiquemos los responsables, que se sepa qué es lo que se ha hecho, que se sepan quiénes son los que han tomado las decisiones. Ahora vamos a suponer que el contrato se firmó como decimos en marzo del '99, en diciembre de 2000, cuando ustedes quieran, pero se firmó con anticipación a ese dictamen y se hicieron diligencias. Quiero ubicar en el grado de mera anécdota la fecha, que el contrato fue firmado previo a ese dictamen y que se hicieron diligencias, dejemos de lado si en marzo, si en abril, si en diciembre, previo al dictamen y se hicieron diligencias, se hicieron presentaciones y los profesionales intervinientes sienten haber generado y pueden probar que han generado derechos a cobrar ciertos honorarios por la prestación del servicio o por un resarcimiento incluso de los gastos en que pudieron haber incurrido, que pueden ser de los más diversos. Eso sólo ya pone al Municipio en una situación litigiosa, en una situación conflictiva, y así como acá podemos establecer nuestra decisión, nuestro interés, nuestro auspicio de que se realice un sumario y se determine las responsabilidades, también esos profesionales pueden reclamar por cualquier vía, incluida la judicial, el resarcimiento por los gastos que han incurrido o los honorarios que creen haberse generado por ese contrato firmado. Con lo cual disiento cordialmente con el doctor De la Reta, yo no creo que caiga en abstracto el pedido de informes del ingeniero Salas, yo no creo que el Concejo Deliberante deba darse por satisfecho con este importante aporte que hace Irigoien. Es importante, evidentemente lo que decía Salas públicamente lo estaba diciendo Folco más discretamente. Evidentemente lo que dijo Salas y lo que le informó a la comunidad Salas, se lo habían informado un poco más secretamente al Intendente. Evidentemente esto que le ha informado al Concejo Deliberante y a la comunidad el ingeniero, era un tema que ya preocupaba a otros y parece que lo iban a manejar en términos de una cuestión más doméstica, en la medida de lo posible secretamente. Entonces si ahora se ha ratificado esta cuestión que introdujo el concejal, a través de ese dictamen, que es contundente en el sentido mismo que había hablado el ingeniero Salas, me parece que lo que hay que hacer ahora no es precisamente dejar de intervenir o dejar en abstracto lo se planteó en el Concejo Deliberante sino profundizarlo. Acá hay responsables, hay quienes decidieron hacer una contratación, según dice Folco en contra de la ley, y ya no está en grado de tentativa, está consumado. Al contrato lo han firmado y ojalá termine acá porque eso es lo más conveniente para los intereses públicos, pero a lo mejor no termina acá y aunque termine acá se firmó un contrato ilegal y yo creo que eso tiene que tener, por parte del Concejo Deliberante, un eco expeditivo, no una mera declaración, no un mero comentario de los hechos sino algo un poco más contundente que a la comunidad le dé la señal clara de que las responsabilidades son asumidas por el Municipio y quienes cometen estos errores –si no se trata de conductas dolosas- son convenientemente sancionados.

-Siendo las 12:25 reingresa el concejal Pezzati.

Sra. Presidenta: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Me parece que pocas veces una cuestión previa ha resultado tan fructífera como la que estamos tratando hoy. En primer lugar quiero coincidir con el concejal De la Reta en el sentido de la tranquilidad que sentimos todos, oficialistas y opositores, de contar con un respaldo desde el área Legal y Técnica, que se circunscribe a un meduloso, serio y muy profesional informe más allá de cualquier consideración política y que hace sentir a cada uno de nosotros que nos podemos apoyar confiadamente en la opinión que emane de dicha dependencia. Yo quiero compartir el último concepto del concejal Pulti porque creo que va en la línea de la actuación del gobierno municipal en su conjunto. Creo que lo peor que podríamos hacer es intentar decir que esto terminó acá, es intentar tapar esta cuestión y no apoyarnos en el dictamen del doctor Folco. Es muy contundente el último párrafo del doctor Folco cuando dice que la subsistencia del acto administrativo y consecuentemente del contrato suscripto podrían acarrear eventuales responsabilidades, no sólo de índole administrativas sino también de índole penal, por lo cual aconseja su anulación. Si esto puede traer consecuencias de índole administrativa e inclusive penales y avanzó hasta acá es porque hubo toda una tramitación de este hecho, que insisto que lo peor podríamos hacer es intentar ocultarlo. Sería estúpido intentar ocultar que acá hay un principio de ejecución de este contrato -como se señaló aquí- porque yo desconozco la fecha de firma de contrato, pero como también bien se dijo pasa a ser una anécdota

frente a la existencia concreta de un principio de ejecución. También me parece sumamente apresurado hablar de si la responsabilidades en este sentido serán de la comuna o serán personales de aquellos que facilitado este tipo de trámite. Me parece apresurado intentar ya pedir responsables, renunciaciones y demás. Me parece que en el mismo grado de seriedad pero sin que esto implique demora, lo que debemos hacer nosotros es esperar la información completa para evaluar en profundidad esto. Aparte el informe del Secretario de Legal y Técnica marca una diferencia conceptual profunda con un funcionario de ley como es el contador municipal, que de lo que surge de la lectura de este informe también ha tenido participación en el sentido contrario en la evaluación de este contrato. Me parece que son demasiadas aristas como para intentar evaluarlas apresuradamente sin toda la información a la vista. Antes que esto tomara estado público -y esto sí me parece importante- el 12 de febrero por algún tipo de conversaciones y reuniones que ha habido, el Intendente ya comenzó a estar preocupado por este tipo de situaciones y a pedir nuevamente cuál era el respaldo de legalidad que tenía la ejecución de este contrato lo que motivó este informe. Nosotros hoy no vamos, por una cuestión formal, poder tratar el pedido de informes del concejal Salas, pero sí nos parece que lo más serio sería autorizar al Presidente que tramitara por nota el mismo contenido de ese pedido de informes para tener la información necesaria para una correcta evaluación lo antes posible, más allá de las formalidades que establecen las normas. Insisto, nos parece que ha habido una actitud loable en el sentido de intentar defender los intereses de los contribuyentes y bajar el costo de un servicio a toda la comunidad. Nos parece que sobre esto se ha intentado formular un contrato que resulta absolutamente cuestionable desde todo punto de vista, nos parece que lo peor que se podría hacer es intentar decir que con este dictamen y la anulación del contrato esto ha terminado y todo ha quedado aquí. Lo más prudente es pedir toda la información que el pedido de informes del concejal Salas plantea, esperar a tener toda la información necesaria, tener la totalidad del expediente para luego sí avanzar en algunas cuestiones que si no se hubiera pedido este informe, tal vez habrían hecho caer al propio Intendente Municipal en responsabilidades administrativas o penales aún cuando él era absolutamente ajeno a esta cuestión.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Tenemos el Decreto firmado por el Intendente el 23 o 25 de noviembre del 2000, donde dispone la contratación del estudio de profesionales de Ciencias Económicas para la elaboración de un informe técnico. Este Decreto dice: "Habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal, la Secretaría de Economía y Hacienda y la Subsecretaría Legal y Técnica y habiéndose expedido en forma positiva..." Lo que nos llama la atención es el último párrafo de los considerandos dice: "En cuanto a los fundamentos que conllevan a la contratación directa, independientemente de no existir contraprestación mensurable que permita su encuadre, debe remarcarse que se trata de un trabajo profesional, de índole intelectual, etc." y decreta la contratación de esta gente. Lo firma el Intendente Municipal y el Secretario de Economía y Hacienda Abel Valderrey. Acá esta muy claro que esto es una contratación directa, que más allá de los informes de la Contaduría Municipal, el Intendente no puede alegar su propia torpeza. Nos llama también la atención lo que dijo recién el concejal Katz, alguien lo debe haber alertado para que el 12 de febrero del 2001 pida un nuevo dictamen, dado que este Decreto data de noviembre del 2000. El Tribunal de Cuentas cuando hablaba de estos contratos de locación en aquel famoso informe que leímos sobre Obras Sanitarias Sociedad de Estado, creo que en más de diez páginas cuestionaba dichos contratos de locación en forma directa y decía que primero había que demostrar que no había profesionales con la suficiente capacidad en Obras Sanitarias Sociedad de Estado y después pedía la autorización del Honorable Concejo Deliberante. Dado que hemos podido visualizar que la presentación ante la AFIP-DGL fue realizada por la doctora Mirta Casiolato, por el contador Telechea, por el doctor Pérez y también cuenta con la firma del Intendente Aprile y de Darío Sócrate, creemos esto amerita realizar una investigación a fondo y la verdad es que agradecemos la buena disposición del oficialismo en este tema y también quiero resaltar lo que ya se ha dicho, nos alegramos del dictamen del doctor Folco. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Yo quiero aclarar algunas cosas, porque en la medida que no cerremos al menos esta instancia, no el debate sino esta instancia vamos a ir a través de nuestros discursos complicando tanto el tema que en lo que hoy estamos todos de acuerdo quizás en diez minutos estemos tan peleados que no podamos avanzar en lo que acá se quiere que es el proceso de investigación sobre este tema. Cabe aclarar que el doctor Folco ha asumido a posteriori de la firma de este contrato, el 8 de enero de 2001, pero ha demostrado que ha estudiado a fondo el tema. Lo que yo quiero plantear es que acá hay un pedido de informe del Bloque Justicialista, una postura política de los bloques de la oposición que entiendo es muy coincidente con el Bloque de la Alianza que a través del concejal Irigoín ha hecho público un dictamen del cual creo que el resto de los veintitrés concejales nos enteramos en este momento y esto demuestra que el gobierno municipal y el propio Intendente Municipal no está dispuesto a esconder absolutamente nada en cuanto al proceso de investigación que aquí se plantea. Si estamos de acuerdo en esto, creo que podemos seguir avanzando correctamente, por lo tanto entre las propuestas que aquí se han hecho lo primero que habría que decir es que aquí no tiene que renunciar nadie, que me parece que los veinticuatro concejales queremos escuchar a todos, porque creo que tenemos que invitarlos a que vengan a decir lo que cada uno tiene que decir. Y tenemos que adoptar posiciones muy prudentes -como bien decía el concejal Pulti-, en cuanto a si hay eventuales responsabilidades, yo no usaría la palabra "tentativa", trataría de usar palabras más acordes con lo que estamos viendo, (un principio de ejecución de contratos), me parece que es mucho menos molesta que una la palabra que se usa para otros ámbitos y creo que no tenemos que dejar que nadie saque ventaja sino que sea el Concejo Deliberante en su conjunto quien actúe sobre esto. Porque si frente a la buena noticia que hace unos días se está predicando de que va a bajar la tasa de Obras Sanitarias y que va a haber un recupero de dinero que no quede empañada en una actitud que honra al propio gobierno municipal de establecer la nulidad de un contrato. ¿Puede haber sido mal aconsejado el Intendente? Sí, puede ser. Yo no creo que ni este Intendente, ni cualquier otro debe tener la suma de conocimientos para ejercer la función, pero sí tiene asesores y Secretarios que deben asesorarlo correctamente. Yo quiero establecer esta diferencia, funcionarios políticos, funcionarios de

ley que han asesorado; entiendo que el Intendente ha aceptado ese asesoramiento y por lo tanto ha firmado este Decreto. Pero si acá el propio gobierno manifiesta a pedido del propio Intendente una revisión de lo actuado, creo que tenemos que tomarlo como un punto de inicio también en este proceso de aclaración o de investigación -si cabe el término- sobre este tema. Yo estoy perplejo, azorado, sorprendido y con mucha tranquilidad, como muchos concejales, por lo que acá se ha expuesto y les pido encarecidamente que trabajemos esto, aunque caiga mal la palabra, con espíritu de Cuerpo, que sea el Concejo Deliberante en su conjunto quien avance en la determinación de todos los antecedentes que necesitamos, en las reuniones con todos aquellos con los que tenemos que reunirnos y en la elaboración de un dictamen final. Si de esto hacemos un campo de batalla político, creo que vamos a perder todos, pero lo más grave es que va a perder la comunidad que no va a poder informarse a través de quienes somos los representantes de ellos de realmente qué ha querido pasar acá, qué ha pasado a través de este dictamen, si se va a establecer la nulidad y si en definitiva, lo más importante de todo, que no debe quedar tapado, ni oscurecido por estas malas prácticas administrativas que el doctor Folco nos manifiesta en su dictamen, se va a poder dar una respuesta a los usuarios y contribuyentes de Obras Sanitarias en un resultado concreto que no sea por la imaginación intelectual de alguien o por la viveza quizás, o por las ganas de hacer de alguien, sino que sea porque la ley así lo determina. Como bien decía el concejal Katz si se autoriza a la Presidencia del Concejo que a través del pedido de informe elevado por el Bloque Justicialista se le agreguen los Decretos que el propio concejal ha citado, los informes de otros municipios que ha citado el concejal Pulti, el dictamen que tiene el contador Irigoien, que se agreguen todos estos elementos y que cuando hagamos un cuarto intermedio en esta sesión podamos establecer la Comisión de Labor Deliberativa cuáles son los procedimientos que hay que tomar a partir de esta instancia.

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Compartimos el espíritu y el contexto de alta responsabilidad política en torno al tratamiento de este tema, pero tenemos la íntima convicción y creo que la autoridad política para sentirnos intranquilos porque quien instó todo este procedimiento es el Secretario de Economía y Hacienda de este Municipio, siguiendo los pasos administrativos, consultando con la ex Secretaría de Legal y Técnica que estaba a cargo el doctor Brun con fecha de noviembre, que fue el que dio el dictamen para que el Intendente firmara todo esto, la anterior composición de Legal y Técnica participó, dictaminó y dio la viabilidad jurídica desde el punto de vista de su área de competencia para que el Intendente firmara este Decreto por la contratación y por lo tanto nos da la sensación de que quien está llevando la altísima responsabilidad de manejar las finanzas públicas nos pone hoy potencialmente ante la posibilidad de tener un perjuicio económico, debe dar un paso al costado, por lo menos momentáneamente hasta la clarificación de toda esta gestión. El Concejo Deliberante es el ámbito que naturalmente debe hacerlo para llegar al total esclarecimiento y fundamentalmente visualizar el tema más preocupante: si existe potencialmente un perjuicio de que todos estos profesionales intervinientes puedan -por toda esta interpretación que se hace- exigir eventualmente al Municipio los millonarios honorarios que eventualmente pueden ser judicialmente reclamados.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dar la tranquilidad de que si las explicaciones que merece este caso en lo relativo a por qué aparece el licenciado Valderrey ante una cuestión que es de Obras Sanitarias, por qué firma Aprile un Decreto contratando profesionales como si fuera la Administración Central cuando estamos hablando de una presentación de una Sociedad de Estado. El señor Aprile se involucra directamente, él resuelve y firma el Decreto que fundamenta con los fundamentos inversos del dictamen que se ha leído hacer esa contratación directa. Si se está dispuesto a ir hasta el hueso en esa investigación yo le quiero dar la tranquilidad al doctor Pagni de que si no hay defensa política de eso, no va a haber ataque político al menos en lo que tiene que ver con el bloque nuestro. Si hay una predisposición como acá se muestra de investigar con toda claridad, con toda objetividad todas las rarezas que tiene esta contratación, todos los puntos extraños, por otra parte no utilizados, no reiterados o por lo menos no los conocemos, como que la Administración Central haga los contratos de Obras Sanitarias, que el Secretario de Hacienda de aquí intervenga en el contrato de allí. Si se está dispuesto -como acá se lo demuestra- de ir a fondo en esto, tengan la certeza que desde el Bloque de Acción Marplatense no van a partir ataques políticos; solamente pueden haber presiones, decisiones políticas en la medida que haya un abroquelamiento, una defensa política que acá no se ve y que falte la disposición de investigar que hoy acá se muestra. Si se continúa en esa línea no habrá ningún ataque político.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Teniendo en cuenta los dichos del concejal Pagni, más allá de que esto se va a discutir en la Comisión de Labor Deliberativa y que como ya hay antecedentes en otros casos nos gustaría que la Comisión de Legislación se constituya como comisión investigadora del tema.

Sra. Presidenta: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Sin querer generar ninguna polémica en este momento, me parece que está perfectamente encausado el difícil y preocupante tema que hoy nos tiene a todos sobre ascuas. Creo que hoy la determinación que tenemos que darle es la que nos sugería el concejal Pagni, necesitamos más elementos técnicos. Concretamente el concejal Salas leyó un Decreto que yo como presidente de la Comisión de Recursos Hídricos me resulta absolutamente desconocido, no sabía que existía ese Decreto 3330, que homologaba un convenio, un pacto de cuota litis en porcentaje que desconozco y que de alguna manera me llevan a reflexionar que derivar esto hoy a la Comisión de Legislación, yo podría decir por qué no la Comisión de Recursos Hídricos es la que tendría que investigar el tema, profundizarlo, llamarlo al Directorio de Obras Sanitarias. Pero me parece que esto sería entrar hoy en este momento en una puja que no ayudaría a encontrar la luzcita que buscamos todos con

perplejidad. Me parece mucho más cauteloso, prudente, la sugerencia del concejal Pagni de derivar a la Comisión de Labor Deliberativa este tema, ver todos los elementos en el menor tiempo posible y tomar una decisión que definitivamente conforme el órgano que va a trabajar a fondo este tema.

Sra. Presidenta: Quedamos en que se va a tratar en la Comisión de Labor Deliberativa.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARONOVICH

Sra. Presidenta: Para otra cuestión previa, tiene la palabra la concejal Aronovich.

Sra. Aronovich: Esta cuestión previa se refiere al Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. No sé si los concejales han tomado conocimiento de los afiches que lo difunden, me parece importante hacer una referencia al mismo antes de que continúe la sesión porque la denominación que figura es la de "XVI Festival de Cine" y no de "Cine de Mar del Plata" y tenemos que tener en cuenta que la identificación de la ciudad es fundamental en los festivales tanto de Cannes, como de Berlín, como de Moscú y creo que debemos por lo menos reclamar, sumarnos al reclamo, que las comunicaciones periodísticas y el material gráfico que se suma a este festival tenga la denominación completa. Para Mar del Plata es un gran esfuerzo, ha sido muy difícil retomar con éxito la celebración del festival en nuestra ciudad y la denominación del festival que incluya el nombre de Mar del Plata. Debemos pensar que se va a transmitir a través de los medios en el interior del país y en forma internacional y debería formar parte de una estrategia de difusión turística de la ciudad. Me parece que deberíamos hacer un reclamo a la Secretaría de la Nación que es la que ha diseñado el material gráfico para que incluya en las próximas comunicaciones la denominación completa que es "XVI Festival de Cine Internacional de Mar del Plata".

-Siendo las 12:50 se retira el concejal Pagni.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para solicitar un cuarto intermedio para convocar a Asamblea de Concejales Mayores Contribuyentes.

Sra. Presidenta: Pongo a consideración la moción de cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 12:52 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 13:40 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales García Conde, Pulti y Aronovich. La concejal Viñas asume la Presidencia y la Secretaría es ejercida por el contador Dughetti.

- 10 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO AUTOMOTOR EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (expte. 2038-FRP-99)

Sra. Presidenta (Viñas): Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Simplemente para fundamentar brevemente este proyecto que va a ser de vital importancia para Mar del Plata, que ha sido realizado intelectualmente por un señor técnico en la materia, el señor Néstor Valsechi, que fue quien nos acercó los datos técnicos y que tiende fundamentalmente a preservar y a terminar con una de los males crónicos que tenemos en Mar del Plata. El señor Valsechi ha hecho un estudio detallado, serio, profundo de los accidentes que ocurren en la ciudad al cabo de dos años de investigación. Ese estudio lo llevó a la conclusión de que es necesario en Mar del Plata generar un mecanismo de prevención de accidentes de tránsito y que ese mecanismo no puede estar en manos sino de aquellos que técnicamente estén preparados desde el punto de vista profesional para proponerle, a través del Departamento Ejecutivo, las medidas concretas, serias, científicas que una ciudad que quiere ser moderna debe tener en materia de tránsito. Esto no va a solucionar el problema de los accidentes de tránsito en su generalidad, no nos va a dar la respuesta a todos los inconvenientes que tiene el tránsito en Mar del Plata- la semana pasada tuvimos una reunión con los jueces de faltas y nos ponían en conocimiento de las dificultades que ellos mismos tienen para ordenar este sistema- pero sí esto va a ayudar (y este es uno de los caminos que tenemos que ir emprendiendo) a crear una conciencia en el ciudadano a través de una acción del Departamento Ejecutivo que es necesario tener una dependencia, un mecanismo institucional que prevenga los accidentes de tránsito, que genere a través de técnicos, aquellas normas que tengan que ser de uso por todos los marplatenses y de aplicación por aquellos que están en la materia para que en Mar del Plata se baje en forma cualitativa y cuantitativa este verdadero drama de la modernidad, que son los accidentes de tránsito. La nuestra es una de las ciudades de nuestro país que tiene el más alto índice de accidentes de tránsito. Valsechi lo fundamenta perfectamente bien y la sugerencia de crear un departamento, una dependencia que tenga la facultad de prevenir este tipo de situaciones, nosotros lo tomamos como un aporte valiosísimo a la comunidad para ir solucionando junto con medidas de tipo jurídico a través de los Tribunales de Faltas y demás este verdadero flagelo que tenemos los marplatenses y en el caso concreto llevar tranquilidad. Fíjese que ahora se ha creado una Comisión de Víctimas de Accidentes de Tránsito; el volumen y la dimensión que tendrá esto en la problemática diaria que ha llevado a las víctimas de accidentes a crear una comisión para encontrar respuestas. Nosotros agradecemos el aporte que le ha hecho Valsechi a la

ciudad y proponemos que se lea a través de Secretaría las reformas que ha criterio del Bloque de la Alianza ha creído conveniente generar. Nada más.

-Siendo las 13:45 reingresan los concejales Aronovich y Pulti.

Sra. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Siempre hemos reivindicado y manifestado nuestro reconocimiento por el trabajo de investigación y de diagnóstico en accidentología que el ciudadano Valsechi ha hecho y ha contribuido de una manera muy importante para informarnos, lo que ha motivado entre otro orden de cosas este proyecto de Ordenanza que acompañamos. Pero creo que tenemos que ubicar la problemática en su justo lugar. No es casualidad que la ciudad de Mar del Plata sea una de las ciudades de la Argentina que lamentablemente tenga el triste récord de estar en el primer lugar en víctimas de accidentes de tránsito, con las consecuencias desde el punto de vista de pérdida de vidas humanas, de lesionados, víctimas de accidentes culposos y por supuesto todo el desgaste que significa desde el sector público y desde el sector privado también el resarcimiento de estas víctimas inocentes por las inconductas de muchísimos ciudadanos que marcan una impronta de características culturales. Este relato de buenas intenciones que el proyecto de Ordenanza tiene, creemos que la actual gestión, que está atravesando su segundo mandato, todavía no ha dado con una política correcta en materia no solamente de prevención de accidentes de tránsito, sino también de instar a un profundo cambio cultural en la ciudadanía del partido de General Pueyrredon, como así también una política clara a través de indicadores en sus Juzgados de Faltas a través de conductas, no solamente resoluciones de carácter administrativo, porque en definitiva es lo que son los Juzgados de Faltas con las limitaciones de acuerdo a nuestro ordenamiento legal vigente tiene. Nos parece bien que se tome hoy la posta de este tema que nosotros venimos instalando desde hace muchísimo tiempo. Hemos solicitado audiencias públicas, se han realizado audiencias públicas donde distintas áreas, instituciones, organizaciones no gubernamentales han expuesto y han contribuido a señalar que hay que hacer algo en la ciudad para revertir esto que tiene muchísimas más víctimas que en muchísimas guerras que hemos participado. Nos parece bien esta propuesta, pero entendemos que de una vez por todas el Ejecutivo Comunal tiene que tomar esto como una verdadera política de Estado y esto significa tratar su problemática en su justa dimensión. Lo hemos señalado en el transcurso de la semana pasada cuando tuvimos una reunión con funcionarios del Ejecutivo, con la presencia de los jueces de Faltas, donde tenemos que redimensionar la estructura administrativa de los Juzgados de Faltas. Es imperativo que en la ciudad de Mar del Plata se le de una jerarquización administrativa distinta a los Juzgados de Faltas, dotarlos de recursos humanos y materiales que tienen que estar acordes a las circunstancias. Nosotros acompañamos en reiteradas oportunidades la declaración de emergencia del tránsito y transporte de la ciudad de Mar del Plata a los efectos de permitir que se haga algo con los muertos, con los lesionados, con las víctimas inocentes, con todo este tipo de cuestiones que evidentemente la única conducta que hemos tenido es la de la prevención o de represión a través de un negocio magnífico y fabuloso que hace quien tiene el concesionamiento de la grúa, que es evidentemente la única actitud que vemos en la vía pública. Reitero que nosotros acompañamos este proyecto, como acompañamos la declaración de emergencia a los efectos de darle un instrumento al Ejecutivo Comunal para que utilice, investigue o haga propuestas de innovación tecnológica que permita dotar a tránsito y transporte de mecanismos que hoy adolece. Ha pasado mucho tiempo y tiene que ser a través de un particular, de un estudioso del tema, que no cobra sueldo, ni tiene interés con las empresas, ni motivaciones específicas con el tema, el que insta a este tipo de cuestiones. Nosotros a través de un proyecto del concejal Salas oportunamente pedimos la creación de un Juzgado de Faltas con incumbencia exclusiva en la temática de la accidentología y no tuvimos el eco que esperábamos, pero sí en el planteo de que nosotros entendemos que se debe crear un nuevo Juzgado de Faltas con la abocación específica en la temática de la faz del tratamiento administrativo y su urgente resolución con penas que impacten directa e inmediatamente sobre los responsables o los transgresores. Inclusive hoy tenemos en el tratamiento legislativo una modificación al régimen de penas, a los incumplimientos que hacen a toda la violación en lo que hacen a demás cuestiones que han ido a proyectos que son muy interesantes, pero entendemos que le está faltando la pata esencial a esta mesa: la creación de una campaña. Hoy se va a votar una Ordenanza facultando al Ejecutivo para crear exenciones publicitarias a aquellas campañas que tengan dentro de una señalización vial de determinadas características. Creo que se está manejando sin brújula, no hay un contenido realmente específico, hay muchísima experiencia en el mundo, posicionamientos que tienen que ver desde la emisión del carnet de conductor hasta el régimen de sanciones o los soportes tecnológicos para incorporar en la base de datos todas las transgresiones que los usuarios de servicios públicos. No puede ser que en el mismo Juzgado de Faltas donde se tramita una violación a una falta administrativa municipal, quien tiene la responsabilidad de manejar un transporte público, como puede ser los de pasajeros, de transporte de cargas, como los servicios de taxis y remises, tengan el mismo tratamiento o un mismo esquema de juzgamiento que un particular. Entendemos que el gobierno de Aprile tiene una asignatura pendiente en este tema con una verdadera política de Estado que hasta el momento no tiene. Bienvenida sea la propuesta de Valsechi, a través del Bloque del Fre.Pa.So, la acompañamos, pero entendemos que todavía esta gestión municipal no está a la altura de las circunstancias.

Sra. Presidenta: Concejala Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: Nuestro bloque acompaña el proyecto del concejal Romanín, nos parece muy importante haber llegado por lo menos a este inicio en cuanto al tratamiento de los temas del problema del tránsito.

Sra. Presidenta: Por Secretaría daremos lectura al proyecto de Ordenanza.

Sr. Secretario (Dughetti): "Ordenanza: Artículo 1º: Declárase de interés social la prevención de los accidentes de tránsito automotor en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo deberá encarar y

concretar, en un plazo no mayor de noventa (90) días de promulgada la presente, un Programa de Seguridad en el Tránsito - integral y permanente- que coadyuve al logro de los objetivos implícitos a que atiende el artículo anterior. Artículo 3º: El mencionado Programa será desarrollado por la Secretaría de Gobierno y para su mayor efectividad y agilidad de procedimiento, dependerá directamente del máximo responsable de dicha Secretaría. Artículo 4º: Estará a cargo de un profesional preventivista con título habilitante en la especialidad -o en especialidad básicamente similar, en segunda instancia- seleccionado por concurso público, interno y externo de títulos, antecedentes y oposición, realizado ante un jurado de decisión inapelable, constituido por tres miembros que representarán: al Departamento Ejecutivo, al Colegio Profesional de Higiene y Seguridad Industrial y a la Fiscalía de Delitos Culposos del Departamento Judicial de Mar del Plata. Artículo 5º: El profesional seleccionado deberá prioritariamente establecer los alcances del Programa, su desarrollo e implementación. Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios administrativos necesarios para efectuar las correcciones en el actual organigrama municipal, a fin de evitar superposición de funciones. Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo no mayor de sesenta (60) días, recurriendo al correspondiente asesoramiento legal y técnico que a tal efecto le fuere menester, estableciendo además, la partida presupuestaria a que habrán de afectarse los gastos que el total cumplimiento de esta demande. Artículo 8º: Comuníquese, etc.”

Sra. Presidenta: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho solo artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**CREANDO LA AGENCIA DE INVERSIONES -MAR DEL PLATA- EN
EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1143-U-00)**

-Siendo las 14:00 se retiran los concejales Katz, Fernández Puentes y Tomás Luzzi.

Sra. Presidenta: Concejel Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señora Presidenta, para destacar lo que hemos pretendido a través de este proyecto. Sabemos de la preocupación del Gobierno Municipal, de las distintas misiones que se han realizado con el objeto de atraer inversiones a la ciudad. En ese sentido algunas han resultado exitosas pero es un objetivo que nunca nos tenemos que encontrar totalmente satisfechos, sobre todo en nuestra ciudad donde la generación de empleos es uno de los objetivos fundamentales. Creemos que con esta Ordenanza le estamos dando un andamiaje, le estamos dando el marco para crear dentro de la Secretaría de la Producción esta agencia de inversiones, que es inclusive por muchas instituciones internacionales auspiciada o vista con agrado la creación de un área específica que se dedique al tema de inversiones. Este es un tema complejo sobre todo por las variaciones que existen hoy en el mundo en cuanto a la traslación de capital de un país a otro y la dificultad que existe en cuanto a lograr la radicación definitiva de un capital en una ciudad determinada. Sabemos también de la competencia que existe entre distintas localidades para atraer inversiones con desgravaciones y que nuestra ciudad a nivel nacional no tiene un régimen de promoción o desgravación como pueden tener otras provincias de menor desarrollo, pero de cualquier manera existen herramientas a nivel provincial y municipal. Ya hemos votado con anterioridad una Ordenanza que generalizaba la reducción o la desgravación de tasas municipales, no sólo para aquellas radicaciones que se hacían en el Parque Industrial sino en el resto de las zonas industriales de nuestro país. Es mucho lo que queda por hacer, esta agencia no significará necesariamente la creación de una nueva estructura, por eso se lo asignamos directamente al Secretario de la Producción como responsable de lo que tiene que ver con el desarrollo de las funciones de la agencia de inversiones. Pero creemos sí que hay que hacer un trabajo dinámico, por la competencia que existe y por las distintas actividades no podemos estar saliendo al mercado sin desarrollar correctamente el producto. Esto es lo que creemos que en primera instancia habría que definir, posiblemente tengamos que recurrir a algún estudio en forma conjunta con alguna de las universidades de la ciudad para desarrollar realmente donde Mar del Plata tiene ventajas comparativas, cuál es el producto que vamos a salir a vender al resto del país y al resto del mundo como posibilidad de inversión hacia nuestra ciudad. También tenemos en esto definir bien claro cuáles son las fortalezas y debilidades que tenemos con respecto a otras ciudades, cuáles son las variables internacionales que tienen que ver para que estas inversiones realmente se traduzcan en nueva actividad económica. Creemos que lo primero que tenemos que hacer es construir una imagen de la agencia, para esto se necesitará un estudio de mercado, una relación con la prensa, participación en encuentros internacionales, para posteriormente salir a publicar y promocionar nuestra ciudad como una posibilidad real de inversiones. Tenemos condiciones claras en algunos sectores como para hacer tanto en el turismo como en la industria agro alimenticia; tenemos realmente ventajas comparativas muy claras, pero no debemos quedarnos solamente en esto: la agencia de inversiones tiene que ser el primer asesor del potencial inversor de la ciudad.

-Siendo las 14:03 reingresan las concejalas Fernández Puentes y Tomás Luzzi. Continúa diciendo el

Sr. Irigoín: Un potencial inversor no puede iniciar la posibilidad de una inversión en una mesa de entradas que puede ser de Uso de Suelo o de alguna otra dependencia municipal, sino que esta agencia de inversiones tendrá que ser el primer oído que tenga la Municipalidad y a partir de ahí acompañarlo en todo lo que se pueda para facilitar la inversión deseada. Debemos proponer también modificaciones a aquellas normas legales que mejoren el clima de inversiones en nuestro Partido, organizar también talleres de capacitación para que los empresarios, no solamente aquellos que puedan provenir de fuera de la ciudad,

sino los propios empresarios locales se vean alentados o encuentren el marco adecuado para incrementar la inversión que están desarrollando en la ciudad y seguir al inversor hasta que concrete y acompañarlo en la resolución de todos los problemas burocráticos que generalmente se generan. Estamos proponiendo un Consejo Asesor de Inversiones, entendemos que esto no puede ser solamente una responsabilidad del Municipio sino que hay empresas que han invertido en nuestra ciudad que pueden acompañar la campaña de inversiones diciendo por qué han decidido invertir aquí, cuáles son las razones que los han llevado a invertir en nuestra ciudad y estas empresas y algunas instituciones pueden tener experiencia, pueden comprometerse a lo que es un desafío para la ciudad que es generar una nueva inversión. Llevando anualmente un estudio de las inversiones genuinas que en nuestra ciudad se realizan, nos hemos encontrado hasta no hace mucho tiempo con algunas estadísticas sobre la inversión en Mar del Plata que eran incompletas, que tomaban muy parcialmente la inversión que se realiza en nuestra ciudad, publicitando cifras que no tenían mucho que ver con la realidad y distorsionaban lo que en Mar del Plata se ha invertido a pesar de no existir esta agencia. Estamos creando un fondo para inversión que sirva para el fin que nos hemos trazado a través de esta Ordenanza. Ojalá esta sea una herramienta que sirva para acompañar la transformación de la ciudad y generar nueva actividad y nuevo empleo. Nada más, señora Presidente.

Sra. Presidenta: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Gracias, señora Presidenta. Antes de hacer algunas consideraciones respecto del proyecto que estamos considerando, quiero hacer dos aclaraciones. En primer lugar, que estas opiniones que voy a emitir no las emití antes porque no estaba hasta este principio de año en la Comisión de Hacienda, sino con mucho gusto lo hubiera conversado con el concejal autor de este proyecto, el contador Irigoien. En segundo lugar, esta aclaración va para el autor del proyecto donde no se puede dejar de coincidir en el fondo de esta idea, de los fundamentos que son más que razonables cuando uno habla de promover, de atraer, de imagen, seguramente a esa imagen hay que reforzarla con una estrategia de marketing, pero en definitiva hay conocimiento de experiencias entre el Municipio y entidades privadas -positiva por cierto- que hacen pensar que todo esto pueda tener un buen desarrollo. Pero creo que podemos aquí considerar algunos temas que seguramente serán de forma y no de fondo y espero que haya una coincidencia por parte del autor del proyecto, quizás para tratar de ampliarlo en alguna medida en cuanto a su alcance y en cuanto a su resultado fundamentalmente. Tenemos que tener cuidado cuando consideramos este tipo de inquietudes en lo que está hoy funcionando, llámese Secretaría de la Producción, ustedes han visto en el expediente un informe que se le solicitó oportunamente al ingeniero Sócrate respecto de esta Ordenanza y me voy a permitir leer un párrafo de su respuesta donde dice: "En muchos casos -refiriéndose a este proyecto- las tareas a realizar hoy están en ejecución por lo que debería optarse por un mayor apoyo a programas y a acciones que en la actualidad dependencias municipales realizan". Entonces tengamos cuidado con una norma que si bien en el espíritu estamos coincidiendo seguramente en su totalidad quizás agregue poco a la promoción de inversiones en el partido de General Pueyrredon, porque en definitiva esta nueva agencia estaría asignando funciones que como decía el propio Secretario de la Producción en ese momento, el ingeniero Sócrate, ya están en dicha Secretaría como misiones y funciones fundamentales (en definitiva los objetivos de la Secretaría de la Producción), con lo cual correríamos el riesgo de que esta excelente fundamentación e idea del concejal autor del proyecto se convierta de pronto en algún híbrido. Entrando en algunas consideraciones respecto al articulado, prevé que sea presidida por el Secretario de la Producción, siendo asistida por un nuevo Consejo Asesor de Inversiones que además de integrarlo por el EMTur y empresas que se inscriban en un registro de empresas promotoras, lo plantea en el artículo 8º y aquí la pregunta puede surgir de si ya una empresa o una institución por el hecho de inscribirse ya integrará ese Consejo; en principio lo establecería así la norma y hay que ver que pasaría si el Departamento Ejecutivo no convalida a una entidad inscripta. En definitiva sería una decisión del Intendente. En una modesta opinión creo que la misma Ordenanza -como creo que hay ejemplos y antecedentes en otras Ordenanzas que ha dictado este Honorable Concejo Deliberante- podría prever ya la conformación de distintos tipos de entidades e instituciones que merced a su conocimiento, experiencia y predisposición puedan estar integrando este Consejo. Creo que también es complicado asignar a un consejo asesor funciones ejecutivas tal cual se desprende del artículo 6º de este proyecto de Ordenanza. El artículo 10º habla de establecer un fondo de inversiones y ahí es también un poco difuso en cuanto a cómo se integra ese fondo y en qué forma se va a emplear. Lo dije antes y lo aclaro nuevamente que estos comentarios no deben de ninguna manera ser considerados como una descalificación de lo que se propone; creo que es una interesantísima iniciativa que plantea el concejal Irigoien, un profesional de las ciencias económicas de vasta trayectoria en la ciudad y en contacto con empresas, que seguramente habrá surgido también esta idea de un sinnúmero de inquietudes que habrá recibido por parte de colegas y empresarios. De todas maneras vale la pena señalar que hasta ahora no hubo nunca ningún impedimento a que se realicen estas funciones asignadas a la agencia que hoy estamos conversando ya que son propias de la Secretaría de la Producción. Lo que pasa es que se ha descentralizado en alguna medida algunas funciones en ámbitos burocráticos o políticos como relaciones internacionales, de cooperación, hay experiencias muy interesantes que ha apoyado tanto la institución que presido -la Bolsa de Comercio- como la UCIP en la puesta en marcha de la oficina de Exportar con un modesto aporte de una empleada en cada caso. Es decir, en esta Ordenanza si no tomamos buenos recaudos es posible que se convierta de pronto en un ambiente burocrático y que no se cumplan los postulados que plantea el concejal Irigoien en esta Ordenanza. En alguna medida hay un consejo asesor que ya existe en la Secretaría de la Producción que muy pocas veces es convocado, pero ha sido convocado para tareas puntuales como el tema de organizar misiones comerciales, de exportar, de la atención de inversores que han venido a Mar del Plata y que a través de las instituciones que señalé de la UCIP y la Bolsa de Comercio se los ha atendido de común acuerdo con la gente de la Secretaría de la Producción. Sé que hoy afortunadamente va a tratarse un proyecto de Comunicación, un pedido de informes que presentara Acción Marplatense sobre la contratación de la calificadora de riesgo, tengo previsto comentarlo y yo creo que también -previo a estas cosas y con algún riesgo de parecer reiterativo- es importante insistir en la necesidad de la contratación de la calificadora conforme a lo que hemos votado el año pasado en el Concejo. Porque en definitiva todo inversor pretende tener una calificación de riesgo país o de la región del país donde va a invertir y hasta ahora lamentablemente el Departamento Ejecutivo, más exactamente el Secretario

de Hacienda, no lo ha entendido así y no ha puesto en marcha la norma que ya fue votada unánimemente por este Concejo Deliberante. Hablando de la Secretaría de Hacienda en este expediente que estamos considerando hay dos pedidos que le hace la Secretaría del Concejo Deliberante y no hubo ninguna opinión respecto de esta agencia de inversiones por parte del Secretario de Economía y Hacienda. En definitiva, para terminar yo ofrezco el apoyo y la colaboración al concejal Irigoín, si es que está de acuerdo en que pueda volver a Comisión este proyecto, y tratar de apoyarlo y agregarle unos elementos que creo que va a coincidir, porque en definitiva van a redundar en el éxito de esta idea que ha planteado y con todo respeto me atrevo a hacer este comentario porque lamentablemente no participaba en la Comisión de Hacienda. Pero coincidiendo con los postulados del autor del proyecto de Ordenanza para captar inversiones hay que manejar tres o cuatro herramientas que son fundamentales y que en alguna medida son escasas en la gestión del Ejecutivo. Fundamentalmente presupuesto, pese a que ha crecido en forma importante el personal de la Secretaría de la Producción, quizás no tenga el presupuesto o ahorros necesarios en otras partidas para que de pronto esta idea del concejal Irigoín plasmarla en traer aquí a las cuatro o cinco consultoras más importante del mundo, que se dedican a buscar inversores, viven de eso, para que vengan, evalúen esta ciudad y después salgan a buscar los inversores. Otra herramienta es la profesionalidad en cuanto a ejecutar y a remarcar y a afianzarse una estrategia para captar inversores y fundamentalmente -hablando de estrategia- una estrategia de desarrollo económico que creo que lamentablemente no la tenemos consensuada entre todos los actores tanto económicos privados, como los funcionarios políticos de este Municipio. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Le agradezco los conceptos vertidos por el concejal Pezzati en cuanto a la intención de esta Ordenanza. El concejal Pezzati ha mencionado una serie de áreas que no tienen que ver necesariamente con la inversión. Esta agencia se tendría que dedicar específicamente al tema inversiones, inclusive como una marca que sea agencia de inversiones en Mar del Plata. Esto significa un trabajo profundo, realmente de investigación, de desarrollo de todo el tema de inversiones, por eso creemos que tiene que haber dentro de la Secretaría de la Producción un área que se dedique específicamente a eso. Posiblemente deba ser una de las misiones fundamentales de la Secretaría de la Producción y en el contexto de esta Ordenanza le estamos tratando de dar -como dije anteriormente- el marco adecuado. Por supuesto que quisiéramos tener presupuesto, desgravaciones provinciales que nos facilitara mucho más la atracción de inversiones. Estas desgravaciones provinciales no están en la medida que deberían estar como para que Mar del Plata sea realmente un foco de captación de inversiones. A nivel local hemos tratado de desarrollar la mayor cantidad de desgravaciones en función de la posibilidad de radicación. No debemos mezclar lo que ya existe, aunque se lo asignemos a la misma área o Secretaría, aquel trabajo que están realizando otras instituciones que tienen muchas veces más que ver con vender el producto, lo que hacen las empresas marplatenses y no con el hecho de radicar nuevas inversiones. Para eso tenemos que crear un área específica y ojalá que al Fondo de Inversiones surjan nuevas ideas por las cuales se les asigne montos determinados que le generen un presupuesto muy superior al que tiene el área de Producción en esta orientación, tanto en folletería como en una serie de gastos que van a surgir, sobre todo para posicionar a la ciudad fuera del país como una posibilidad de inversión. Con respecto a la constitución del Consejo Asesor de Inversiones, en ella debe estar el EMTur porque creemos que las inversiones turísticas son fundamentales que tenemos que alentar y por eso el EMTur debe estar representado. El resto de los miembros que constituyan el Consejo Asesor hemos definido una primera etapa en donde el Municipio define de todos los que se inscriben cuáles van a ser las ocho personas restantes porque creo que tiene que haber una demostración fehaciente de las instituciones empresariales de que quieren trabajar en este sentido por la ciudad. Y van a ser las mismas empresas e instituciones que se inscriban las que definan quiénes forman el Consejo Asesor; de ninguna manera está asignada en la Ordenanza funciones ejecutivas para el Consejo Asesor, el mismo funcionará de acuerdo a un reglamento interno que dictará el Departamento Ejecutivo. Creo que es bueno el intento de comenzar con esta Ordenanza que podrá ser perfeccionada, que está en tratamiento en la Comisión de Promoción y Desarrollo desde principios del año 2000, por lo tanto creo que es fundamental que hoy la aprobemos y a partir de ahí todos aquellos que quieran incorporarles modificaciones o mejoras, que presenten sus proyectos, pero es fundamental que la Secretaría de la Producción y el Intendente tenga una herramienta mixta como esta que estamos proponiendo. Nada más.

-Siendo las 14:13 reingresa el concejal Pagni y ocupa su banca. Se retira el concejal De la Reta y el concejal Argüeso.

Sra. Presidenta: Pongo en consideración la moción de vuelta a Comisión: rechazada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO A
DEPORTISTAS MARPLATENSES QUE PARTICIPARON EN
LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE SIDNEY 2000
(expte. 1923-U-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CREANDO EL “FESTIVAL DE LA MÚSICA DE MAR DEL PLATA” EN HOMENAJE A SANTA CECILIA 2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS EL “FESTIVAL DE LA MÚSICA DE MAR DEL PLATA” QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO (expte. 2060-U-00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

ADMITIENDO LA SUBDIVISIÓN DE UNA PARCELA EN EL BARRIO HIPÓDROMO (expte. 2130-D-00)

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

EXIMIENDO DE LOS DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA A LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS SOBRE SEGURIDAD VIAL (expte. 2142-D-00)

Sra. Presidenta: Concejales Pulti, tiene la palabra.

-Siendo las 14:20 reingresan los concejales De la Reta y Argüeso.

Sr. Pulti: En la Comisión y en la sesión pasada desde nuestro bloque planteamos algunas modificaciones en el texto, no la hemos formalizado a la presentación, es un compromiso que hemos asumido. De todas maneras lo comenté recién con el concejal Malaguti, no arribamos a un acuerdo, ojalá que la Ordenanza sirva, pero nuestro bloque por tener esas reservas en esta oportunidad no va a acompañar con su voto este proyecto.

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Para no repetir los argumentos que esgrimimos cuando se trató el expediente 2038, con respecto a la declaración de interés social la prevención de los accidentes de tránsito que votamos favorablemente, lo que no entendemos es qué estamos promocionando. ¿Vamos a eximir una campaña de prevención de accidentes de 1,20 por 2,30 metros? Realmente nos parece que si acá hay un proyecto, una iniciativa privada de alguna empresa o hay algún trámite administrativo de iniciativa privada que lo pongan sobre la mesa. Si hay interés de utilizar un esquema distinto, donde se dé un verdadero contexto de muchísima más profundidad al tratamiento del tema, creo que lo que estamos haciendo acá es eximiendo los derechos de publicidad de una empresa que ya debe estar acordada. Nos parece poco claro, no es la metodología apropiada, por lo tanto vamos a pedir al Cuerpo autorización para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: De acuerdo a lo que acordamos en la Comisión de Legislación le fbamos a introducir modificaciones, algunas que tienen que ver con lo que dijo el concejal De la Reta. En primera instancia en el artículo 1º, en donde se exige de los derechos de publicidad, era para la realización de campañas publicitarias sobre seguridad vial instaladas a partir de folletos que se realicen a ese efecto. En el artículo 2º, eliminaríamos lo que se refiere a superficies, a medidas que hay establecidas y propondríamos que el Departamento Ejecutivo, previa autorización del H.C.D., podrá autorizar la instalación de stands y carteles alusivos en cuyo caso regirá la eximición de derecho, ocupación o uso de espacios públicos y derechos de publicidad también. La intención sería que para el caso de folletería donde el espacio a ocupar no sea de una dimensión importante y para que además cada folleto que realice la Secretaría de Gobierno por una campaña de educación vial no tenga que venir a pedir

autorización al Concejo. Pero en el caso de que haya ocupación de espacios públicos, para estar eximidos de los derechos de publicidad de ocupación de espacios públicos, tiene que tener autorización del Concejo.

Sra. Presidenta: Por Secretaría se va a dar lectura del texto consensuado.

Sr. Secretario (Dughetti): “Expediente 2141-0-00 Ordenanza: Artículo 1º: Exímese de los Derechos por Publicidad y Propaganda establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente a la realización de campañas publicitarias mediante folletos sobre seguridad vial, orientadas a concientizar y crear la necesidad de modificar las conductas y respuestas para la prevención de accidentes, que sean declaradas de interés municipal. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante, podrá autorizar la instalación de stands y carteles alusivos, en cuyo caso regirá la eximición de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y Derechos por Publicidad y Propaganda, establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente. Artículo 3º: Los beneficios otorgados precedentemente, comprenderán a las personas jurídicas organizadoras de la campaña y en su caso, a las firmas auspiciantes. Artículo 4º: Comuníquese, etc”.

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Creo que la Ordenanza tiene un texto un poco más coherente, no obstante sigo planteando que acabamos de votar al inicio de esta sesión el expediente 2038, que en su artículo 2º, le pide al Departamento Ejecutivo precisamente la creación de una dependencia técnica especializada en la temática que va a ser la encargada de generar una política integral y demás. No obstante vamos a acompañar este proyecto, pero hay que ser más coherentes para legislar: creamos primero una oficina técnica que tenga la responsabilidad de llevar adelante políticas de esta materia y por otro lado votemos una Ordenanza como ésta que tiene un destino específico, una campaña de prevención que es una exención impositiva. No obstante esta observación vamos a acompañar el presente proyecto.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA STELLA MARIS SALVADOR
A EFECTUAR AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DEL EDIFICIO
UBICADO EN LEANDRO N. ALEM 3738
(expte. 2171-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL
INMUEBLE SITUADO 25 DE MAYO 2865,
PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(expte. 2172-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO “PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL”
A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES
(expte. 2173-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**FIJANDO NORMAS PARTICULARES PARA UN PREDIO PROPIEDAD
DE LA FIRMA “MICROÓMNIBUS LA MARPLATENSE S.A.C.I. Y F”
UBICADO CON FRENTE A LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS
ANTÁRTIDA ARGENTINA Y MARIO BRAVO
(expte. 2185-D-00)**

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Para solicitar la vuelta a la Comisión de Obras de este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la moción de vuelta a Comisión: aprobado.

- 20 -

**FACULTANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
"SANTA CELINA" PARA QUE PERCIBA DE LOS USUARIOS QUE
SOLICITEN CONEXIÓN DE AGUA CORRIENTE, UN DERECHO DE
INGRESO QUE ASCENDERÁ \$ 700
(expte. 2187-D-000)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SEÑORA NORMA
BEATRIZ CRISCAUT DE LOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD
(expte. 1002-D-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. DISPONER EN EL HALL DE ENTRADA
DEL PALACIO MUNICIPAL UN SISTEMA DE ASIENTOS
CONTINUOS Y DE DIFUSIÓN EN ALTA VOZ PARA
RECEPCIONAR CUALQUIER TIPO DE GESTIONES
QUE SE REALICEN
(expte. 1015-AM-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:25 se retira el concejal Pezzati.

- 23 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR
ABEL VÁZQUEZ DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD
(expte. 1024-D-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR JUAN
CARLOS BJARNE Y LA SEÑORA DORA TACHÉ, DE UN TERRENO
DE SU PROPIEDAD
(expte. 1026-D-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAFAEL ERNESTO SALAMA A
AFECTAR CON EL USO "LOCUTORIO, COBRO DE SERVICIOS
Y FACTURAS, AGENCIA DE LOTERÍA" EL LOCAL UBICADO
EN AVENIDA JUAN JOSÉ PASO 1102
(expte. 1028-D-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PEDRO LEONARDO TURIENZO A
AFECTAR CON EL USO “LOCUTORIO – FOTOCOPIADORA Y OTROS”
EN EL INMUEBLE UBICADO EN PUÁN 2175
(expte. 1029-D-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**ENCOMENDANDO A LA SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN
LA CONVOCATORIA A UN CONCURSO PÚBLICO ANUAL
PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS
O DE BASE TECNOLÓGICA
(expte. 1031-V-01)**

Sra. Presidenta: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Señora Presidenta, para proponer un par de modificaciones que me han hecho llegar y estamos de acuerdo en hacerlas. La primera de ellas está relacionada con el artículo 2º, destinatarios, donde la propuesta es que diga: “cualquier persona física o jurídica” y después cuando se describen los potenciales proyectos está el tema de la evaluación y el artículo quedaría redactado, si hay acuerdo del Cuerpo, de la siguiente manera: “La evaluación de los proyectos estará a cargo de una comisión cuya integración será definida por la Secretaría de la Producción. A cuyo efecto se proponen, entre otros, expertos nacionales e internacionales, pertenecientes, por ejemplo al Centro Interuniversitario di Ricerca sui Paesi in via di Sviluppo – CIRPS -, que es un centro de investigación y desarrollo para los países en vías de desarrollo, que lo ponemos expresamente porque con este centro, con la cooperación italiana, tanto la Municipalidad, como la Universidad Nacional tienen un convenio firmado y con ellos se está llevando adelante el CITEC Centro de Innovación Tecnológica y por ello lo proponemos en particular, a la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon, a la Universidad Nacional de Mar del Plata, entre otros”. Esas son las dos modificaciones que nos han hecho llegar, que como autor del proyecto estoy de acuerdo. Quiero ser honesto, no estoy de acuerdo en una propuesta de modificación según la cual el proyecto habla de instalar estas empresas específicamente en el Parque Industrial. Esto tiene un motivo, es que queremos fomentar el factor de concentración espacial. Esto es más largo de explicar, de hecho lo tenemos desarrollado en un proyecto que entró ayer a consideración de este Cuerpo y es un Plan Municipal de Gestión Tecnológica. Si queremos entrelazar a todos los actores sociales, el factor de concentración espacial implica que deben estar todos en el mismo espacio físico, en la misma región, por eso pretendemos que estas empresas, donde aspiramos que las tres que surjan ganadoras en el concurso anual, tengan una parcela que se les ceda en el Parque Industrial y no en otro lugar.

Sra. Presidenta: Gracias concejal. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con modificaciones.

- 28 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO
AL SEÑOR FRANCISCO RINALDI (FRANCISCO COTRONEO)
POR SU DEDICACIÓN AL DESARROLLO CULTURAL
EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1037-FRP-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA COOPERATIVA TELEFÓNICA CARLOS
TEJEDOR, A REALIZAR MODIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN
Y AMPLIACIÓN EN EL EDIFICIO EXISTENTE EN
AVENIDA CONSTITUCIÓN 5111
(expte. 1039-D-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**OTORGANDO AL SEÑOR GUSTAVO WALTER BRECCAROLI
PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UN TERRENO DE DOMINIO
MUNICIPAL UBICADO EN EL PARQUE CAMET
(expte. 1045-D-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSVALDO AMADEO SBARAGLINI
A AMPLIAR EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO DEL EDIFICIO
DE LA CALLE GRAL. PAZ 2436 DESTINADO
A VIVIENDA MULTIFAMILIAR
(expte. 1047-D-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO DE LA SUMA DE \$ 1218,75 A FAVOR
DEL AGENTE EMILIANO GIRI
(expte. 1064-D-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**ADOPTANDO PARA OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S. E.
UN PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS
(expte. 1068-D-01)**

Sra. Presidenta: Concejales De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Solicito la vuelta a Comisión de este expediente.

-Siendo las 14:35 se retira el concejal Romanín.

Sra. Presidenta: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Lo que se había charlado en la reunión de Labor Deliberativa es que no se podía aprobar ninguna de las dos Ordenanzas de la manera en que estaban si no se les agregaba un texto que consagrara en las normas la nueva situación que aparece a partir de la cuestión del IVA y la DGI. Si lo votáramos tal cual como está quedaba la duda de estar consolidando deudas de los contribuyentes con el IVA incorporado, cuando en realidad es prácticamente un hecho que el IVA no va a estar más dentro de la tarifa y por lo tanto consolidar este plan de regularización estaría mal. Miramar ya no está cobrando el IVA hoy día en la prestación del servicio de agua, creo que este Municipio no lo cobrará más desde la próxima emisión de factura, mal podría consolidarse esta deudas. Por lo tanto lo que habíamos convenido era una modificación en el texto que contemplara esta situación.

Sra. Presidenta: Concejales Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Sí, lo que habíamos acordado era que en el artículo 2º incorporáramos una redacción que tuviera que ver con la puesta en vigencia de esta regularización, a partir de la definición por parte de la AFIP, de la situación de OSSE con respecto al IVA.

Sra. Presidenta: Concejales Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Se había acordado en Labor Deliberativa que se autorice a la Presidencia a la redacción de ese artículo en el concepto que recién había sido expresado por el concejal Pulti y el concejal Irigoin. Si están de acuerdo se redactaría ese artículo que antes de firmarla se pasaría por todos los bloques y ahora votar la Ordenanza.

Sra. Presidenta: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Pido disculpas porque lo habíamos hablado en el día de ayer con el concejal De la Reta y yo no le aclaré lo que se había consensuado luego en la reunión de Labor Deliberativa. Si no se hubiera consensuado esto hubiéramos pedido la vuelta a Comisión.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: La modificación diría: "Entrará en vigencia el régimen de la presente Ordenanza a partir de la resolución por parte de la AFIP de la situación tributaria del Municipio en relación al IVA".

Sra. Presidenta: Gracias concejal, votamos proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**ADOPTANDO PARA OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
S. E. UN "PLAN DE REGULARIZACIÓN DE
DEUDAS PARA ENTIDADES DEPORTIVAS"
(expte. 1069-D-01)**

Sra. Presidenta: Entiendo que es en igual sentido que el anterior, por lo tanto pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:37 reingresa el concejal Pezzati.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CELEBRAR UN CONVENIO CON
LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO FARO
NORTE, PARA LA CESIÓN EN CARÁCTER DE PRÉSTAMO
DE UN TRACTOR
(expte. 1086-D-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**OTORGANDO A LA SEÑORA ZULEMA OYHENART PERMISO
DE USO Y OCUPACIÓN DEL TERRENO DEL DOMINIO MUNICIPAL
UBICADO EN CALLE CEDRO AZUL ENTRE AMBROSETTI Y
LAHILLE DEL BARRIO PARQUE CAMET
(expte. 1088-D-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO DE LA SUMA DE \$ 722,92 A FAVOR DEL
AGENTE JUAN PABLO SANTANDREU
(expte. 1105-D-01)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: Lartículo 1º, aprobado; Lartículo 2º, aprobado; Lartículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD POR PARTE DEL
D.E. DE PUBLICITAR DECLARACIONES JURADAS
PATRIMONIALES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
(expte. 1108-AM-01)**

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Sé que había una modificación en el texto, pero por razones personales el doctor Palacios está impedido de estar aquí en este momento, pero llega en un rato. Si a ustedes no les parece mal, ya que él es el autor de la iniciativa, pasamos este expediente al final del Orden del Día, así él puede estar presente cuando se consensúe la nueva redacción.

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: No tengo problema en tener esta consideración con el doctor Palacios.

Sra. Presidenta: Entonces vamos a dejar para el final de la sesión esta Ordenanza.

- 39 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL OMAR MACEDA A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO PRIVADO CON UN VEHÍCULO
DE SU PROPIEDAD
(nota 747-M-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS DANTE GARCÍA A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON UN
VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 846-G-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:41 se retiran los concejales Pagni, Pulti y Pezzati.

- 41 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GUSTAVO MARTÍN SARTUQUI A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO DE REMISE CON UN
VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 876-S-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 210 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZÓ AL SEÑOR JORGE HORACIO MEDINA
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE EXCURSIÓN
(nota 889-M-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HORACIO ALBERTO MORENO
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR CON DOS VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD
(nota 905-M-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS HORACIO CROSINA A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE REMISE
CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 930-C-0)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RUBÉN DOMINGO OVIEDO A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE REMISE CON
UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 935-O-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 209/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LOS GRUPOS
"AQTRE" Y "LOS BANDA OBLONGA" A REALIZAR UN
ESPECTÁCULO TEATRAL DURANTE LOS MESES
DE ENERO Y FEBRERO DE 2001
(nota 962-L-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA BLANCA ELENA CARAVECCHO
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE REMISE
CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 984-C-00)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RICARDO MARTÍN ANDREA A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR, CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 991-A-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS MARÍA GEREZ A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 996-G-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JULIO CÉSAR RAMOS A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO DE REMISE CON UN
VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 1005-R-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**CONDONANDO AL SEÑOR JUAN CARLOS ALDERETE
LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO
POR EL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 1019-A-00)**

Sra. Presidenta: Concejales Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Para que conste mi voto negativo.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 52 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALDO ROBERTO FONSECA A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE REMISE
CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 1027-F-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ROBERTO ISMAEL BEDOY A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 1036-B-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EDUARDO GUILLERMO CAMUSSI
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE REMISE
CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 1045-C-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ADRIÁN HORACIO SAHORES
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE REMISE
CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 1046-S-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:45 se retira el concejal Páez.

- 56 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR AURELIO OSVALDO CRISTÓBAL
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE REMISE
CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 1047-C-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR TOMÁS GUSTAVO ROS A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE REMISE CON
UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 1060-R-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARIELA EMILCE PALAVECINO
A PRESTAR SERVICIO PRIVADO CON UN VEHÍCULO
DE SU PROPIEDAD**

(nota 1061-P-00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 208/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA GUARDIA
NACIONAL DEL MAR A REALIZAR ACTUACIONES
PROGRAMADAS
(nota 1073-G-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR OSVALDO HERNÁNDEZ
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 1080-H-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE MAR
DEL PLATA AL MAESTRO LEOPOLDO FEDERICO
(nota 1088-C-00)**

-Siendo las 14:47 reingresan los concejales Pagni y Pezzati. Se retira el concejal Salas.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OMAR ELADIO CASTRO RUIZ
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR, CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 16-C-01)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 009/01 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D.POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO Y OCUPACIÓN
DE LAS ESCALINATAS DE PLAYA GRANDE, PARA LA
REALIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO MUSICAL
ORGANIZADO POR LA EMPRESA TELEFÓNICA
(nota 20-T-01)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 10/01 DE LA PRESIDENCIA
DEL HCD MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO Y
OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN DIVERSAS ARTERIAS
DE LA CIUDAD PARA LA REALIZACIÓN DE CLASES
GRATUITAS DE GIMNASIA
(nota 26-S-01)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A OTORGAR A LOS BOMBEROS
VOLUNTARIOS SIERRA DE LOS PADRES UN SUBSIDIO
DE \$ 2000.= MENSUALES, PARA SER DESTINADOS AL
CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ESPECÍFICOS
(nota 51-B-01)**

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Mas allá de que este Concejo va a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza, quiero recordar que ya el año pasado en el segundo semestre nosotros votamos una Ordenanza similar y por seis meses, donde le habíamos transferido al Ejecutivo parte de las dietas no cobradas por la reducción del 20% que en su momento hicimos para que la destine específicamente a este subsidio a los bomberos. Cumplió el Ejecutivo esa Ordenanza y mes a mes entregando el subsidio, inclusive con datos alentadores, porque creo que en los últimos tres o cuatro meses fueron entregados en un solo giro, por lo tanto le dio a los bomberos voluntarios de la Sierra la posibilidad de afectar ese dinero a sus tareas de equipamiento, de perfeccionamiento. Por otra parte quiero plantear el tema con un sentido de reconocimiento a la tarea que hacen los bomberos voluntarios de Sierra de los Padres, a las ganas que tienen de seguir perfeccionándose y mejorando en la prestación de servicio voluntario y de reconocimiento a las propuestas que tienen de ampliar inclusive esta sede de bomberos voluntarios de Sierras de los Padres al Pueblo Camet, están trabajando en un ambicioso proyecto para poder ampliar su jurisdicción. Cuando ellos presentan esta nota, les hemos dicho que sí, pero a mí me parece que a esta Ordenanza le falta un artículo, porque estamos autorizando al Ejecutivo Municipal a otorgar estos \$ 2.000.= de subsidio y no le estamos diciendo -en incumplimiento con la Ley Orgánica de las Municipalidades- de dónde tiene que obtener estos \$ 2.000.= Si no le decimos eso, esta Ordenanza va a ser un lindo papel firmado por el Presidente y Secretario de este Concejo Deliberante y promulgado por el Intendente y Secretario de Hacienda, pero que después no va a lograr el fin específico, que es que los bomberos voluntarios obtengan este subsidio para invertirlo en las tareas de mejoramiento de su calidad, en la prestación de los servicios, en el mejoramiento de su equipamiento, en su perfeccionamiento y en sus proyectos de ampliación. Yo agregaría un artículo afectando \$ 2.000.= mensuales a esa partida global de subsidios a entidades no gubernamentales, subsidios a terceros, que existe en el Presupuesto, es una partida global y general que debe abrirse con cada una de estas Ordenanzas en particular. Si están de acuerdo y el señor Presidente de la Comisión de Hacienda así lo entiende, para que esto que votemos no solamente nos haga quedar bien con nuestras conciencias, sino que tenga efectividad.

Sra. Presidenta: Gracias concejal. Le vamos a pedir al Presidente de la Comisión que acerque la redacción del artículo 2º a la Presidencia. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PEDRO ALFONSO VALDEZ A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 58-V-01)**

-Siendo las 14:50 reingresan los concejales Pulti y Salas. Se retiran los concejales Pagni, De la Reta y Aronovich.

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 67 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL TRATAMIENTO LEGISLATIVO
QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UN SEGURO DE
EMPLEO Y FORMACIÓN
(expte. 1750-V-00)**

Sra. Presidenta: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Hoy en este recinto se habló de inversión, se habló de crear condiciones para generar emprendimientos económicos y si bien una Resolución no crea una obligación para algún organismo del Estado, es una opinión importante de los representantes políticos de la ciudad de Mar del Plata, ciudad que ronda el 20% de desempleo en su población económicamente activa. Cuando el CTA planteó la posibilidad de crear un seguro de empleo y formación y vertió sus fundamentos para el mismo, nosotros consideramos que era una propuesta seria, no para reafirmarla como única opción frente al desempleo pero sí como una herramienta para que frente al flagelo del desempleo se genere un debate y una política de Estado a nivel nacional. Por eso, la importancia de que Mar del Plata fije una posición respecto del tema, se genere un debate en el Congreso Nacional sobre un seguro de desempleo que cubra las necesidades que fueron trabajadores y hoy se

encuentran en el “ejército” de los desocupados. Señora Presidenta, hoy se invierte en seguro de desempleo 300 millones de dólares al año, cifra que alcanza apenas a 122.000 personas, que esperemos que sean jefes de hogares realmente y que no cubre ese ejército de desocupados que rondan los 4 millones de argentinos y que de acuerdo a la propuesta del CTA alcanzaría a 800.000 personas jefes de familia. La propuesta del CTA tiende a uniformar en este posible seguro de desempleo estos 300 millones de pesos a los 3.700 millones que entre todas las provincias y la Nación destinan a planes sociales y planes de empleo y otros recursos que se deberían obtener a través de la reforma tributaria que hoy por hoy el gobierno nacional plantea como prioridad en la agenda de debate con otros sectores políticos. Es fundamental que pongamos el ojo en ese debate porque es una de las pocas herramientas que le queda al gobierno nacional para ejercer una distribución de la riqueza. Justamente el CTA plantea la recuperación, a través de esa reforma tributaria, de los aportes patronales de las empresas privatizadas, hipermercados, etc. De esta forma, alcanzaríamos con ese recupero de aportes patronales más terminar con las excepciones al impuesto a las ganancias, bienes suntuosos, etc. una cifra que rondaría los diez mil millones de dólares, suficiente como para tener un seguro de desempleo que pueda compararse con los países desarrollados.

-Siendo las 14:52 reingresa el concejal Katz y se retiran los concejales Di Rado y Quiroga. Continúa el

Sr. Galarreta: Hoy Argentina destina al seguro de desempleo 0,1% de su PBI cuando los países que avanzan invierten del 1 al 3% de su PBI no sólo como una herramienta de contención al desocupado sino como una herramienta económica y de inversión del Estado en el mercado interno y su recuperación. Con estas palabras, señora Presidenta, quiero agradecer a los concejales que respaldaron esta iniciativa, al concejal Páez -que fue el iniciador de esta propuesta y que me identificó inmediatamente con la misma- y esperamos que el Congreso Nacional inicie un debate para que nuestro país tenga un seguro digno de aquellos que se han quedado sin trabajo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA ACUMULACIÓN
DE ARENA Y SEDIMENTOS EN EL ESPEJO INTERIOR
DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA
(expte. 1940-AM-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN
DE PERSONAS SORDAS, CON ADQUISICIÓN
DE LENGUAJE DE SEÑAS
(expte. 2113-V-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA ACTIVIDAD EDUCATIVA
ESPECIAL DESARROLLADA POR EL CENTRO DE
FONOAUDIOLÓGIA ESCUELA DE SORDOS E HIPOACÚSICOS
(expte. 2127-U-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA DE DIAGNÓSTICO
PRECOZ DE ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL, INICIADO
POR EL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS
“DR. OSCAR ALENDE”
(expte. 2177-V-00)**

Sra. Presidenta: Concejala Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Para explicar un poco cómo va a ser esta campaña anual, que es una idea de los profesionales del hospital que nos han venido a pedir el apoyo mediante esta declaración de interés. Es una campaña anual que comenzará el último sábado de marzo, donde la gente va a ser anotada, destinada a personas mayores de 60 años y es para prevenir el aneurisma aórtico, que tiene muy preocupado ya que el 90% de las personas que llegan con esta patología no las pueden salvar. Los

profesionales no sólo nos han pedido esta declaración de interés sino una ayuda por parte del Municipio en cuanto a la folletería y en tal sentido están hablando con el Secretario de Calidad de Vida para hacer los folletos y ponerlos en todas las salas municipales para que los médicos deriven el sábado 31 de marzo de 8 a 11 a todas las personas que tienen riesgo de contraer esta enfermedad. Por estos fundamentos solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**EXPRESANDO SU RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE
BÁSQUETBOL DE LA ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE
MAR DEL PLATA (A.L.M.A.) POR HABER OBTENIDO
EL TÍTULO DE CAMPEÓN DEL TORNEO
NACIONAL DE BÁSQUETBOL
(expte. 1016-FRP-01)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL
DISPONGA PARTIDAS PARA LOGRAR LA REFACCIÓN Y
MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL CASINO CENTRAL
DE NUESTRA CIUDAD
(expte. 1071-U-01)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:00 reingresan los concejales De la Reta, Romanín y Quiroga.

- 74 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
"III COPA DE LA COSTA" Y EL "CONGRESO ANUAL DE
LA TAEKWON-DO ASOCIACIÓN ARGENTINA"
(nota 944-T-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA EXPOSICIÓN "HACIA UN
SIGLO DE PAZ – ARMAS NUCLEARES, UNA AMENAZA
PARA LA HUMANIDAD" QUE SE LLEVARÁ A CABO
EN NUESTRA CIUDAD
(nota 12-U-01)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 76 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL "V
ENCUENTRO SUDAMERICANO DE ESCUELAS DE PATÍN"
(nota 55-C-01)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 77 -

**DISPONIENDO ARCHIVOS DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte 1236-D-97 y otros)**

Sra. Presidenta: Concejales Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Señora Presidenta, para solicitar que el expediente 2007-U-98 permanezca en Comisión.

Sra. Presidenta: Concejales Galarreta.

Sr. Galarreta: Señora Presidenta, para que el expediente 1385-FRP-00 quede en Comisión.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, votamos este Decreto que consta de artículo único: aprobado por unanimidad con las modificaciones planteadas.

- 78 -

**ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. LA
CONVOCATORIA A UNA AUDIENCIA PÚBLICA
CONSULTIVA CON RELACIÓN A ACTIVIDADES
COMERCIALES CLANDESTINAS
(expte. 1521-FRP-00)**

Sra. Presidenta: Concejales Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Señora Presidenta, como me han informado, este proyecto no tiene el consenso total la posibilidad de realizar esta audiencia aunque creo que por la historia que hay atrás de este proyecto me parece que perderíamos la oportunidad de permitir a los actores que están implicados en la actividad económica y comercial de la ciudad la oportunidad de debatir y plantear sus dudas en este recinto. Esta historia comienza en 1999 cuando la UCIP nos invitó a los presidentes de bloque a transmitirnos su inquietud respecto de actividades que iban en contradicción con las normativas municipales, provinciales y nacionales. Estos representantes de las diversas cámaras que participaron de ese diálogo pretendían tener la posibilidad de discutir con funcionarios y concejales la forma de rever algunas normativas, contribuir a la formación de inspectores, etc. para desalentar la ilegalidad comercial y estimular que quienes quieran invertir en la ciudad no sean desalentados por marcos burocráticos sino que podamos alentar la actividad en el marco de la legalidad. No había intención en ellos de perseguir algún sector social que por cuestiones de desempleo o vulnerabilidad económica hoy por hoy trabajen fuera de la normativa sino que planteaban ser parte de un proceso de revisión del entramado legislativo y de esta forma alentar la actividad comercial en las disposiciones que este Concejo disponga. En función de ello, trabajamos una idea que sea sintetizadora de las distintas cámaras y encontramos que justamente la audiencia era el mecanismo institucional.

-Siendo las 15:05 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Continúa el

Sr. Galarreta: Cuando presentamos el proyecto, que fue a principios del 2000, recibimos la adhesión de un sinnúmero de empresarios, de cámaras apoyando esta audiencia; lamentablemente el tiempo, las dudas, detuvo la posibilidad de darle despacho en las Comisiones a este proyecto. El ejemplo más claro fue la cuestión de los hoteles alojamiento que estaban perjudicados en su actividad comercial por la actividad clandestina de los que están habilitados como hoteles de turismo y lo extienden a otra actividad comercial. Esta audiencia pública que planteamos no tiene la idea de generar alguna voluntad represiva hacia otra actividad que se desarrolla en la ciudad y que por ahí puede estar en contravención con las normas municipales sino más bien hacer del debate un elemento enriquecedor y modificador de algunas disposiciones que hoy por hoy desalientan la actividad dentro de la legalidad.

Sr. Presidente (Pagni): Concejales De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Creo que tal cual como se ha venido haciendo desde hace mucho tiempo, las cuestiones que suceden fundamentalmente en el verano tienen su correlato a través de legítimos proyectos que tienden a generar alguna idea. Creo que la Comisión de Turismo ha tenido una iniciativa interesante al respecto, una serie de consultas y actividades legislativas no solamente con el recorrido que lamentablemente no pude acompañarlos pero fue muy productivo y corroboró algo que todos conocíamos. Esta situación que se da en Mar del Plata con algunas disposiciones vigentes, como la Ordenanza que se votó en 1999 autorizando la ocupación de un espacio público, como otras resoluciones de otras jurisdicciones que también autorizan la actividad, me da la sensación de que el contexto para el tratamiento del tema es el tratamiento legislativo en función de la generación de un proyecto que contenga todos estos alcances. En función de esto creo que sí se puede poner a disposición de la audiencia pública una propuesta. Tal cual hoy está planteada la problemática, el debate que pretende el concejal Galarreta no va a obtener el resultado deseado sino agudizar todas estas situaciones que van desde las mafias que se denuncian, de condiciones de marginalidad, de desocupados que él quiere proteger con seguros de desempleos que no dependen de nosotros y de otras cuestiones que escapan a nuestra posibilidad legislativa. Por eso entiendo que -tal como lo expresé en la reunión de Labor Deliberativa- que debía acompañarse la instancia que lleva adelante el presidente de la Comisión de Turismo con las reuniones que se vienen haciendo -entiendo en forma bastante productiva- con el arquitecto Constantino, con el señor Larriou, la semana que viene con organizaciones que están en la venta ambulante y creo que ese contexto le da un tratamiento coherente para arribar a un esquema legislativo para el próximo verano. Por eso planteábamos la necesidad de apoyar esa continuidad en la gestión del concejal García Conde y, con posterioridad a eso, poner el debate en el eje que quería Galarreta. Con el ánimo de contribuir a una solución definitiva a este problema, con ingredientes tales como las actividades de la Dirección de Migraciones y otros hechos nuevos que no habíamos experimentado, entendíamos que ese era el ámbito para generar una propuesta pero si se pretende buscar un escenario distinto nos parece que no es el camino

adecuado y en tal sentido creemos que debemos seguir apoyando la gestión del presidente de la Comisión de Turismo, concejal García Conde.

-Siendo las 15:08 reingresa la concejal Di Rado.

Sr. Presidente: Entiendo que hay una propuesta de vuelta a Comisión del Bloque Justicialista. Bien, entonces antes de votar el despacho pongo a votación la vuelta a Comisión; los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazada. Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Señor Presidente, para proponer una modificación en el artículo 2º. Dice: "La audiencia pública consultiva tendrá como objeto la participación de los actores sociales que se encuentren relacionados directa o indirectamente con la temática planteada, la profundización de la misma a través de la exposición de los sectores involucrados con el fin de obtener un panorama real de la situación que se plantea dentro del Partido". La propuesta es que concluya ahí el artículo 2º.

Sr. Presidente: Bien, entonces habría que suprimir todo lo que está a continuación. Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con modificación.

- 79 -

**ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. REALICE
GESTIONES PARA LA MATERIALIZACIÓN INSTITUCIONAL
DE LOS TRIBUNALES DE FAMILIA EN EL DEPARTAMENTO
JUDICIAL DE MAR DEL PLATA
(expte. 1979-AM-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 80 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 14/01 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS
LA APERTURA DE UNA SEDE DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MAR DEL PLATA EN
LA CIUDAD DE MIRAMAR
(expte. 2179-U-00)**

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Señor Presidente, muy brevemente para una aclaración a los colegas. Este Decreto nace a raíz de un proyecto de resolución que compartimos con usted por un pedido que nos hizo llegar el Presidente del Concejo Deliberante de General Alvarado, vinculado con la posibilidad de abrir una sede de la Universidad Nacional de Mar del Plata en Miramar. Esto surge de hace ya unos cuantos años cuando se sanciona y promulga la ley 24.521 en 1995, ley con la que tuvimos algunas diferencias pero no precisamente en el punto particular al que voy a hacer referencia y que es el artículo 71º que establece como órganos de coordinación y consulta del sistema universitario al Consejo Universitario Nacional -que nuclea a las universidades públicas-, el Consejo de Rectores de Universidades Privadas y a los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior. Estos consejos -que son siete en el país- entre sus misiones y funciones es identificar y coordinar la formulación y ejecución de actividades de investigación científica, de desarrollo, de transferencia de tecnología de extensión y desarrollo cultural en el ámbito de la región. A raíz de esta propuesta surgen convenios con distintas comunas de la zona -en particular nos estamos refiriendo hoy a General Alvarado-, es ratificado por el Consejo Superior de la Universidad en el año 1999, la nueva gestión de la Universidad Nacional vuelve a ratificarlo en diciembre del año pasado, y esto nos lleva a que nosotros apoyemos. Sin embargo ha surgido un inconveniente, las reuniones que habido en el mes de enero tienen la traba hoy por hoy de la parte económica. Entonces hago toda esta breve historia para ver si además de apoyar en los términos que está expresado, el Cuerpo está de acuerdo con que se le haga llegar nuestra adhesión al Presidente de la República y al Ministro de Educación, solicitándole el aporte económico necesario para que se puede concretar el proyecto. Proyecto que como ustedes pueden leer en la documentación que obra en poder de cada uno de nosotros, apunta a la creación de carreras de desarrollo regional, no existentes hoy en la Universidad pública, y esto lo asocio con un proyecto que ya aprobó este Cuerpo, propuesto por el concejal Romanín, que es la reapertura de la carrera de sociología. De hecho acá estamos proponiendo una diplomatura en ciencias sociales, con cuatro orientaciones, sociología, antropología, educación y ciencias políticas, por lo cual estaría en esa misma dirección. Si hay acuerdo, propondría en síntesis que se agregara en la propuesta la mención de dirigirnos al Presidente de la República y al Ministro de Educación, y si ustedes quieren al Secretario de Educación...

Sr. Presidente: Estamos convalidando un Decreto, señor concejal, lo que podríamos hacer -si se autoriza- es agregar al Decreto original, esas notas y lo remitirlo a la Presidencia de la Nación y al Ministerio de Educación de la Nación.

Sr. Petrillo: De acuerdo.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso al Cuerpo para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Justicialista: aprobado. En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:17 ingresa el concejal Palacios.

- 81 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E. EL EXPTE. 6495-4-00
REFERIDO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE LA MUJER
(expte. 1025-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 82 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL PREDIO DESTINADO
A RESERVA MUNICIPAL DEL BARRIO PARQUE COLINA ALEGRE
(expte. 1040-J-00)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Lo primero que quiero hacer es agradecerle al concejal Galarreta que pidió el tratamiento de este expediente en una de las Comisiones. Seguramente le deben haber acercado inquietudes los numerosos vecinos que nos han visitado en este Concejo Deliberante, del barrio Parque Colina Alegre. En realidad, señor Presidente, usted sabe que en algún momento nosotros votamos la autorización para que el EMSUr pudiera subastar terrenos ociosos, lo que habíamos llamado terrenos ociosos. En este caso, este terreno estaba afectado como de uso público. Es cierto que durante mucho tiempo en este barrio Parque Colina Alegre no se le había dado un destino real. La realidad es que este lugar fue desafectado del uso público y fue subastado a un precio que según nos dijo el señor Kasatkin, que fue uno de los señores que nos visitó -el padre el actual escribano- él lo había donado para uso público, para realizar una plaza. Estamos hablando de una manzana entera, son 9849 metros cuadrados. En realidad lo que hoy estamos preguntando es por qué se desafectó como reserva municipal, el predio descripto, por qué los vecinos no fueron consultados en absoluto, y además nos decía el señor Kasatkin que fue subastado a un precio vil. En este momento no tenemos la cifra exacta pero nos gustaría saber por qué se subastó y luego apareció publicado en distintos medios de la ciudad y los vecinos dicen que jamás se los consultó. Es cierto que uno de los argumentos esgrimidos cuando la prensa le preguntó al Presidente del EMSUr fue que no existe en el barrio una sociedad de fomento, pero creemos que hay otros mecanismos para consultar a los vecinos.

Sr. Presidente: Disculpe, señor concejal, que me meta, la desafectación se ha hecho por Ordenanza indudablemente, porque se afecta un lote al uso público cuando se aprueba el plan de subdivisión en el loteo.

Sr. Salas: Por eso, señor Presidente, lo primero que preguntamos es el acto administrativo de afectación como reserva municipal del predio, dado que el señor Kasatkin nos dice que esto fue afectado. Y luego en el punto b) decimos "el acto administrativo de desafectación", queremos saber si esto es realmente así.

Sr. Presidente: ¿Es un pedido de informe para ver si lo que dice el señor Kasatkin es cierto?

Sr. Salas: Exacto.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 83 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE ARBITREN ACCIONES ANTE EL PODER
EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LOS FINES
DE HACER EFECTIVA LA ENTREGA DE UN INMUEBLE
(expte. 1243-FRP-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 84 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN DE
CONTRATAR UN 90% DE TRABAJADORES MARPLATENSES
EN TODA LICITACIÓN O CONTRATACIÓN RELACIONADA
CON LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1532-J-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 85 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS
NECESARIOS A FIN DE COLABORAR CON LA E.D.E.M. Nº 19
EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAYÓN DEPORTIVO
(expte. 2051-FRP-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES ANTE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA,
PARA QUE PROCEDA A LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN
DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 11 EN EL ACCESO AL BARRIO
ANTÁRTIDA ARGENTINA
(expte. 2081-AM-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**SOLICITANDO AL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS
PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, LÍNEA 501
(expte. 2138-FRP-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 88 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA DETERMINACIÓN DE SECTORES
RIBEREÑOS, DESTINADOS A PLAYAS NATURISTAS
(expte. 1009-CJA-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 89 -

**SOLICITANDO AL D. E. GESTIONE ANTE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA, LA CORRECTA
SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 11, EN EL SECTOR
MAR DEL PLATA- SANTA CLARA DEL MAR
(expte. 1013-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME LOS MOTIVOS POR
LOS CUALES EN LA ORGANIZACIÓN DE LA “XXIX
FIESTA NACIONAL DEL MAR” NO SE CUMPLIÓ
CON UNA CLÁUSULA DEL PLIEGO DE BASES Y**

**CONDICIONES, REFERIDO A LA CONDUCCIÓN
(expte. 1044-J-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 91 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA PROVEER A LA BIBLIOTECA
PARLANTE DE DIVERSOS ELEMENTOS
(expte. 1052-J-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:27 reingresa la concejal Aronovich.

- 92 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS
PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA
ORDENANZA 13.557 (CALIFICADORAS DE RIESGO)
(expte. 1057-AM-01)**

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Quiero reivindicar una vez más este tema de la calificadora, hice una breve referencia cuando le planteé algunas inquietudes modestas al concejal Irigoien sobre otro proyecto de Ordenanza respecto de los inversores. Pero quiero reivindicar una vez más, apelar al sentido común y la predisposición del D. E. para que este tema se ponga en marcha, y quiero reseñar una sola cosa, cuando digo y hablo de que es herramienta fundamental el tema de una calificación, no es solamente para las empresas sino también para los gobiernos ya sean nacionales, provinciales y municipales, pero son dos elementos fundamentales. Hoy me refería al tema que los inversores quieren saber adónde van a ir y qué riesgo puede implicar una inversión en un país o en una región determinada. Y por otro lado, para las entidades crediticias sean tanto nacionales como internacionales, es una herramienta fundamental que a quien se hace calificable sirve no solamente para conseguir una tasa más baja que las que hay en el mercado en función de la calificación que obtenga de las letras que le ponga la calificadora, sino también va a ayudar porque en este proyecto que el Bloque de la Alianza ha apoyado respecto de los emprendimientos crediticio con el Banco Interamericano de Desarrollo y con el Banco Nación, seguramente en alguna parte del camino va a surgir este requerimiento de una calificación. Más aún deseándoles que tengan éxito en la gestión, si parte de los recursos que se están pidiendo de los créditos son para este programa de reconversión administrativa de los Municipios, también es importante porque la calificadora de riesgo no solamente lo califica al Municipio en este caso sino también le va a marcar algunas pautas que debería cumplir respecto de estos temas administrativos para mejorar su calificación.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Vamos a apoyar este pedido de Comunicación, propusimos una modificación en la Comisión de Hacienda al texto, es de forma, simplemente en el artículo 1º eliminar donde dice "en forma urgente" y eliminar luego de "Ordenanza 13557" todo lo restante. Sigue: "Asimismo en caso de encontrarse, etc., etc."

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, con las modificaciones solicitadas por el Bloque de la Alianza, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Propongo la realización de un cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 15:30 se pasa a cuarto intermedio

-A las 15:53 se reanuda la sesión. Se registra la ausencia del concejal Katz y el reingreso del concejal Paéz. El concejal Pagni ocupa su banca y la concejal Viñas asume la Presidencia.

- 93 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD POR PARTE DEL
D. E. DE PUBLICITAR DECLARACIONES JURADAS
PATRIMONIALES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
(expte. 1108-AM-01)**

Sra. Presidenta (Viñas): Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Este proyecto de Ordenanza no lo voy a fundamentar, simplemente voy a decir que es un tema que está en la línea de la transparencia y del derecho a la información en la opinión pública. En la Comisión de Legislación hubo acuerdo

en el artículo 1º pero con la condición de modificar la última parte, fue una inquietud de los concejales Katz e Irigoin, que tenían razón. Está establecido en el artículo 1º de la Ordenanza 7023, que es la que habla sobre la obligatoriedad de dar las informaciones con respecto al patrimonio personal de determinados funcionarios del D. E. y del Departamento Deliberativo. Entonces me parece que si está de acuerdo el concejal Irigoin, quedaría de esta forma: “Establécese la obligatoriedad por parte del D. E. de publicitar las Declaraciones Juradas Patrimoniales por Internet en las páginas oficiales de dicho Departamento y del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, de los funcionarios municipales desde Director inclusive y jerarquías superiores, incluyendo Subsecretarios, Secretarios, Intendente y Concejales”. Es decir, dejamos de lado la parte que sigue que dice: “Así también como todos los empleados de la Administración Municipal cuyo cargo implique manejo de fondos o la custodia o gestión de bienes, tal como lo establece el artículo 1º de la Ordenanza 7023”. Si están de acuerdo quedaría de esta forma el artículo 1º.

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: A mí me parece bien, yo felicito la idea. Ustedes recordarán cuando presentamos en este mismo recinto nuestra página de Internet, una de las inquietudes que teníamos y que se adelantaron en ese momento, fue la posibilidad -y así se empezó a trabajar- de incorporar en nuestra página no solamente los datos que ya están incorporados sino abrirla a otra serie de datos, y recuerdo que se planteó -yo lo planté personalmente por eso voto con satisfacción este proyecto de Ordenanza- la publicación en Internet de las declaraciones juradas, en este caso yo pensaba en los concejales, esto es un poco más amplio. Y también estoy de acuerdo con la supresión de esa parte del texto, que también entiendo que no va a ver objeciones. Ahora bien, y no es quizás para este tema, creo que la página de Internet tenemos que utilizarla con mayor amplitud, y ver la posibilidad de poder seguir ampliando con nóminas de empleados, listado de colaboradores, estamos trabajando en la posibilidad de incorporar en nuestra página de Internet las licitaciones o concurso de precios que haga el Concejo Deliberante -es más, ya está publicando las que hace el D. E. - y una serie de avances que hacen no solamente a la transparencia, que debe ser esencial, que es esencial, sino a la posibilidad de que el usuario de Internet pueda interactuar con la administración pública a través de este avance tecnológico, es decir, que no sirva solamente como una forma de acceder a la información si no también como una forma de comunicación, y en la posibilidad de la aprobación -y entiendo que poco falta para que se vote en el Congreso de la Nación- de una ley que establecería la validez de la firma electrónica, que se haría por Internet, es un tema muy avanzado y poder también hacer trámites. Por lo tanto lo primero que le quería decir es que adherimos a esta idea, que es correcta, que hace a la transparencia, que todos tenemos la obligación quienes estamos en la función pública de hacer este tipo de declaraciones y en este caso por el medio tecnológico más avanzado que está al acceso de todos. Lo otro que quería decir es que así como en el artículo 2º se establece que comenzará a regir dentro de los 30 días, que se autorice por lo menos en lo que hace a concejales -no podemos nosotros determinar cómo se va a hacer esto en el D. E.-, secretario, subsecretario y directores del Concejo Deliberante, ha establecer los requisitos de datos que puedan ser incorporados a Internet, no del patrimonio, pero sí números de cuentas, domicilios, cuentas corrientes, yo en mi declaración jurada puse los números de mi cuenta corriente bancaria y mi número de tarjeta, y no es porque uno quiera negar la posibilidad, sino por una cuestión de no recibir malas chistes de terceros si nosotros publicamos cuentas corrientes o números de tarjetas de créditos, y en especial cuentas corrientes que lo sabe el doctor Palacios, es un elemento muy sensible y en el cual cualquiera puede hacer un depósito en las cuentas corrientes. Entonces, ver cuál es el procedimiento más acabado para dar toda la información patrimonial con los resguardos de determinadas cuestiones, que deberían seguir en el sobre cerrado para mayor información, pero con resguardo de que no se acceda, porque sabrán todos que al sistema de Internet acceden muchos y hay datos que se extraen y que se utilizan para la confección de otro tipo de situaciones, y no por entes público sino por empresas comerciales que toman datos para tener perfiles de consumidor, etc., etc. Espero que pueda ser aprobado y que no sea una cuestión que se le dé la discrecionalidad a la Presidencia sino que sería consultado con todos, pero hacer una planilla muy concreta de qué datos -para que sea una planilla tipo- se introducen a la red y no para que cada uno haga su declaración que puede después si uno la compara uno con otro tener notables diferencias. Hacer una planilla tipo, que la tengamos todos, que se cargue de una manera muy especial, que no mantenga confidencialidad, y que aquellas cuestiones que pueden ser confidenciales, que pueden ser muy sensibles a terceros, porque yo no tengo problema en decir cual es mi patrimonio, es más lo digo, está en el sobre de la declaración jurada, lo pueden ir a ver, pero hay determinadas cuestiones que no tengo interés en lo personal que las conozcan todo el mundo, como ser el número de mis cuentas corrientes personales, el domicilio de mi casa -igualmente está en la guía, pero sé que hay algunos que no están en la guía-, no la cantidad de tarjetas de créditos pero sí el número, no me interesa, si les interesa vayan al banco emisor a pedirla. Por lo tanto con esta serie de no de limitaciones a la información sino que son resguardos a determinados datos sensibles que en la medida en que quieran ser abordados, están en la caja fuerte de la Tesorería de la Municipalidad, me parece que podríamos completar esto que también creo que tiene que ser publicitado como un acto más de transparencia en el funcionamiento del Municipio y en particular en este Concejo Deliberante.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para apoyar los dichos del concejal Pagni. No sé si todo el mundo está de acuerdo con esto, supongo que sí, se da por entendido.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

- 94 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE TRIATLON
Y DUATLON EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE
TRÁNSITO VEHICULAR PARA LOS DÍAS 4 Y 10 DE MARZO
PARA DESARROLLAR EL CAMPEONATO NACIONAL DE
DISTANCIA OLÍMPICA Y CAMPEONATO
REGIONAL CLASIFICATORIO
(expte. 1066-D-01)**

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para solicitar expresamente que quede constancia de lo acordado en la reunión de presidentes de bloques respecto del carril libre, en todos los casos el uso es de ida por un carril lento, de vuelta por un carril rápido, pero siempre que queden carriles libres para el libre tránsito vehicular, queremos expresamente desde esta bancada que quede constancia que se vota en esos términos.

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Para dejar constancia de mi voto negativo.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado, artículo 5º, aprobado, artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la modificación planteada por el Bloque de Acción Marplatense y el voto negativo del concejal De la Reta.

- 95 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: CONMEMORANDO EN
EL ÁMBITO DEL PARTIDO EL 11 DE MARZO DE CADA AÑO
EL ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE ASTOR PIAZZOLA
Y ENCOMENDANDO AL ENTE DE CULTURA LA
PROGRAMACIÓN DE LAS CELEBRACIONES
2) DECRETO: CONVOCANDO A SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL
PARA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2001, CON EL
FIN DE CONMEMORAR EL 80º ANIVERSARIO
DEL NACIMIENTO DE ASTOR PIAZZOLA
(expte. 1143-AM-01)**

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Primero vamos a votar el Decreto que tiene una modificación que no sería el día 11 sino el día 10, sábado a la mañana y que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 96 -

**PROYECTO DE DECRETO
ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. LA
CONVOCATORIA A UNA AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA
PARA EL DÍA 16 DE MARZO A FIN DE INFORMAR Y
ANALIZAR EL RÉGIMEN TARIFARIO DE OBRAS
SANITARIAS MAR DEL PLATA S. E.
(expte. 1171-V-01)**

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 97 -

**PROYECTO DE DECRETO
ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. CONVOCAR
A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA EL DÍA 8 DE MARZO
A EFECTOS DE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER
(expte. 1174-V-01)**

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Los demás expedientes que no hemos tratado serán tratados en Comisión. No habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16:05

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E
Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-8107: Declarando de interés social la prevención de los accidentes de tránsito automotor en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 10)
- O-8108: Creando la Agencia de Inversiones - Mar del Plata-, en el ámbito de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon. (Sumario 11)
- O-8109: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano a deportistas marplatenses que participaron en los Juegos Olímpicos de Sidney 2000. (Sumario 12)
- O-8110: Ordenanza: Creando el "Festival de la Música de Mar del Plata" en homenaje a Santa Cecilia. (Sumario 13)
- O-8111: Admitiendo la subdivisión de una parcela en el Barrio Hipódromo. (Sumario 14)
- O-8112: Autorizando a la señora Stella Maris Salvador a efectuar ampliación de superficie del edificio ubicado en Alem 3738. (Sumario 16)
- O-8113: Autorizando la propuesta de modificación y ampliación arquitectónica del inmueble situado en 25 de Mayo 2865 propiedad de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 17)
- O-8114: Declarando "Programa de Vivienda de Interés Social" a la construcción de unidades habitacionales. (Sumario 18)
- O-8115: Facultando a la Asociación Vecinal de Fomento "Santa Celina" para que perciba de los usuarios que soliciten conexión de agua corriente, un derecho de ingreso que ascenderá a \$ 700. (Sumario 20)
- O-8116: Aceptando la donación ofrecida por la señora Norma Beatriz Criscaut de los terrenos de su propiedad. (Sumario 21)
- O-8117: Encomendando al D. E. disponer en el hall de entrada del Palacio Municipal un sistema de asientos continuos y de difusión en alta voz para recepcionar cualquier tipo de gestiones que se realicen. (Sumario 22)
- O-8118: Aceptando la donación ofrecida por el señor Abel Vázquez de un terreno de su propiedad. (Sumario 23)
- O-8119: Aceptando la donación ofrecida por el señor Juan Carlos Bjarne y la señora Dora Taché, de un terreno de su propiedad. (Sumario 24)
- O-8120: Autorizando al señor Rafael Ernesto Salama a afectar con el uso "Locutorio, cobro de servicios y facturas, agencia de lotería" el local ubicado en avenida Juan José Paso 1102. (Sumario 25)
- O-8121: Autorizando al señor Pedro Leonardo Turienzo a afectar con el uso "Locutorio, fotocopiadora y otros" en el inmueble ubicado en Puán 2175. (Sumario 26)
- O-8122: Encomendando a la Secretaría de la Producción la convocatoria a un concurso público anual para la creación de empresas innovadoras o de base tecnológica. (Sumario 27)
- O-8123: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano al señor Francisco Rinaldi (Francisco Cotroneo) por su dedicación al desarrollo cultural en nuestra ciudad. (Sumario 28)
- O-8124: Autorizando a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor a realizar modificaciones de construcción y ampliación en el edificio existente en avenida Constitución 5111 (Sumario 29)
- O-8125: Otorgando al señor Gustavo Walter Brecciaroli permiso de uso y ocupación de un terreno de dominio municipal ubicado en el Parque Camet. (Sumario 30)
- O-8126: Autorizando al señor Osvaldo Amadeo Sbaraglini a ampliar el uso y ocupación de suelo del edificio de Gral. Paz 2436 destinado a vivienda multifamiliar. (Sumario 31)
- O-8127: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de \$1218,75 a favor del agente Emiliano Giri. (Sumario 32)
- O-8128: Adoptando para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado un Plan de Regularización de Deudas. (Sumario 33)
- O-8129: Adoptando para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado un "Plan de Regularización de Deudas para Entidades Deportivas" (Sumario 34)
- O-8130: Autorizando al D.E. a celebrar un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Faro Norte, para la cesión en carácter de préstamo de un tractor. (Sumario 35)
- O-8131: Otorgando a la señora Zulema Oyhenart permiso de uso y ocupación del terreno del dominio municipal ubicado en calle Cedro Azul entre Ambrosetti y Lahille del barrio Parque Camet. (Sumario 36)
- O-8132: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de \$ 22,92 a favor del agente Juan Pablo Santandreu. (Sumario 37)
- O-8133: Eximiendo de los Derechos por Publicidad y Propaganda a la realización de campañas publicitarias sobre seguridad vial. (Sumario 15)
- O-8134: Autorizando al señor Raúl Omar Maceda a continuar prestando servicio privado con un vehículo de su propiedad. (Sumario 39)
- O-8135: Autorizando al señor Luis Dante García a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (Sumario 40)
- O-8136: Autorizando al señor Gustavo Martín Sartuqui a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (Sumario 41)
- O-8137: Convalidando el Decreto 210/00 de la Presidencia del HCD mediante el cual se autorizó al señor Jorge Horacio Medina a continuar prestando servicio de excursión. (Sumario 42)
- O-8138: Autorizando al señor Horacio Alberto Moreno a continuar prestando servicio de transporte escolar con dos vehículos de su propiedad. (Sumario 43)
- O-8139: Autorizando al señor Luis Horacio Crosina a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 44)

- O-8140: Autorizando al señor Rubén Domingo Oviedo a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 45)
- O-8141: Convalidando el Decreto 209/00 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a los grupos "Aqtre" y "Los Banda Oblonga" a realizar un espectáculo teatral durante los meses de enero y febrero de 2001. (Sumario 46)
- O-8142: Autorizando a la señora Blanca Elena Caravecchio a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 47)
- O-8143: Autorizando al señor Ricardo Martín Andrea a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 48)
- O-8144: Autorizando al señor Luis María Gerez a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 49)
- O-8145: Autorizando al señor Julio César Ramos a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 50)
- O-8146: Condonando al señor Juan Carlos Alderete la deuda en concepto de derecho de depósito, por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (Sumario 51)
- O-8147: Autorizando al señor Aldo Roberto Fonseca a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 52)
- O-8148: Autorizando al señor Bedoy Roberto Ismael a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (Sumario 53)
- O-8149: Autorizando al señor Eduardo Guillermo Camussi a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 54)
- O-8150: Autorizando al señor Adrián Horacio Sahores a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (Sumario 55)
- O-8151: Autorizando al señor Aurelio Osvaldo Cristóbal a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 56)
- O-8152: Autorizando al señor Tomás Gustavo Ros a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 57)
- O-8153: Autorizando a la señora Mariela Emilce Palavecino a prestar servicio privado con un vehículo de su propiedad. (Sumario 58)
- O-8154: Convalidando el Decreto 208/00 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a la Guardia Nacional del Mar a realizar actuaciones programadas. (Sumario 59)
- O-8155: Autorizando al señor Héctor Osvaldo Hernández a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 60)
- O-8156: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Maestro Leopoldo Federico. (Sumario 61)
- O-8157: Autorizando al señor Omar Eladio Castro Ruiz a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 62)
- O-8158: Convalidando el Decreto 009/01 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó el uso y ocupación de las escalinatas de Playa Grande, para la realización de un Espectáculo Musical organizado por la Empresa Telefónica. (Sumario 63)
- O-8159: Convalidando el Decreto 10/01 de la Presidencia del HCD mediante el cual se autorizó el uso y ocupación de la vía pública en diversas arterias de la ciudad para la realización de clases gratuitas de gimnasia. (Sumario 64)
- O-8160: Autorizando al D. E. a otorgar a los Bomberos Voluntarios Sierra de los Padres un subsidio de \$2.000 mensuales, para ser destinados al cumplimiento de sus fines específicos. (Sumario 65)
- O-8161: Autorizando al señor Pedro Alfonso Valdez a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (Sumario 66)
- O-8162: Estableciendo la obligatoriedad por parte del D. E. de publicitar Declaraciones Juradas Patrimoniales de funcionarios municipales. (Sumario 38 y 93)
- O-8163: Autorizando a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para los días 4 y 10 de marzo del corriente, para desarrollar el campeonato nacional de distancia olímpica y campeonato regional clasificatorio. (Sumario 94)
- O-8164: Conmemorando en el ámbito del Partido el día 11 de marzo de cada año el aniversario del nacimiento de Astor Piazzola y encomendando al Ente de Cultura, la programación de las celebraciones. (Sumario 95)

Resoluciones

- R-1495: Declarando de interés el "Festival de la Música de Mar del Plata" que se realizará el 22 de noviembre de cada año. (Sumario 13)
- R-1496: Declarando de interés el tratamiento legislativo que propone la creación de un Seguro de Empleo y Formación. (Sumario 67)
- R-1497: Expresando preocupación por la acumulación de arena y sedimentos en el espejo interior del Puerto de Mar del Plata. (Sumario 68)
- R-1498: Declarando de interés el proyecto de integración de personas sordas, con adquisición de lenguaje de señas. (Sumario 69)
- R-1499: Declarando de interés la actividad Educativa Especial desarrollada por el Centro de Fonoaudiología Escuela de Sordos e Hipoacúsicos (Sumario 70)
- R-1500: Declarando de interés la campaña de diagnóstico precoz de aneurisma de aorta abdominal, iniciado por el Hospital Interzonal de Agudos Dr. Oscar Alende. (Sumario 71)

- R-1501: Expresando su reconocimiento al equipo de básquetbol de la Asociación de Lisiados de Mar del Plata (A.L.M.A.) por haber obtenido el título de campeón del Torneo Nacional de Básquetbol. (Sumario 72)
- R-1502: Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires disponga partidas para lograr la refacción y mantenimiento del edificio del Casino Central de nuestra ciudad. (Sumario 73)
- R-1503: Declarando de interés la realización de la "III Copa de la Costa" y el "Congreso Anual de la Taekwon-do Asociación Argentina". (Sumario 74)
- R-1504: Declarando de interés la exposición "Hacia un Siglo de Paz – Armas Nucleares, una amenaza para la Humanidad" que se llevará a cabo en nuestra ciudad (Sumario 75)
- R-1505: Declarando de interés la realización del "V Encuentro Sudamericano de Escuelas de Patín". (Sumario 76)

Decretos

- D-903: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 77)
- D-904: Encomendando a la Presidencia del H.C.D. la convocatoria a una "Audiencia Pública Consultiva" con relación a actividades comerciales clandestinas. (Sumario 78)
- D-905: Encomendando a la Presidencia del H.C.D. realice gestiones para la materialización institucional de los Tribunales de Familia en el Departamento Judicial de Mar del Plata. (Sumario 79)
- D-906: Convalidando el Decreto 14/01 de la Presidencia del HCD por el cual se declara de interés la apertura de una sede de la Universidad Nacional de Mar del Plata en la ciudad de Miramar. (Sumario 80)
- D-907: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expte. 6495-4-00 referido a la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Subsecretaría de la Mujer. (Sumario 81)
- D-908: Convocando a Sesión Pública Especial para el día 14 de marzo de 2001, con el fin de conmemorar el 80 aniversario del nacimiento de Astor Piazzola. (Sumario 95)
- D-909: Encomendando a la Presidencia del HCD la convocatoria a una Audiencia Pública Informativa para el día 16 de marzo del corriente, a fin de informar y analizar el régimen tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (Sumario 96)
- D-910: Encomendando a la Presidencia del H. Concejo Deliberante convocar a una Jornada de Trabajo para el día 8 de marzo del corriente, a efectos de abordar la problemática de la mujer. (Sumario 97)

Comunicaciones

- C-2042: Solicitando al D. E. informe sobre el predio destinado a reserva municipal del Barrio Parque Colina Alegre. (Sumario 82)
- C-2043: Solicitando al D. E. se arbitren acciones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a los fines de hacer efectiva la entrega de un inmueble. (Sumario 83)
- C-2044: Solicitando al D. E. establezca la obligación de contratar un 90% de trabajadores marplatenses en toda licitación o contratación relacionadas con la Municipalidad. (Sumario 84)
- C-2045: Viendo con agrado que el D. E. disponga los medios necesarios a fin de colaborar con la Escuela de Educación Media N° 19 en la ejecución de un playón deportivo. (Sumario 85)
- C-2046: Solicitando al D. E. realice gestiones ante la Administración General de Vialidad de la Provincia, para que proceda a la demarcación y señalización de la Ruta Provincial N° 11 en el acceso al Barrio Antártida Argentina. (Sumario 86)
- C-2047: Solicitando al D. E. arbitre los medios necesarios para mejorar la prestación del servicio de Transporte Público de Pasajeros, línea 501. (Sumario 87)
- C-2048: Encomendando al D. E. la determinación de sectores ribereños, destinados a playas naturistas. (Sumario 88)
- C-2049: Solicitando al D. E. gestione ante la Administración General de Vialidad de la Provincia, la correcta señalización de la Ruta Provincial N° 11, en el sector Mar del Plata- Santa Clara del Mar. (Sumario 89)
- C-2050: Solicitando al D. E. informe los motivos por los cuales en la organización de la "XXIX Fiesta Nacional del Mar" no se cumplió con una cláusula del Pliego de Bases y Condiciones, referido a la conducción. (Sumario 90)
- C-2051: Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios necesarios para proveer a la Biblioteca Parlante de diversos elementos. (Sumario 91)
- C-2052: Solicitando al D. E. la adopción de medidas pertinentes para dar cumplimiento a la Ordenanza 13.557 (Calificadoras de Riesgo). (Sumario 92)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8107**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2038**LETRA FRP****AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Declárase de interés social la prevención de los accidentes de tránsito automotor en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo deberá encarar y concretar, en un plazo no mayor de noventa (90) días de promulgada la presente, un Programa de Seguridad en el Tránsito –integral y permanente – que coadyuve al logro de los objetivos implícitos a que atiende el artículo anterior.

Artículo 3° .- El mencionado Programa será desarrollado por la Secretaría de Gobierno y para su mayor efectividad y agilidad de procedimiento, dependerá directamente del máximo responsable de dicha Secretaría.

Artículo 4° .- Estará a cargo de un profesional prevencionista con título habilitante en la especialidad – o en especialidad básicamente similar, en segunda instancia – seleccionado por concurso público, interno y externo de títulos, antecedentes y oposición, realizado ante un jurado de decisión inapelable, constituido por tres miembros que representarán: al Departamento Ejecutivo, al Colegio Profesional de Higiene y Seguridad Industrial y a la Fiscalía de Delitos Culposos del Departamento Judicial de Mar del Plata.

Artículo 5° .- El profesional seleccionado deberá prioritariamente establecer los alcances del Programa, su desarrollo e implementación.

Artículo 6° .- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios administrativos necesarios para efectuar las correcciones en el actual organigrama municipal, a fin de evitar superposición de funciones.

Artículo 7° .- Asimismo, reglamentará la presente en un plazo no mayor de sesenta (60) días, recurriendo al correspondiente asesoramiento legal y técnico que a tal efecto le fuere menester, estableciendo además, la partida presupuestaria a que habrán de afectarse los gastos que el total cumplimiento de esta demande.

Artículo 8° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8108**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1143**LETRA U****AÑO** 2000**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Créase la Agencia de Inversiones -Mar del Plata-, en el ámbito de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon, la que se regirá por la presente y sus Decretos Reglamentarios.

Artículo 2° .- La Agencia creada precedentemente tiene como misión esencial promover y lograr inversiones directas en el Partido, para contribuir al crecimiento y desarrollo sustentable del mismo, y a la creación de empleo productivo, identificando oportunidades de inversión y mejorando su posicionamiento a nivel regional, nacional e internacional.

Artículo 3° .- La promoción de inversiones como tarea esencial de la Agencia, se constituye en el proceso de desarrollar el “Producto” promoción de inversiones, el desarrollo institucional y el marketing con el fin de brindar servicios al potencial inversor.

Artículo 4° .- Previo al desarrollo de los servicios deberá realizar los estudios dinámicos y regulares en relación al producto, al cliente y a la competencia regular sobre:

- Las fortalezas y debilidades del clima de inversión, y la percepción del inversor sobre dicha situación.

- Las variables internacionales (tendencias Internacionales de la Inversión Extranjera directa (IED); en la segmentación de productos y en el tamaño y crecimiento del mercado del usuario final).

- Las variables de nuestro país, en calidad de país anfitrión (claridad y consistencia de las políticas económicas; riesgo y estabilidad política acceso a mercados de usuarios finales; factores de producción y recursos naturales; infraestructura y servicios; beneficios para la inversión y calidad de vida).

- Las variables específicas de la empresa (estrategia y organización corporativa; tamaño de la empresa; fuentes de información para relevar datos sobre perfil empresario ante el crédito y la sociedad y características de sus recursos humanos).

Artículo 5º.- La Agencia de Inversiones deberá programar las siguientes actividades internas tales como:

- Construcción de imagen de la Agencia (publicidad general y relaciones públicas; relaciones con la prensa y participación en encuentros internacionales).

- Promoción de inversiones (publicidad en publicaciones comerciales; misiones de promoción y seminarios en el exterior; envío directo de mailing y telemarketing; entrevistas personales con inversores e identificación de oportunidades de inversión).

Artículo 6º.- La Agencia de inversiones realizará el diseño, la planificación e implementación de servicios al potencial inversor, tales como:

- Asesoramiento de Pre Inversión.

- Facilitación de la Visita de Empresarios.

- Estudio de Mercado e Información sobre perfiles sectoriales.

- Generación de Proyectos sobre Normas Legales que tiendan a mejorar el clima de Inversiones en el Partido.

- Organización de Talleres de Capacitación para brindarles más y mejores herramientas al Empresario.

- Identificación de potenciales socios y "contactación".

- Coordinación del proceso de las aprobaciones de inversión e incentivos.

- Seguimiento del inversor y su acompañamiento.

- Asistencia en resolución de problemas burocráticos.

(La numeración precedente es solo a modo indicativo, pudiendo realizarse toda otra acción que lleve al cumplimiento de lo expresado en el artículo 2º).

Artículo 7º.- La Agencia será presidida por el Secretario de la Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon, asistido por un Consejo Asesor de Inversiones.

Artículo 8º.- El Consejo Asesor de Inversiones estará compuesto por nueve (9) miembros, siendo uno de ellos representante del Ente Municipal de Turismo (EMTUR), y los restantes de las empresas e instituciones empresariales que se inscriban en el Registro de Empresas y Entidades Promotoras de Inversiones que se crea por la presente.

Su participación tendrá carácter ad-honorem, con una permanencia en los cargos de un (1) año, pudiendo ser reelegidos consecutivamente sólo una vez.

Por única vez y en virtud de la constitución del Consejo, la designación será efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal. Posteriormente serán elegidos a propuesta de las entidades inscriptas en el Registro citado precedentemente.

Artículo 9º.- El Consejo Asesor de Inversiones funcionará según lo disponga su Reglamento Interno, previamente aprobado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 10º.- Créase el Fondo de Inversiones que estará integrado por las partidas que, para el cumplimiento de sus objetivos se asignen en el presupuesto municipal; las donaciones, legados y subsidios que reciba y todo otro aporte público o privado destinado al cumplimiento de las misiones establecidas en la presente.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8109

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1923

LETRA U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción al Mérito Ciudadano a los deportistas marplatenses que participaron en representación de la ciudad, en distintas disciplinas de los Juegos Olímpicos de Sidney 2.000:

Atletismo: Verónica Andrea De Paoli

Beach Voley: Martín Conde

Ciclismo: Gabriel Ovidio Curuchet
Juan Esteban Curuchet

Hockey s/césped: Inés Arrondo
Carlos Retegui

Natación: Pablo Martín Abal

Saltos
Ornamentales: Ichkova Svetlana

Artículo 2º .- Entréguese copias de la presente a los deportistas distinguidos, en acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8110

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2060

LETRA U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el “Festival de Música de Mar del Plata” en homenaje a Santa Cecilia, Patrona de la Música y de la ciudad, a llevarse a cabo el día 22 de noviembre de cada año con la realización de distintos actos artísticos donde participarán grupos de expresión musical de todos los géneros.

Artículo 2º .- La organización del Festival estará a cargo de una Comisión Ad – Hoc que será convocada por el Ente Municipal de Turismo y el Ente de Cultura, en la cual participarán vecinos, entidades representativas del quehacer artístico-musical, representantes de entes y/o organismos oficiales, instituciones educativas privadas y públicas y organizaciones no gubernamentales.

Artículo 3º .- Asimismo el E.M.Tu.R. y el Ente de Cultura podrán celebrar acuerdos con otros organismos oficiales o privados, en pos de la realización del Festival.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8111

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2130

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Admítase la subdivisión de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección V, Manzana 123, Parcela 1 del Barrio Hipódromo, según las dimensiones y superficies especificadas como 1d en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Dónase a título gratuito al Obispado de Mar del Plata el bien fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección V, Manzana 123, Parcela 1 del Barrio Hipódromo según las dimensiones y superficies especificadas como 1d en el Anexo I de la presente, conforme el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º .- La donación se efectúa a la institución mencionada en el artículo anterior con el cargo de construir un edificio destinado a Capilla, Salón Comunitario y dependencias.

Artículo 4º .- Los gastos que demande la escrituración del bien donado, serán a cargo de la institución beneficiaria quien designará el escribano que ha de intervenir en el acto notarial.

Artículo 5º .- Aféctase a la parcela identificada en el Anexo I de la presente como 1d, según subdivisión admitida como Distrito de Equipamiento Específico (Ee), autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta urbanística respectiva.

Artículo 6º .- Fíjense normas particulares para el predio identificado en el Anexo I de la presente como 1d:

INDICADORES BASICOS

FOS máximo sobre cota de parcela = 0.6.

FOT máximo en usos admitidos = 0.6.

Incrementos de FOT = no se permiten.

ESPACIO URBANO: No rigen para el distrito las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al F.O.S. máximo. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

SUBDIVISION: No se permiten.

USO DE SUELO PERMITIDOS: Uso principal: Capilla y dependencias.
Uso complementario: Salón comunitario y dependencias.

TIPOLOGIA EDILICIA:

Se admiten edificios de Perímetro Libre exclusivamente.

DISPOSICIONES PARTICULARES:

Plano Límite: 7,00 m.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 m.

Retiro Lateral y de Fondo Obligatorio: mínimo 3,15 m. a ejes divisorios.

Artículo 7º .- **NORMAS GENERALES:** Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente y a su Anexo I.

Artículo 8º .- **APROBACION DE PLANO Y PERMISO DE CONSTRUCCION:** Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir.

Artículo 9º .- Encomiéndase al Departamento de Catastro Físico y al Banco de Tierras a efectuar la correspondiente subdivisión y donación del predio identificado en el Anexo I de la presente.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8112

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2171

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Stella Maris Salvador a efectuar la ampliación de superficie del edificio existente, en el sector terraza ubicado en la franja correspondiente a retiro de frente, de acuerdo a plano presentado a fojas 8 del expediente 17494-5-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2171-D-00 del H.C.D.), sito en la calle Leandro N. Alem n° 3738, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 326c, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones, que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8113

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2172

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la propuesta de modificación y ampliación arquitectónica contenida en el plano agregado a fs. 326 del expediente 1998-1-88 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 2172-D-00 del H.C.D.), inherente específicamente a la incorporación de dos (2) nuevos medios de salida (núcleos de escaleras de escape) y acéptase la construcción de carácter desmontable realizada en el centro de manzana del inmueble destinado al servicio educativo "Enseñanza Universitaria", admitido en el distrito Residencial Uno (R1) de pertenencia; prescindiendo momentáneamente de cumplimentar el requisito de estacionamiento vehicular en forma interna al predio o bien en sus adyacencias, hasta tanto se disponga en el sector urbano inmediato de espacio suficiente para tal finalidad.

Dicho inmueble, propiedad de la Universidad Nacional de Mar del Plata (U.N.M.D.P.), es ocupado actualmente por la Facultad de Derecho y se localiza en la calle 25 de Mayo n° 2865, entre las calles Hipólito Yrigoyen y Bartolomé Mitre, en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 104, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Determinase respecto de la carga de ocupación poblacional utilizada en la aplicación de la metodología de cálculo referida al cómputo de las unidades de anchos de salida (u.a.s.), prevista en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), un total de un mil (1.000) personas, considerando la sumatoria de los distintos niveles funcionales del edificio.

Artículo 3º .- Lo autorizado en la presente ordenanza, se otorga condicionado a:

- a) Completar un mínimo de cuatro (4) medios de salida, entre existentes y proyectados, uno (1) de ellos oficiará de “caja de escaleras” y deberá observar escape directo (en libre trayectoria) hacia el espacio urbano público (calle 25 de Mayo). Los cuatro medios de escape resultantes, sumados en sus anchos dimensionales, deberán exhibir un total mínimo equivalente de cuatro con setenta (4,70) metros.
- b) El núcleo de escalera metálico circular, a incorporar en el espacio descubierto ubicado en forma adyacente al frente posterior del edificio, mantendrá un ancho dimensional mínimo de uno con cincuenta (1,50) metros, debiendo asegurarse la conexión física de manera directa y en libre trayectoria peatonal hacia la misma, en todos los niveles funcionales del edificio (comprendidos entre la 1ª y la 8ª planta, incluidas éstas). Las puertas de emergencia resultantes en cada nivel funcional del edificio, producirán su apertura en el sentido de traslado peatonal hacia el medio de salida antes descripto, siendo a su vez que las mismas estarán correctamente indicadas y/o señalizadas, de manera tal que su localización resulte de fácil y rápida lectura por parte del usuario, en el supuesto de producirse un siniestro.
- c) La superficie cubierta existente en el nivel de la planta baja, construida sobre los fondos del predio (a partir de los 25 metros lineales tomados en forma perpendicular a la línea municipal) en el espacio libre originario (asignado como “patio parquizado”, s/plano obrante a fs. 161 del expediente de referencia), deberá revestir el carácter de estructura desmontable, a efectos de posibilitar a futuro su remoción, en caso de resultar necesario y a solo juicio de la Municipalidad.
- d) La nueva escalera proyectada en forma adyacente al eje divisorio medianero sureste de la parcela tendrá el carácter de “Caja de escaleras”, por lo cual los muros que delimitan el espacio que la contiene deberán ser materializados como “muros contrafuego”, evitándose todo tipo de aberturas que no revistan específicamente el carácter de puertas de emergencia hacia dicho espacio.

En el nivel de planta baja, todos los muros que delimitan la totalidad del espacio circulatorio de emergencia que incluye: a) el “Hall de Servicio” (con salida hacia la vía pública); b) “la rampa para discapacitados” y c) el “Hall de servicio y salidas de emergencias” (con salida al patio posterior del edificio), deberán guardar tales características de modo excluyente.

- e) Presentar ante la Dirección de Obras Privadas los pertinentes planos de construcción existente, ampliación y modificaciones internas, así como también los planos de instalaciones contra incendio y de estructura, en todos los casos, firmados por profesional responsable y competente.
- f) Dar estricto cumplimiento a todas aquellas exigencias emanadas de los organismos de jerarquía municipal, provincial y/o nacional competentes, que apunten a mejorar y/o garantizar óptimas condiciones de higiene y seguridad pública.

Artículo 4º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), así como toda otra norma específica referida al uso del suelo considerado, que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 5º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos deberá gestionarse el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse previo al otorgamiento, el cumplimiento estricto de las prescripciones contenidas en el artículo 3º de la presente.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8114

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2173

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase “Programa de Viviendas de Interés Social” a la construcción de unidades habitacionales que se ejecutarán con la asistencia financiera del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio

Bonaerense II – Solidaridad, otorgada por la Municipalidad de General Pueyrredon, por un monto de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000.-).

Artículo 2º .- Convaldase el listado de beneficiarios de la primera etapa de veinticinco (25) viviendas que fuera aprobado por Decreto n° 3050/00, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

PROGRAMA BONAERENSE II – CONVENIO SOLIDARIDAD

LISTADO DE BENEFICIARIOS – PRIMERA ETAPA

1- Brito, Gustavo Jorge	D.N.I. 18.312.394
2- Almirón, Silvia Liliana Alvarado, José Alberto	D.N.I. 22.895.828 D.N.I. 16.729.434
3- Mendoza, Noelia Araceli	D.N.I. 26.217.481
4- Cosimi, Luis Rosario Lucero, Cruz Perfilia	D.N.I. 4.184.169 D.N.I. 4.856.154
5- Negrón, Osvaldo Ramón Climente, Silvia Viviana	D.N.I. 16.012.801 D.N.I. 17.180.028
6- Crotto Mignini, Claudio Sergio	D.N.I. 17.178.633
7- D'Alessandro, Edgardo Omar	D.N.I. 17.233.168
8- Díaz, Ricardo Héctor	D.N.I. 12.528.531
9- Perucca, Juan José Siringo Zabaleta, María Carla	D.N.I. 24.914.088 D.N.I. 18.795.653
10- González, Daniel Salvador Acotto, Nélica Beatriz	D.N.I. 17.178.752 D.N.I. 14.425.312
11- Horn, María Elena	D.N.I. 20.142.481
12- Lenzi, Miriam Mabel	D.N.I. 18.261.910
13- Lovera, Horacio Néstor Soria Solavagione, Daniela del Valle	D.N.I. 18.346.247 D.N.I. 22.041.509
14- Maciel, José Andrés Regine, Gabriela Luisa	D.N.I. 21.751.641 D.N.I. 22.007.447
15- Maldonado, Luis Alberto Equisito, Nilda Ester	D.N.I. 5.332.858 D.N.I. 6.213.083
16- Panizzo, Andrea Lorena	D.N.I. 23.353.884
17- Parra, Néstor Daniel	D.N.I. 20.734.816
18- Jones, Heraldo Omar Gorbarán, Sandra Elizabeth	D.N.I. 11.408.037 D.N.I. 22.915.981
19- Pérez Paz, Ricardo Gabriel	D.N.I. 21.320.076
20- Remolina, Ernesto Oscar Baggiarini, Liliana Noemí	D.N.I. 18.477.408 D.N.I. 21.909.064
21- Sergeant, Miguel Angel Pozzuto, María del Carmen	D.N.I. 11.353.770 D.N.I. 11.597.002
22- Suárez, Horacio Martín Durán, Beatriz Esther	D.N.I. 5.413.031 D.N.I. 10.027.751
23- Vinagre, Roberto Antonio	D.N.I. 11.651.461
24- Zarif, Viviana Graciela	D.N.I. 17.680.593
25- Cap, Walter Miguel Parrado, Olga Beatriz	D.N.I. 23.563.397 D.N.I. 24.646.128

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8115

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2187

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Facúltase a la Asociación Vecinal de Fomento "Santa Celina", prestataria del servicio de agua corriente en el radio comprendido por las Avdas. Mario Bravo y 10 de Febrero y las calles Estancia Cabo Corrientes y Estancia Laguna de

los Padres, para que perciba de los usuarios que soliciten conexión un derecho de ingreso que ascenderá a PESOS SETECIENTOS (\$ 700).

Artículo 2º - Las sumas que recaude la Asociación Vecinal de Fomento por dicho concepto estarán afectadas a la financiación de las obras públicas de agua corriente que aquella deba ejecutar para el mejoramiento y extensión de los servicios dentro del radio citado.

Artículo 3º - El convenio celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Asociación Vecinal de conformidad con la Ordenanza N° 9340, mantendrá su plena vigencia. Consecuentemente, la ejecución de las referidas obras públicas deberá sujetarse a las disposiciones de la Ordenanza General N° 165 (aprobación de proyectos, inspección, etc.) y extinguido el convenio, serán transferidas de pleno derecho y sin cargo alguno al dominio de O.S.S.E.

Artículo 4º - Las restantes tarifas, aranceles, cargos o derechos, a cuya percepción está facultada la Asociación Vecinal de Fomento, no podrán superar las que rijan para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, considerándose vigentes mientras cumplan con dicha condición. Déjase sin efecto la obligación establecida en la cláusula decimoprimer del convenio antes citado, según la cual la Asociación Vecinal de Fomento debe pagar a O.S.S.E. un canon del 2% de la facturación.

Artículo 5º - Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. conservará la facultad de fiscalizar y auditar a la Asociación Vecinal de Fomento en cuanto a la administración de los recursos y la prestación del servicio de agua.

Artículo 6º - Comuníquese, etc.

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8116

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1002

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Norma Beatriz Criscaut, de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Manzana 15, Parcelas 3 y 4 del Barrio Alto Camet, Cuentas Municipales n° 508946 y 508947, Partidas Inmobiliarias n° 045-089304-8 y 045-089305-6 del Partido de General Pueyrredon, respectivamente, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 17948-1-99 Cuerpo I del Departamento Ejecutivo (Exp. 1002-D-2001 HCD).

Artículo 2º - Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece precedentemente.

Artículo 4º - Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º - Comuníquese, etc.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8117

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1015

LETRA AM

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Encomiéndase al Departamento Ejecutivo disponga en el Hall de Entrada del Palacio Municipal lo siguiente:

- a) Asientos continuos, similares a los que figuran en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente.
- b) Sistema de pantallas electrónicas de fácil visualización, y de difusión en alta voz de los turnos asignados por correlatividad, a quienes requieran realizar trámites en la Administración Pública Municipal.
- c) Lo mencionado en los incisos precedentes deberá implementarse en condiciones mínimas de confort.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8118

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1024

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el Señor Abel Vázquez, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como Circunscripción IV- Sección LL, Manzana 200 – Parcela 22 del Barrio “Los Acantilados”, cuenta Municipal N° 623380-2, Partida Inmobiliaria N° 045-351559-1, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 20941-2-99 Cpo. 01 (Expte. n° 1024-D-2001 H.C.D.)

Artículo 2º - Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 3º - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º - El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 5º - Comuníquese, etc.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8119

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1026

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el Señor Juan Carlos Bjarne y la Señora Dora Taché, del terreno de su propiedad identificado catastralmente: Circunscripción II, Sección M- Manzana 39 – Parcela 21 del Barrio “Félix U. Camet”, Cuenta Municipal N° 517806-5, Partida Inmobiliaria N° 045-075906-6, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 17956-6-99 Cuerpo 01(Expte. n° 1026-D-2001 H.C.D.).

Artículo 2º - Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 3º - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º - El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11622.

Artículo 5º - Comuníquese, etc.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8120

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1028

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase con carácter precario, al señor Rafael Ernesto Salama, a afectar con los usos “Locutorio, Cobro de Servicios y Facturas, Agencia de Loterías”, el local ubicado en la Avda. Juan José Paso N° 1102, designado catastralmente como: Circunscripción VI- Sección D, Manzana 352 A- Parcela 2 c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8121

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1029

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase con carácter precario al señor Pedro Leonardo Turienzo a afectar con los usos Locutorio – Fotocopiadora – Polirrubro – Expendio de Café (Máquina), en el inmueble ubicado en la calle Puán N° 2175, identificado catastralmente como: Circunscripción VI- Sección F- Manzana 79- Parcela 19 UF00-01, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a presentar plano de obra regularizado.

Artículo 3º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8122

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1031

LETRA V

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Encomiéndase a la Secretaría de la Producción la convocatoria a un concurso público anual para la creación de empresas innovadoras o de base tecnológica.

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo considerará las siguientes pautas para las bases del concurso:

OBJETIVOS:

Estimular, mediante un respaldo adecuado, a aquellos que posean una idea, que se articula en torno a un producto o servicio con tecnología innovadora, a comprometerse en la elaboración de un proyecto de creación de una empresa.

DESTINATARIOS:

Cualquier persona física o jurídica residente en Argentina, cualquiera sea su nacionalidad, las funciones que ejerza o su situación profesional.

Argentinos residentes en el exterior.

LOS PROYECTOS:

A.- Los proyectos deberán prever, la creación de una empresa innovadora o de base tecnológica. Esta empresa deberá instalarse en el Parque Industrial Gral. Savio, Partido de General Pueyrredon, para lo cual su radicación será evaluada por los organismos competentes.

B.- Se convocará a la presentación de dos tipos de proyectos:

1.- Proyectos en gestación, que necesitan completar aspectos en los planes tecnológicos, industriales, comerciales, organizacionales, jurídicos o financieros. Es en estas fases de maduración y elaboración del proyecto definido, de una duración estimada entre 6 a 12 meses, que una institución universitaria podría acompañar al emprendedor apoyando o realizando estudios y/o gestiones, incluyendo el apoyo logístico necesario para la elaboración del correspondiente "Plan de negocios".

2.- Proyectos en fase de lanzamiento, en los que los estudios de factibilidad y estructuración de la empresa han sido, a juicio del emprendedor – candidato, completados, lo que lleva a planear su creación en el plazo de 6 meses. En este caso presentará a consideración el "Plan de Negocios" correspondiente.

EVALUACION:

La evaluación de los proyectos estará a cargo de una comisión cuya integración será definida por la Secretaría de la Producción. A cuyo efecto se proponen, entre otros, expertos nacionales e internacionales, pertenecientes, por ejemplo al Centro Interuniversitario di Ricerca sui Paesi in via di Sviluppo – CIRPS -, al Centro de Innovación Tecnológica – CITEC -, a la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon, a la Universidad Nacional de Mar del Plata, entre otros.

Los principales criterios que orientarán la selección serán la evaluación del Plan de Negocios, la implicación del candidato, la factibilidad económica del proyecto, el carácter innovador y la calidad tecnológica y científica del proyecto, entre otros.

PREMIOS:

Se deberán establecer, en el marco de las normas vigentes. Se sugiere la cesión – al menos al primer puesto – de una parcela de tierra en el Parque Industrial General Savio, exenciones impositivas a nivel local, gestiones de créditos blandos en la banca local, etc.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8123

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1037

LETRA FRP

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Otórgase la Distinción al Mérito Ciudadano al señor Francisco Rinaldi (Francisco Cotroneo) por su dedicación al desarrollo cultural en nuestra ciudad.

Artículo 2º - Entréguese copia de la presente al señor Francisco Rinaldi en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8124

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1039

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase, a la “Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda.”, a realizar las modificaciones de construcción y ampliación de superficie de acuerdo al plano obrante a fs. 64 del expediente 12852-9-90 del Departamento Ejecutivo (Expte.1039-D-2001 del H.C.D.), para el desarrollo de la actividad “Servicio de Capacitación en Idiomas, Computación e Internet”, en el edificio existente en la Avenida Constitución Nº 5111, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 139o, Parcela 5b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - La construcción deberá respetar todas las Normas Generales contempladas en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) y Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8125

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1045

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Otórgase permiso de uso y ocupación del terreno del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección H, Manzana 34, Parcela 14, ubicado en el Barrio Félix U. Camet, al señor Gustavo Walter Brecciaroli D.N.I. 13.233.792 y su grupo familiar.

Artículo 2º - El permiso a que hace referencia el artículo precedente es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28º incisos a) y b) y 29 de la Ley Provincial nº 9533.

Artículo 3º.- Facúltase a la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental a suscribir con el beneficiario el respectivo convenio, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

ANEXO I
CONVENIO DE CONCESIÓN

Entre los suscriptos, por una parte la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental, representada en este acto por el Secretario de la misma Sr., con domicilio eny por la otra.....con domicilio en, quienes en adelante se denominarán La Secretaría y El Concesionario respectivamente, se obligan a cumplir el presente convenio sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Concesionario reconoce a la Municipalidad de General Pueyrredon como legítima propietaria del predio fiscal que le ha sido asignado, sito en el Partido de General Pueyrredon, delimitado por las calles..... y designado catastralmente como: CircunscripciónSecciónManzana.....Parcela.....

SEGUNDA: La Secretaría en un todo conforme con lo establecido en la Ordenanza registrada bajo el N°otorga a El Concesionario un permiso de uso y ocupación del predio mencionado en la Cláusula Primera por el término de cinco (5) años, con la finalidad de construir una vivienda para él y su grupo familiar.

TERCERA: Cumplido el plazo establecido en la Cláusula Segunda y las condiciones del presente convenio, especialmente lo indicado en la Cláusula Cuarta, previa sanción de la Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante se podrá proceder a la venta de las tierras a los ocupantes, previa tasación de las comisiones ad-hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la traslación de dominio mediante escritura de interés social.

CUARTA: El Concesionario se compromete a:

- a) Aceptar y no modificar el parcelamiento que realice La Secretaría y a construir, con asistencia de esta una vivienda única y de ocupación permanente de mampostería o similar en base a un proyecto elaborado al efecto, no pudiendo efectivizarse su ocupación hasta tanto La Secretaría no la habilite total o parcialmente.
- b) La Secretaría establecerá de común acuerdo con El Concesionario un cronograma tentativo de las etapas que observará la construcción de la vivienda, cuyo avance se evaluará semestralmente y cuyo incumplimiento será causal suficiente para la revocación de esta cesión.
- c) Toda nueva construcción o ampliación deberá ser autorizada por La Secretaría pudiendo ésta brindar el asesoramiento técnico para realizar la obra.
- d) Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono de las instalaciones, signos de discontinuidad en la habitabilidad comprometida, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, La Secretaría procederá a la inmediata rescisión de este convenio y dispondrá el desalojo correspondiente.
- e) El Concesionario será único y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos propios y comunes, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas, realizando la parquización y forestación.
- f) El concesionario deberá construir los pilares y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas del lote que le ha sido asignado, comprometiéndose a abonar la energía eléctrica consumida.

QUINTA: El Concesionario declara bajo juramento que el suscripto y todos los miembros del grupo familiar que habitarán el predio reúnen los requisitos que a continuación se detallan:

- 1.- Ser el jefe del núcleo familiar que habitará el predio y asumirá la responsabilidad de los datos que el mismo proporcione.
- 2.- No ser El Concesionario ni los integrantes de un grupo familiar propietarios de inmuebles o titulares de patrimonio que, a juicio de La Secretaría le permita resolver su problema habitacional por otros medios.

Ambos contratantes han leído íntegramente el presente convenio, el que aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándolo en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega a El Concesionario y el original queda en poder de La Secretaría, a losdías del mes dede dos mil.....

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8126

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1047

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Osvaldo Amadeo Sbaraglini, a ampliar el uso y la ocupación del suelo inherente al edificio existente (en construcción) destinado a vivienda multifamiliar, procediendo a incorporar la quinta planta funcional de acuerdo

a planos de anteproyecto obrantes a fojas 4 y 5 del expediente 21368-4-00 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1047-D-01 HCD).

Dicha ampliación edilicia habrá de materializarse en el predio ubicado en la calle Gral. Paz n° 2436, entre la Av. Patricio Peralta Ramos y la calle Gascón, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 86a, Parcela 1m, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a presentar, previo a la aprobación de los planos de construcción, las factibilidades correspondientes a los respectivos servicios sanitarios de agua y cloaca, extendidas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.).

Artículo 3º - NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º - APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos deberá gestionarse el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse previo a su otorgamiento la documentación técnica pertinente.

Artículo 5º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2269/99.

Artículo 6º - Comuníquese, etc.

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8127

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1064

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 (\$ 1.218,75) a favor del agente Emiliano Giri, Legajo 21993/1 en concepto de Bonificación por Título Secundario y/o Terciario, correspondiente a los años 1996, 1997, 1998 y 1999.

Artículo 2º .- Autorízase al Ente de Cultura a registrar en su contabilidad con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8128

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1068

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Adóptase para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado un Plan de Regularización de Deudas, el que tendrá por objeto las deudas por cualquier concepto cuyo vencimiento haya operado con anterioridad al 01 de enero de 2001.

Artículo 2º .- El Plan de Regularización de Deudas tendrá una vigencia por seis (6) meses a partir de su puesta en marcha.

Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado queda facultada para prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2001, con los beneficios del 6º mes previstos en el artículo 3º.

El presente régimen entrará en vigencia cuando la Administración Federal de Ingresos Públicos resuelva definitivamente la situación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado frente al IVA.

Artículo 3º .- Podrán acogerse a dicho Plan de Regularización, previa cancelación de los períodos adeudados vencidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2000, los clientes que adhieran al mismo durante su vigencia con la quita sobre actualizaciones, intereses y recargos previstos en la siguiente tabla según el mes de acogimiento y la modalidad de pago por la cual opte:

	1º mes	2º mes	3º mes	4º mes	5º mes	6º mes
Contado	100%	100%	95%	80%	75%	70%
2 a 12 cuotas	80%	80%	75%	70%	65%	60%

13 a 36 cuotas	60%	60%	55%	50%	45%	40%
-----------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas. Para los servicios facturados por sistema fijo, la cuota resultante del Plan de Regularización no podrá ser inferior al 50% de la tarifa bimestral y para los servicios facturados por servicio medido no inferiores al 50% de la tarifa bimestral promedio del último año, pero en ambos casos nunca menor a \$ 10,00.

El interés de financiación para el plan de 2 a 12 cuotas será 0,50% mensual sobre saldos y para el plan de 13 a 36 cuotas será 0,75% mensual sobre saldos.

Artículo 4º - La mora en el pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas del Plan de Regularización de Deudas y/o de dos períodos consecutivos o tres (3) alternados de la facturación del servicio, producirá la inmediata caducidad de dicho Plan, la cual operará de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa. En tal caso, serán dejados sin efecto los plazos y quitas concedidos, quedando los usuarios obligados a la cancelación del saldo total adeudado, aplicándose al capital las actualizaciones, intereses y recargos correspondientes desde la fecha del vencimiento original, deduciéndose las sumas abonadas a la fecha del pago respectivo.

Artículo 5º - Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha de vigencia o de acogimiento al Plan de Regularización de Deudas se considerarán firmes, incluidos pagos parciales, careciendo los interesados de derecho de repetición. También se considerarán firmes los cheques o giros recibidos para cancelación de deudas.

Artículo 6º - Los clientes que a la fecha de entrar en vigencia el presente Plan de Regularización de Deudas estén acogidos a convenios de pago, podrán solicitar el reajuste del saldo pendiente según las modalidades de pago implementadas por éste.

Artículo 7º - Podrán ser objeto del Plan de Regularización de Deudas incluso las deudas respecto de las cuales haya sido promovida ejecución de apremio, siempre que los usuarios asuman el pago de gastos, costos y costas causídicas y honorarios. Si no hubiera acuerdo con respecto a estos últimos, los usuarios podrán igualmente acogerse al presente régimen, debiéndose solicitar la regulación judicial de los honorarios y la liquidación judicial de los gastos y costos del proceso, los que una vez firmes deberán ser pagados por la misma.

En lo pertinente resultará aplicable el Decreto 66/96.

Artículo 8º - Durante la vigencia del Plan de Regularización de Deudas Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado suspenderá la emisión de títulos ejecutivos y no promoverá ejecuciones de apremio, excepto cuando fuesen necesarias para interrumpir la prescripción liberatoria o cuando la acción judicial no pueda postergarse o suspenderse sin riesgo para sus intereses.

Artículo 9º - Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado reglamentará la presente, dictando las resoluciones pertinentes, y promoverá el Plan de Regularización de Deudas dándole la más amplia difusión pública.

Artículo 10º - Comuníquese, etc.

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8129

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1069

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º: Adóptase para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados desde la puesta en vigencia un "Plan de Regularización de Deudas para Entidades Deportivas" estatuido por la presente, respecto de las obligaciones cuya mora haya operado hasta el día 15 de Noviembre de 2000 inclusive.

Artículo 2º: Podrán acogerse al Plan únicamente las entidades deportivas con personería jurídica, las que al efecto deberán cumplir con los siguientes recaudos:

- Acreditar el pago de la totalidad de la deuda exigible cuya mora haya operado con posterioridad al día 15 de Noviembre de 2000;
- Reconocer expresamente la totalidad de la deuda;
- Optar por alguna de las modalidades de pago establecidas en el artículo siguiente y abonar el pago de contado o la primera de las cuotas convenidas;
- Acreditar la celebración de convenios de cooperación con la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón por un plazo no inferior a tres (3) años, que incluyan el Comodato de sus instalaciones a favor de esta última para la ejecución de actividades educativas, culturales o recreativas. Al efecto, deberá presentar la documentación pertinente debidamente autenticada por funcionario municipal.

Artículo 3º: La regularización de la deuda podrá efectuarse conforme a cualquiera de las siguiente modalidades de pago:

- a) Contado, con una quita del cien por ciento (100 %) de los recargos, intereses y actualizaciones.
- b) En hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales iguales y consecutivas, con una quita del ochenta por ciento (80 %) de los recargos, intereses y actualizaciones, con un interés por financiación del 0,50 % mensual sobre los saldos.
- c) En ningún caso el importe de las cuotas deberá ser inferior a pesos cien (\$ 100).

Artículo 4°: Las entidades deportivas que se acojan al presente régimen gozarán de una bonificación sobre la tarifa por servicios, que será determinada según la modalidad de pago por la cual opten conforme a lo que sigue:

- a) Contado, 20 %
- b) En cuotas 10 %.

La bonificación será aplicable durante los mismos plazos que las entidades deportivas acuerden con la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón para la vigencia de los convenios de cooperación aludidos en el artículo 2, inciso d), o sus prórrogas.

Artículo 5°: La mora en el pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) cuotas alternadas, ya sean del Plan de Regularización de Deudas o de las que fuesen devengadas por la continuidad del servicio, implicará la caducidad de todos los plazos concedidos sin necesidad de intimación previa, tornando inmediatamente exigible el saldo total adeudado, retrotraído a sus montos originales con más sus recargos, intereses multas y actualizaciones aplicados desde la fecha de vencimiento original. Asimismo, quedarán sin efectos las bonificaciones de la tarifa por servicios.

Igual consecuencia producirá el incumplimiento de los convenios de cooperación aludidos en el artículo 2, inciso d).

Procederá además la restricción y/o corte de servicio de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Servicios Sanitarios.

Artículo 6°.- Los pagos efectuados con anterioridad al acogimiento al presente régimen quedarán firmes, incluidos pagos parciales, careciendo los interesados de derecho a repetición. En la misma forma serán considerados los cheques o giros que se hubieren remitido para cancelar deudas.

Artículo 7°.- Las entidades deportivas que a la fecha estén gozando de planes de facilidad de pago podrán acogerse al presente régimen para la cancelación del saldo pendiente.

Artículo 8°.- Podrán ser objeto del Plan de Regularización de Deudas incluso las deudas respecto de las cuales haya sido promovida ejecución de apremio, siempre que las entidades deportivas se allanen totalmente y asuman el pago de los gastos, costos y costas causídicos. Si no hubiera acuerdo con respecto a estos últimos, la entidad deportiva podrá igualmente acogerse al presente régimen, debiéndose solicitar la regulación judicial de los honorarios y la liquidación judicial de los gastos y costos del proceso, los que una vez firmes deberán ser pagadas por la misma.

Artículo 9°.- Durante la vigencia del presente régimen no serán promovidas nuevas ejecuciones contra entidades deportivas, excepto cuando sea necesaria para interrumpir la prescripción o cuando la acción judicial no pueda postergarse, sin riesgo para los intereses de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 10°.- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado podrá disponer la prórroga del plazo para acogimiento al Plan de Regularización de Deudas.

Artículo 11°.- El presente régimen entrará en vigencia cuando la Administración Federal de Ingresos Públicos resuelva definitivamente la situación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado frente al IVA.

Artículo 12°.- Comuníquese, etc.

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8130

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1086

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Faro Norte, para la cesión en carácter de préstamo a esa institución de un (1) tractor marca Fiat serie U-25, motor 073187, chasis 143111, interno n° 374, registro patrimonial n° 0000112 con una (1) desmalezadora marca Halcón de tres puntos, serie n° 94402, registro patrimonial n° 0000061, los que continuarán siendo del dominio de esta Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2° - Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1627, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Prof. BLAS AURELIO PRIMO APRILE, en adelante "la Municipalidad" y la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Faro Norte, con domicilio en la calle Sanchez de Bustamante 3460, representada en este acto por su Presidente, señor JORGE CEPENAS, en adelante "la Asociación", se suscribe el presente convenio sujeto a las cláusulas que seguidamente se enumeran:

PRIMERA: "La Municipalidad" cede en carácter de préstamo a "la Asociación" y ésta acepta, un tractor marca Fiat, Serie U-25 Motor 073187 – Chasis 143111- Interno 374, número de registro patrimonial 0000112; y una desmalezadora marca Halcón de 3 (tres) puntos, número de serie 94402, identificada patrimonialmente con el N° 0000061-----

SEGUNDA: "La Asociación" asume a su cargo la reparación y puesta en valor de los bienes cedidos en préstamo por "la Municipalidad", renunciando a cualquier reclamo o compensación por la erogación que ello irrogue. Una vez acondicionados dichos bienes, serán destinados a realizar tareas de limpieza y mantenimiento en la jurisdicción de "la Asociación".-----

TERCERA: "La Asociación" deberá contratar los seguros pertinentes quedando "la Municipalidad" exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera surgir por la tenencia y uso de los bienes que se describen en la cláusula primera.-----

CUARTA: El plazo de duración del presente estará sujeto a la buena conservación de los bienes cedidos en préstamo, pudiendo "la Municipalidad" solicitar su restitución cuando razones de oportunidad y conveniencia así lo aconsejen.-----

QUINTA: Las partes constituyen domicilios especiales en los arriba denunciados, pactando la competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia a todo fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad se redactan y firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2001.-----

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8131

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1088

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Otórgase permiso de uso y ocupación del terreno del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección H – Manzana 34 – Parcela 13, ubicado en la calle Cedro Azul entre Ambrosetti y Lahille del barrio Parque Camet, a la Señora Zulema Oyhenart y su grupo familiar.

Artículo 2º - El permiso a que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28º incisos a) y b) y 29º de la Ley Provincial N° 9533.

Artículo 3º - Facúltase a la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental a suscribir con el beneficiario el respectivo convenio, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

ANEXO I**CONVENIO DE CONCESIÓN**

Entre los suscriptos, por una parte la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental, representada en este acto por el Secretario de la misma Sr., con domicilio en y por la otra.....con domicilio en, quienes en adelante se denominarán La Secretaría y El Concesionario respectivamente, se obligan a cumplir el presente convenio sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Concesionario reconoce a la Municipalidad de General Pueyrredon como legítima propietaria del predio fiscal que le ha sido asignado, sito en el Partido de General Pueyrredon, delimitado por las calles..... y designado catastralmente como: CircunscripciónSecciónManzana.....Parcela.....

SEGUNDA: La Secretaría en un todo conforme con lo establecido en la Ordenanza registrada bajo el N°otorga a El Concesionario un permiso de uso y ocupación del predio mencionado en la Cláusula Primera por el término de cinco (5) años, con la finalidad de construir una vivienda para él y su grupo familiar.

TERCERA: Cumplido el plazo establecido en la Cláusula Segunda y las condiciones del presente convenio, especialmente lo indicado en la Cláusula Cuarta, previa sanción de la Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante se podrá proceder a la venta de las tierras a los ocupantes, previa tasación de la comisión ad-hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la traslación de dominio mediante escritura de interés social.

CUARTA: El Concesionario se compromete a:

- g) Aceptar y no modificar el parcelamiento que realice La Secretaría y a construir, con asistencia de ésta, una vivienda única y de ocupación permanente de mampostería o similar en base a un proyecto elaborado al efecto, no pudiendo efectivizarse su ocupación hasta tanto La Secretaría no la habilite total o parcialmente.
- h) La Secretaría establecerá de común acuerdo con El Concesionario un cronograma tentativo de las etapas que observará la construcción de la vivienda, cuyo avance se evaluará semestralmente y cuyo incumplimiento será causal suficiente para la revocación de esta cesión.
- i) Toda nueva construcción o ampliación deberá ser autorizada por La Secretaría pudiendo ésta brindar el asesoramiento técnico para realizar la obra.
- j) Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono de las instalaciones, signos de discontinuidad en la habitabilidad comprometida, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, La Secretaría procederá a la inmediata rescisión de este convenio y dispondrá el desalojo correspondiente.
- k) El Concesionario será único y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos propios y comunes, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas, realizando la parquización y forestación.
- l) El Concesionario deberá construir los pilares y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas del lote que le ha sido asignado, comprometiéndose a abonar la energía eléctrica consumida.

QUINTA: El Concesionario declara bajo juramento que el suscripto y todos los miembros del grupo familiar que habitarán el predio reúnen los requisitos que a continuación se detallan:

- 1.- Ser el jefe del núcleo familiar que habitará el predio y asumirá la responsabilidad de los datos que el mismo proporcione.
- 2.- No ser El Concesionario ni los integrantes de su grupo familiar propietarios de inmuebles o titulares de patrimonio que, a juicio de La Secretaría le permita resolver su problema habitacional por otros medios.

Ambos contratantes han leído íntegramente el presente convenio, el que aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándolo en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega a El Concesionario y el original queda en poder de La Secretaría, a losdías del mes dede dos mil.....

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8132

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1105

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS VENTIDOS CON 92/100 (\$ 722,92) a favor del agente Juan Pablo Santandreu, Legajo 20300/2 en concepto de Bonificación por Título Secundario y/o Terciario, correspondiente a los años 1998 y 1999.

Artículo 2º - Autorízase al Ente de Cultura a registrar en su contabilidad con débito a la cuenta "Resultado de Ejecicios" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º -Comuníquese, etc.

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8133

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2142

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Exímese de los Derechos por Publicidad y Propaganda establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente a la realización de campañas publicitarias mediante folletos sobre seguridad vial, orientadas a concientizar y crear la necesidad de modificar las conductas y respuestas para la prevención de accidentes, que sean declaradas de interés municipal.

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante, podrá autorizar la instalación de stands y carteles alusivos, en cuyo caso registrará la eximición de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y Derechos por Publicidad y Propaganda, establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º - Los beneficios otorgados precedentemente, comprenderán a las personas jurídicas organizadoras de la campaña y en su caso, a las firmas auspiciantes.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8134

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 747

LETRA M

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Raúl Omar Maceda D.N.I. 7.655.375, licencia municipal 056, a continuar prestando servicio privado, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 11632 y modificatoria, con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1986, dominio USV 928, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8135

NOTA H.C.D. N° : 846

LETRA G

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Luis Dante García, D.N.I. 11.991.731, licencia municipal n° 174, a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1980, patente TVV539, por el término de noventa (90) días, contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8136

NOTA H.C.D. N° : 876

LETRA S

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Gustavo Martín Sartuqui, D.N.I. 21.904.658, licencia municipal n° 667, a continuar prestando servicio de remise con un vehículo marca Peugeot 504, dominio AAJ 653, modelo 1995, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la prórroga automática establecida en el inciso a) del artículo 7º de la Ordenanza 9294 y modificatorias.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8137

NOTA H.C.D. N° : 889

LETRA M

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 210 de fecha 29 de diciembre de 2000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al señor Jorge Horacio Medina D.N.I. 11.048.979, a continuar prestando servicio de excursión con un vehículo de fantasía denominado "Olitas".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8138
NOTA H.C.D. N° : 905 **LETRA M** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Horacio Alberto Moreno, D.N.I. 10.506.806, titular de las licencias municipales nros. 135 y 137, a continuar prestando servicio de transporte escolar con los vehículos Mercedes Benz, modelo 1980, dominio VKS 844 y Mercedes Benz, modelo 1980, dominio VJH 156 respectivamente, por el término de noventa (90) días, contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8139
NOTA H.C.D. N° : 930 **LETRA C** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Luis Horacio Crosina D.N.I. 13.233.352, licencia municipal n° 444, a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1995, dominio AAL 031, por el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la prórroga automática establecida en el inciso a) del artículo 7º de la Ordenanza 9294 y sus modificatorias.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8140
NOTA H.C.D. N° : 935 **LETRA O** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Rubén Domingo Oviedo, D.N.I. 12.641.782, titular de la licencia municipal n° 337, a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo marca Fiat Tempra, modelo 1995, dominio ALP 919 por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del cumplimiento de la prórroga automática, establecida en el inciso a) del artículo 7º de la Ordenanza 9294 y sus modificatorias.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8141
NOTA H.C.D. N° : 962 **LETRA L** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 209 dictado por la Vicepresidenta 1º a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 29 de diciembre de 2000, por el cual se autorizó a los grupos "AQtre" y "Los Banda Oblonga", a realizar un espectáculo teatral durante los meses de enero y febrero de 2001, en la Peatonal San Martín frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8142
NOTA H.C.D. N° : 984 **LETRA C** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Blanca Elena Caraveccho, L.C. 4.533.553, administradora provisoria de los bienes en sucesión del señor Rubén Herminio Rodríguez D.N.I. 5.309.210, a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1995, dominio AJS 918, licencia municipal nº 622, por el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir del cumplimiento de la prórroga automática establecida en el inciso a) del artículo 7º de la Ordenanza 9294 y sus modificatorias.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8143
NOTA H.C.D. N° : 991 **LETRA A** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Ricardo Martín Andrea, L.E. 8.705.172, licencia municipal nº 102, a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo marca Mercedes Benz, dominio UVH 243, modelo 1980, por el término de noventa (90) días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8144
NOTA H.C.D. N° : 996 **LETRA G** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Luis María Gerez, D.N.I. 5.208.560, licencia municipal nº 154, a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1980, dominio WPV 759, por el término de noventa (90) días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8145
NOTA H.C.D. N° : 1005 **LETRA R** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Julio César Ramos D.N.I. 10.967.811, licencia municipal nº 116, a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1995, dominio ADQ 448, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del cumplimiento de la prórroga automática establecida en el inciso a) del artículo 7º de la Ordenanza 9294 y sus modificatorias.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8146
NOTA H.C.D. N° : 1019 **LETRA A** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda en concepto de Derecho de Depósito, establecido por el inciso 3) del artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00), al señor Juan Carlos Alderete, D.N.I. 10.370.635, originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, motoneta Siambretta 125, modelo 53, patente 182CFB.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8147

NOTA H.C.D. N° : 1027 **LETRA F** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Aldo Roberto Fonseca, D.N.I. 12.200.764, licencia municipal n° 648, a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo marca Peugeot 504, dominio AJS 806, modelo 1995, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del cumplimiento de la prórroga automática establecida en el inciso a) del artículo 7º de la Ordenanza 9294 y modificatorias.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8148

NOTA H.C.D. N° : 1036 **LETRA B** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Bedoy Roberto Ismael, D.N.I. 10.977.599, licencia municipal n° 087, a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1980, dominio RBO 249, por el término de noventa (90) días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8149

NOTA H.C.D. N° : 1045 **LETRA C** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Eduardo Guillermo Camussi D.N.I. 10.798.330, licencia municipal n° 436, a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1995, dominio AAK336, por el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la prórroga automática establecida en el inciso a) del artículo 7º de la Ordenanza 9294 y sus modificatorias.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8150

NOTA H.C.D. N° : 1046 **LETRA S** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Adrián Horacio Sahores D.N.I. 20.522.489, licencia municipal n° 321, a continuar prestando servicio de remise con un vehículo marca Peugeot 505, dominio AHP 816, modelo 1995, por el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la prórroga automática establecida en el inciso a) del artículo 7º de la Ordenanza 9294 y sus modificatorias.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8151
NOTA H.C.D. N° : 1047 **LETRA C** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Aurelio Osvaldo Cristóbal, D.N.I. 10.098.965, licencia municipal n° 008, a continuar prestando servicio de remise con un vehículo marca Peugeot 504, dominio AFC 766, modelo 1995, por el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la prórroga automática establecida en el inciso a) del artículo 7° de la Ordenanza 9294 y sus modificatorias.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8152
NOTA H.C.D. N° : 1060 **LETRA R** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Tomás Gustavo Ros D.N.I. 17.429.583, licencia municipal n° 125, a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo marca Peugeot 505, dominio AAF 160, modelo 1995, por el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la prórroga automática establecida en el inciso a) del artículo 7° de la Ordenanza 9294 y modificatorias.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8153
NOTA H.C.D. N° : 1061 **LETRA P** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la señora Mariela Emilce Palavecino D.N.I. 25.569.789, a prestar servicio privado establecido por la Ordenanza N° 11632 y su Decreto Reglamentario 776/98, con un vehículo marca Kia Pregio GS, Minibus, motor nro. J2 274078, modelo 2000.

Artículo 2° .- La vida útil de la unidad autorizada mediante el artículo anterior, será la establecida en el inciso 9.1) del artículo 9° del Anexo I del Decreto 776/98, reglamentario de la Ordenanza N° 11632.

Artículo 3° .- Exceptúase al beneficiario, del pago de lo dispuesto en el inciso 49) del artículo 26° , Capítulo VIII Derechos de Oficina, de la Ordenanza Impositiva vigente, t.o. Decreto 1576/00.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8154
NOTA H.C.D. N° : 1073 **LETRA G** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 208 dictado por la Vicepresidenta 1° a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 29 de diciembre de 2000, por el cual se autorizó a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas correspondientes a la Manzana 115, donde se encuentra emplazada la Fuente del Agua, los días viernes de los meses de enero y febrero de 2001, a efectos de realizar actuaciones programadas.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8155
NOTA H.C.D. N° : 1080 **LETRA H** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Héctor Osvaldo Hernández, D.N.I. 10.115.146, licencia municipal n° 064, a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1980, dominio RPR 188, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8156
NOTA H.C.D. N° : 1088 **LETRA C** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° - Declárase Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Maestro Leopoldo Federico por su aporte a la cultura popular argentina.

Artículo 2° - Entréguese copia de la presente al señor Leopoldo Federico en un acto convocado al efecto.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8157
NOTA H.C.D. N° : 16 **LETRA C** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Omar Eladio Castro Ruiz, D.N.I. 3.025.843, licencia municipal n° 172, a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1980, dominio VOO 505, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8158
NOTA H.C.D. N° : 20 **LETRA T** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 009 de fecha 12 de enero de 2001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso y ocupación de las escalinatas de Playa Grande y corte parcial del tránsito vehicular en el Paseo Celso Aldao, desde el día 20 al 22 de enero de 2001, para la realización de un Espectáculo Musical organizado por la Empresa Telefónica.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8159
NOTA H.C.D. N° : 26 **LETRA S** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 010, de fecha 12 de enero de 2001 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso y ocupación de la vía pública en diversas arterias de la ciudad, durante el

- Salida desde calle Beruti y la costa, continuando por el carril rápido del sector costero hacia Parque Camet hasta la dársena ubicada a 100 metros de la calle n° 82, regresando por el carril lento hasta el lugar de partida. En todos los casos se dejará un carril libre de ida y de vuelta para el libre tránsito.

Artículo 2º .- El recorrido autorizado en el artículo anterior se ajustará al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente en el lugar autorizado y durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar, previamente, con el permiso S.A.D.A.I.C., abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8164

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1143

LETRA AM

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Conmemórase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el día 10 de marzo de cada año el aniversario del nacimiento de Astor Pantaleón Piazzolla, y encomiéndose a tal fin al Ente de Cultura la programación de las celebraciones que deberán incluir la realización de conciertos, charlas, mesas redondas, publicaciones y debates de carácter públicos y gratuitos, alusivos a la vida y obra del compositor marplatense.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1495

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2060

LETRA U

AÑO 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Festival de Música de Mar del Plata", que se realizará el 22 de noviembre de cada año, con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Música y en conmemoración de Santa Cecilia, Patrona de la Música y de nuestra ciudad.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1496

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1750

LETRA V

AÑO 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el tratamiento legislativo que propone la creación de un Seguro de Empleo y Formación, que fuera presentado por la Central de Trabajadores Argentinos ante el Congreso Nacional, el día 9 de agosto de 2000.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas y a la Central de Trabajadores Argentinos.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1497

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1940

LETRA AM

AÑO 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por la acumulación de arena en la boca de acceso y de sedimentos en el espejo interior del Puerto de Mar del Plata, la disminución de la profundidad del canal y la ausencia de información respecto de una política de mantenimiento, que asegure la prolongación y máximo aprovechamiento de las obras de dragado y refulado realizadas en el período 1998/99.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, al Presidente del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata y a los señores miembros del Consejo Asesor para el Puerto de Mar del Plata, haciendo constar el apoyo del H. Cuerpo para la concreción de todas las gestiones pertinentes con el fin de asegurar una adecuada política de conservación de las condiciones de navegabilidad del canal de acceso y el espejo interior del Puerto de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1498

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2113

LETRA V

AÑO 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto de integración de personas sordas, con adquisición de lenguaje de señas, a un servicio educativo de adultos oyentes - Escuela de Educación Media Nº 21-, experiencia inédita en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Asimismo, se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de solicitarle arbitre los medios necesarios para la cobertura de cargos de intérprete de señas.

Artículo 3º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 4º .- Remitir copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación y al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º .- Comunicar, etc.

-Sumario 70-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1499

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2127

LETRA U

AÑO 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la actividad Educativa Especial desarrollada por el Centro de Fonoaudiología Escuela de Sordos e Hipoacúsicos (CEFA), en sus cuarenta años de tarea por la oralidad de niños y jóvenes.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Centro de Fonoaudiología Escuela de Sordos e Hipoacúsicos (CEFA).

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1500

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2177

LETRA V

AÑO 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Campaña de Diagnóstico Precoz de Aneurisma de Aorta Abdominal, lanzada por la Asociación de Profesionales del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1501

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1016 **LETRA FRP** **AÑO** 2001

RESOLUCION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al equipo de básquetbol de la Asociación de Lisiados de Mar del Plata (A.L.M.A.), por haber obtenido el título de campeón del Torneo Nacional de Básquetbol en Silla de Ruedas, correspondiente a la tercera división, adjudicándose de tal forma el ascenso en la categoría.

Artículo 2º - Remitir copia de la presente a la Asociación de Lisiados de Mar del Plata (A.L.M.A.).

Artículo 3º - Comunicar, etc..-

-Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1502

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1071 **LETRA U** **AÑO** 2001

RESOLUCION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires disponga las partidas necesarias, a través del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, para lograr la refacción y posterior mantenimiento del edificio del Casino Central de nuestra ciudad.

Artículo 2º - Enviar copia de la presente al Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Artículo 3º - Comunicar, etc.

-Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1503

NOTA H.C.D. Nº : 944 **LETRA T** **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "III Copa de la Costa" y el "Congreso Anual de la Taekwon-do Asociación Argentina", que se llevó a cabo desde el 4 al 7 de febrero de 2.001 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1504

NOTA H.C.D. Nº : 12 **LETRA U** **AÑO** 2001

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la exposición "Hacia un Siglo de Paz – Armas Nucleares, una amenaza para la Humanidad", que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata del 6 al 29 de abril de 2001.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1505

NOTA H.C.D. Nº : 55

LETRA C

AÑO 2001

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "V Encuentro Sudamericano de Escuelas de Patín", organizado por el Club Atlético Kimberley, llevado a cabo entre los días 15 y 18 de febrero de 2001 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-903

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1236-D-97, 1932-J-97, 2061-BP-97, 1060-AM-98, 1691-FRP-98, 1737-AM-98, 1809-J-98, 2020-J-98, 1367-AM-99, 1503-J-99, 1705-FRP-99, 1737-P-99, 1740-J-99, 1878-U-99, 2040-CJA-99, 1179-CJA-00, 1201-CJA-00, 1240-AM-00, 1264-U-00, 1281-U-00, 1322-U-00, 1350-P-00, 1463-CJA-00, 1466-J-00, 1475-FRP-00, 1482-U-00, 1525-J-00, 1620-U-00, 1644-U-00, 1754-CJA-00, 1769-FRP-00, 1914-C-00, 1992-D-00, 2043-J-00 y Notas 637-S-99, 639-C-99, 658-C-99, 702-A-99, 715-C-99, 835-P-99, 848-T-99, 864-J-99, 919-NP-99, 25-M-00, 153-E-00, 257-T-00, 293-E-00, 295-A-00, 333-A-00, 433-A-00, 497-L-00, 524-R-00, 625-S-00, 699-S-00, 704-S-00, 705-E-00, 783-M-00, 823-S-00, 832-A-00, 861-O-00, 910-R-00, 926-C-00, 931-A-00, 936-J-00, 937-C-00, 939-U-00, 942-A-00, 953-C-00, 956-J-00, 964-Y-00, 8-M-01, 46-NO-01, 61-V-01.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1236-D-97: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el servicio público del transporte urbano colectivo de pasajeros.

Expte. 1932-J-97: Modificando la ordenanza 8426, referente a la creación del cargo de Defensor del Pueblo.

Expte. 2061-BP-97: Solicitando al D.E. disponga la implementación de un sistema de unidades sanitarias móviles, que cumplan las funciones de hospitales.

Expte. 1060-AM-98: Solicitando al D.E., coloque señales para orientar el tránsito vehicular en la Avenida Martínez de Hoz entre Vergara y la Avenida Fortunato de la Plaza.

Expte. 1691-FRP-98: Habilitando una línea telefónica solidaria gratuita para usuarios que necesitan atención humanitaria.

Expte. 1737-AM-98: Solicitando al D.E. informe si ha tomado conocimiento de la Campaña de Educación Vial implementada en la Municipalidad de La Plata.

Expte. 1809-J-98: Solicitando al D.E. informe sobre contrataciones y adquisiciones efectuadas por este Departamento y Entes Descentralizados.

Expte. 2020-J-98: Dando respuesta a la C- 1790, referente a la reestructuración de la Casa del Niño Ricardo Gutiérrez.

Expte. 1367-AM-99: Solicitando informe sobre distintos puntos referentes a las superficies de arenas refuladas en las playas.

Expte. 1503-J-99: Expresando beneplácito por el acuerdo firmado entre Argentina y Gran Bretaña, referente a las Islas Malvinas.

Expte. 1705-FRP-99: Suspendiendo por el término de 180 días el inicio, prosecución y ejecución de juicios por cobro de tasas municipales, a propietarios con un solo inmueble ocupado como vivienda unifamiliar.

Expte. 1737-P-99: Autorizando al D.E. a contratar dos profesionales para ejercer la procuración, patrocinio y representación procesal en causas de declaración de utilidad pública.

Expte. 1740-J-99: Solicitando al D.E. informe referente a una nota publicada por el diario La Capital, vinculada a la entrega por parte de un agente de defensa civil de un bien municipal a un particular.

Expte. 1878-U-99: Repudiando la situación que atraviesa el I.O.M.A por falta de aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Expte. 2040-CJA-99: Solicitando a la Presidencia del H.C.D. informe referente a las declaraciones del Ingeniero Petrillo, aparecidas en el diario El Atlántico.

Expte. 1179-CJA-00: Dirigiéndose a ambas Cámaras del Congreso Nacional y a los bloques que la integran para solicitar que en caso de aprobarse la transformación del Banco Nación, se garantice el control por parte del Estado.

Expte. 1201-CJA-00: Solicitando al D.E. informe las razones por las cuales se aplicó un aumento en las remuneraciones de los funcionarios políticos.

Expte. 1240-AM-00: Encomendando al Ministerio de Economía la postergación del vencimiento de la primera cuota del impuesto inmobiliario, hasta que se evalúen los alcances del aumento aplicado según Ley 12397.

Expte. 1264-U-00: Declarando de interés municipal todas las actividades que los organismos gubernamentales, no gubernamentales y de Derechos Humanos llevarán a cabo el día 24 de marzo.

Expte. 1281-U-00: Dando respuesta a la Resolución n° 1443, referente a la instalación de cajeros automáticos con tecnología acorde a la utilización por todo tipo de usuarios.

Expte. 1322-U-00: Comunicando que a partir del 1° de abril de 2000 asumirá el concejal Jorge Petrillo.

Expte. 1350-P-00: Elevando cuestión de privilegio planteada por el concejal de la Reta relacionada a la finalización de la licencia y la incorporación al Cuerpo del Concejal Jorge Petrillo.

Expte. 1463-CJA-00: Solicitando al D.E. informe referente a denuncia efectuada por el Sr. Leonardo Cornejo, sobre problemas en la atención odontológica en el Centro de Salud n° 1.

Expte. 1466-J-00: Dando respuesta a la C- 1970, referente a gestiones ante la Dirección Provincial de Energía respecto a los costos de la energía.

Expte. 1475-FRP-00: Dando respuesta la C- 1968, referente a la incorporación del consumo de pescado o derivados elaborados por la industria marplatense, a la dieta alimentaria en los comedores escolares de la Provincia de Buenos Aires.

Expte. 1482-U-00: Solidarizándose con el pueblo y el gobierno constitucional del Paraguay a raíz del intento de desestabilización del orden democrático.

Expte. 1525-J-00: Manifestando rechazo y repudio a las medidas de ajuste dispuestas por el Gobierno Nacional.

Expte. 1620-U-00: Dando respuesta a la C- 1990, referente a la posibilidad de realizar un llamado a concurso de ideas para el diseño de un sello postal en memoria de las víctimas de la dictadura.

Expte. 1644-U-00: Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de las calles San Juan y 9 de Julio.

Expte. 1754-CJA-00: Encomendando al D.E. arbitre los medios necesarios para hacer conocer a las autoridades nacionales y provinciales la preocupación de la comunidad marplatense por el futuro de la Fundación Favaloro.

Expte. 1769-FRP-00: Modificando el sentido de circulación en un tramo de la calle Alvear.

Expte. 1914-C-00: Vetando la ordenanza n° 7905, referente al servicio de auto rural para la ciudad de Batán y otras.

Expte. 1992-D-00: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de pruebas atléticas.

Expte. 2043-J-00: Encomendando al Presidente del H.C.D. convoque a Audiencia Pública Informativa, referente a varios expedientes.

Nota 637-S-99: Sociedad de Fomento Santa Paula. Exposición de Banca Abierta sobre la construcción de una unidad sanitaria en el barrio.

Nota 639-C-99: Cooperativa de Electricidad La Peregrina. Exposición de Banca Abierta referente a distintas necesidades de la zona paraje El Coyunco.

Nota 658-C-99: C.E.P.TAX. Eleva nota relacionada al sistema de despacho de viajes utilizado por remiserías.

Nota 702-A-99: Asociación Vecinal de Fomento Luis Beltrán. Solicita mejoras en el servicio de sepelio para personas sin recursos.

Nota 715-C-99: Couso, María Mercedes. Exposición de Banca Abierta, referente a mejoras en la escuela E.G.B. 51, transporte y señalización.

Nota 835-P-99: Petrucelli, María. Exposición de Banca Abierta referente a agradecimiento en nombre de la escuela provincial n° 39.

Nota 848-T-99: Barrio Termas Huinco. Dando respuesta a la C- 2004, referente a la instalación de un semáforo en Vértiz y Juramento.

Nota 864-J-99: Jofré, Osvaldo. Solicita sea completada la obra de red cloacal de las calles exceptuadas en el barrio Florencio Sánchez.

Nota 919-D-99: Denver Hotel. Solicita autorización para el uso de una Traffic para el transporte de pasajeros del hotel.

Nota 25-M-00: Mateo. Solicita solución para el cruce vehicular y peatonal de las calles Rivadavia y Buenos Aires.

Nota 153-E-00: El Portal del Sol. Pone en conocimiento que la institución ha desistido de las acciones legales llevadas a cabo en relación a la posesión de la U.T.F. Punta Cantera I.

Nota 257-T-00: Turraca, Lindor. Solicita se le extienda una prórroga para la renovación del permiso de transporte escolar para su vehículo.

Nota 293-E-00: E.S.M.E.T. N° 1. Solicita entrevista con la comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Nota 295-A-00: Alcohólicos Anónimos. Solicitan la cesión de un espacio físico en comodato para el desarrollo de los servicios que la entidad brinda a la comunidad.

Nota 333-A-00: Arcos Marplatenses S.A. Solicita autorización para realizar actividad denominada "Limpiá tu Ciudad".

Nota 433-A-00: A.M.E.C. Solicita autorización para construir una dársena que facilite el acceso de vehículos y ambulancias en la sede de la entidad.

Nota 497-L-00: Leonardo Raskin Producciones. Solicita el uso de espacio público en playa Grande para realizar el festival internacional de la canción.

Nota 524-R-00: Remaprinde Ltda. Solicita la implementación del programa municipal de fomento del reciclado, declarado de interés municipal.

- Nota 625-S-00:** Secretaría de Calidad de Vida. Pone en conocimiento la implementación del programa "Defensoría Municipal de los Derechos del Niño".
- Nota 699-S-00:** Sociedad de Fomento Batán – La Avispa. Exposición de Banca Abierta referente a la situación de infraestructura, servicios sociales y presupuestarias de la ciudad de Batán.
- Nota 704-S-00:** Suarez, Adolfo. Exposición Banca Abierta, solicita se tomen medidas para facilitar el acceso del Transporte Público de Pasajeros a la Escuela Provincial N° 77.
- Nota 705-E-00:** Espósito Claudia. Exposición Banca Abierta, solicita la circulación de un medio de transporte por el Barrio La Serrana.
- Nota 783-M-00:** Mar del Bus S.A. Solicita autorización para continuar prestando servicio de excursión.
- Nota 823-S-00:** Sociedad Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres. Exposición Banca Abierta, solicita el cumplimiento de la Ordenanza 13.484.
- Nota 832-A-00:** Asociación Sierra Verde. Exposición Banca Abierta referente al proyecto de ordenanza que tienda a lograr la proyección de la forestación existente.
- Nota 861-O-00:** Osambela, Ricardo. Solicita plazo para presentar a la inspección correspondiente, su vehículo con licencia de taxi.
- Nota 910-R-00:** Righi, Sergio Mario. Exposición de Banca Abierta referente a mejoras en el servicio de transporte público de pasajeros.
- Nota 926-C-00:** Centro de Estudiantes. Solicita autorización para hacer uso de la Plaza Rocha, para realizar un festival juvenil.
- Nota 931-A-00:** Asociación Felina Argentina. Solicita se declare de interés municipal el evento sobre felinofilia, a realizarse en el Torreón del Monje.
- Nota 936-J-00:** Jardín Municipal N° 1. Solicita corte de tránsito vehicular el día 1° de diciembre en calle 12 de Octubre entre José Hernández y Marcelo T. de Alvear.
- Nota 937-C-00:** Centro Cristiano "Dios es Amor". Solicita autorización para el uso de la plaza delimitada por las calles Nápoles, Puan, Rondeau y Padre Dutto.
- Nota 939-U-00:** U.M.A.S.D.E.C.A.. Solicita corte de tránsito vehicular para realizar la "6° Bicicleteada por la Integración"
- Nota 942-A-00:** Asoc. Esc. Científica Basilio. Solicita corte de tránsito vehicular de la calle Salta entre Belgrano y Moreno con motivo de celebrar su 50° aniversario.
- Nota 953-C-00:** Centro Estudiantes E.E.M. N° 1: Solicita autorización para utilizar el anfiteatro de la plaza ubicada en el frente del colegio.
- Nota 956-J-00:** Jardín de Infantes N° 931. Solicita corte de tránsito con el fin de realizar festival de fin de año.
- Nota 964-Y-00:** Yantorno Rosa Beatriz. Solicita autorización para la prolongación de la instalación de un cartel en la calle Independencia N° 598.
- Nota 8-M-01:** Music-Os.Com.Ar. Solicita autorización para utilizar un espacio público para la realización de un evento gratuito al aire libre.
- Nota 46-NO-01:** Poder Judicial de la Nación. Solicita informe referente a la ordenanza 8058, que otorga permiso de uso de espacio público a la empresa Arcos Marplatenses.
- Nota 61-V-01:** Varios representantes gremiales. Solicitan autorización para realizar un acto en la intersección de las calles San Martín y San Luis.

-Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-904

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1521

LETRA FRP

AÑO 2000

DECRETO

Artículo 1° .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a una "Audiencia Pública Consultiva" con relación a actividades comerciales clandestinas que se desarrollan en el Partido de General Pueyrredon, la misma será convocada en concordancia con lo establecido por Ordenanza N° 12336 y su Decreto Reglamentario.

Artículo 2° .- La Audiencia Pública Consultiva, tendrá como objeto la participación de los actores sociales que se encuentren relacionados directa o indirectamente con la temática planteada; la profundización de la misma a través de la exposición de los sectores involucrados con el fin de obtener un panorama real de la situación que se plantea dentro del Partido.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-905

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1979

LETRA AM

AÑO 2000

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Justicia y el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para la materialización institucional de los Tribunales de Familia en el Departamento Judicial de Mar del Plata, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 11.453.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-906

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2179

LETRA U

AÑO 2000

DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 014, de fecha 25 de enero de 2.001 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés la apertura de una sede de la Universidad Nacional de Mar del Plata en la ciudad de Miramar.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-907

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1025

LETRA D

AÑO 2001

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente 6495-4-00 del Departamento Ejecutivo (Exp.1025-D-01 del Honorable Concejo Deliberante) referido a la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Subsecretaría de la Mujer.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-908

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1143

LETRA AM

AÑO 2001

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Sesión Pública Especial del Honorable Concejo Deliberante a llevarse a cabo el día 14 de marzo de 2001 en el Recinto del H. Cuerpo, con el fin de conmemorar el 80º aniversario del nacimiento de Astor Piazzolla.

Artículo 2º .- Invítase a participar de la misma a familiares y representantes de la Fundación Astor Piazzolla, organizaciones educativas y culturales de Mar del Plata, especialmente aquellas vinculadas a la música o que representen a grupos musicales.

Artículo 3º .- Encomiéndase a la Comisión de Labor Deliberativa fijar las pautas organizativas de la sesión convocada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-909

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1171

LETRA V

AÑO 2001

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, la convocatoria a una Audiencia Pública Informativa para el día 16 de marzo de 2001, con relación al Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en concordancia con la Ordenanza 12.336 y su Decreto Reglamentario.

Artículo 2º .- La convocatoria tendrá por objeto:

- 1- La toma de conocimiento por parte de los usuarios de las normas elaboradas para la prestación de los servicios y la metodología y el criterio adoptado para asegurar la equidad de las mediciones y la tarifa a aplicar.
- 2- La información sobre el funcionamiento del sistema, sus costos de operación, las previsiones para inversiones, la conducción eficiente de la empresa para no incurrir en costos que puedan evitarse y tengan efecto en la tarifa, la extracción y consumos racionales para preservar el recurso acuífero y su uso sostenible.
- 3- La opinión de los usuarios sobre la prestación de los servicios, la satisfacción de las necesidades de consumo de agua o sus falencias en determinadas zonas y distintas épocas del año.
- 4- El aporte de opiniones bien fundadas que permitan la concreción del sistema tarifario que mejor contemple el principio de equidad.
- 5- Amplitud de la convocatoria invitando a Organismos e Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales, algunas de las cuales se detallan en el Anexo I.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

Anexo I

Intendente Municipal

Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado

Secretaría Legal y Técnica

Asociaciones de Fomento

Confederación General del Trabajo -C.G.T.-

Central de Trabajadores Argentinos -C.T.A.-

Unión del Comercio, la Industria y la Producción- U.C.I.P.

-Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-910

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1174

LETRA V

AÑO 2001

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a una jornada de trabajo a realizarse en el recinto del Concejo el día 8 de marzo de 2001 a las 9.30 horas, con la participación de las instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales que abordan la problemática de la mujer, a efectos de difundir los resultados del diagnóstico de la situación de la misma en el Partido de General Pueyrredon, correspondiente a la primera etapa del "Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2004".

Artículo 2º .- Invítase a participar de la organización, coordinación y realización de la misma a la Subsecretaría de la Mujer.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2042

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1040

LETRA J

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el predio destinado a reserva municipal del Barrio Parque Colina Alegre, los siguientes puntos:

- Actos administrativos de afectación y desafectación como reserva municipal del predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección S, Manzana 22 a, Parcela 3, con una superficie de 9.849 m2 .
- Existencia de una consulta a los vecinos de la urbanización mencionada con relación a posibles iniciativas de uso público de dicha reserva.
- Motivos que justificaron la subasta pública el día 4 de Diciembre de 1999 a las 10:00 Hs. en la sede del E.M.S.Ur.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2043

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1243

LETRA FRP

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se arbitren las acciones pertinentes ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a los fines de hacer efectiva la entrega del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Chacra 346, a la Municipalidad de General Pueyrredon, teniendo en cuenta que el 7 de febrero de 2000 venció el plazo de concesión otorgado a Mar del Plata Golf Club por Decreto Provincial N° 200/98.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2044

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1532

LETRA J

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mientras perdure el flagelo de la desocupación, adecue las normativas reglamentarias de aplicación vigente y requiera a empresarios y comerciantes que en toda licitación u otra contratación relacionada con la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, asuman la obligación de contratar en un 90% a trabajadores residentes marplatenses, con dos años de antigüedad, lo cual será debidamente certificado a través del Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2045

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2051

LETRA FRP

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios a fin de colaborar con la Escuela de Educación Media n° 19, en la ejecución de un playón deportivo en los terrenos delimitados por las calles De los Inmigrantes, Fortunato de la Plaza, Camusso, Soler, República de Cuba y Arana y Goiri.

Artículo 2º .- El playón será utilizado por los alumnos de la Escuela mencionada en el artículo anterior, y para el desarrollo de los Juegos Barriales, Encuentros Deportivos Interescolares, Olimpíadas Deportivas Intercolegiales, Torneos Juveniles Bonaerenses y todo otro tipo de encuentros deportivos y sociales, previo acuerdo del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 3º - Comuníquese, etc..-

-Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2046

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2081

LETRA AM

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante la Administración General de Vialidad de la Provincia, para que proceda a la demarcación y señalización de la Ruta Provincial Nº 11, a la altura del acceso al Barrio Antártida Argentina.

Artículo 2º - Asimismo, convoque a las autoridades de la Administración General de Vialidad de la Provincia para realizar tareas en conjunto con el fin de colocar los anuncios correspondientes a la zona urbana y límites de velocidad.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2047

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2138

LETRA FRP

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para implementar los items que a continuación se detallan, respecto de la prestación del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, Línea 501 en el Barrio Santa Rosa del Mar:

- Aumentar la frecuencia en el horario de ingreso y egreso a los establecimientos educacionales y extender la misma hasta las 24 hs. en el período comprendido entre los meses de diciembre a marzo de cada año.
- Instalar refugios peatonales en la calle 431 en su intersección con las calles nros. 52 y 58.
- Incorporar lectoras de tarjetas magnéticas, en las unidades que cumplen con el servicio, acorde al sistema reglamentado en el Partido de General Pueyrredon.
- Instalar centros de venta y recarga de tarjetas magnéticas.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2048

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1009

LETRA CJA

AÑO 2001

COMUNICACION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo la determinación de sectores ribereños, destinados a playas naturistas.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2049

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1013

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, gestione ante la Administración General de Vialidad de la Provincia la correcta señalización vertical y horizontal de la Ruta Provincial nº 11, en el sector comprendido entre las ciudades de Mar del Plata y Santa Clara del Mar.

Artículo 2º .- Envíese copia de la presente al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Mar Chiquita.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2050

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1044

LETRA J

AÑO 2001

COMUNICACION

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos que dispone la Ordenanza 9364, los motivos por los cuales en la reciente organización de la "XXIX Fiesta Nacional de Mar" no se cumplió con el apartado 30-1-d-2-Conducción, de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública de Propuestas para los Actos de Fiestas Públicas "Fiesta Nacional del Mar", "Premio Estrella de Mar", "Inauguración de la Temporada".

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2051

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1052

LETRA J

AÑO 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proveer a la Biblioteca Parlante de:

- a) Una computadora.
- b) Servicio de Internet.
- c) Una impresora Braille.
- d) Provisión suficiente de casetes.
- e) Personal que se dedique exclusivamente a la grabación del material solicitado. Preferentemente con título habilitante de locutor.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 22 de febrero de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2052

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1057

LETRA AM

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas pertinentes para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 13557.

Asimismo, en caso de encontrarse en marcha el procedimiento de selección de la Calificadora de Riesgo, se informe en los términos dispuestos por la Ordenanza 9364, acerca de los siguientes puntos:

1. Calificadoras invitadas.
2. Criterios que se seguirán para la evaluación de las oferentes
3. Fecha estimada de la iniciación de las tareas e informes.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.